This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

SA 3315.1

Harvard College Library

FROM THE FUND

FOR A

PROFESSORSHIP OF
LATIN-AMERICAN HISTORY AND
ECONOMICS

ESTABLISHED 1913

LA CONSTITUCION DE 1857

Y

LAS LEYES DE REFORMA

EN MEXICO

ESTUDIO HISTORICO-SOCIOLOGICO

POR

RICARDO GARCIA GRANADOS

Diputado al Congreso Federal. Miembro de la Academia de Ciencias Sociales.

MEXICO

TIPOGRAFÍA ECONÓMICA. CALLE DEL ÁGUILA NÚM. 28.

1906

LA CONSTITUCION DE 1857

Y

LAS LEYES DE REFORMA

EN MEXICO

ESTUDIO HISTORICO-SOCIOLOGICO

POR

RICARDO GARCIA GRANADOS

Diputado al Congreso Federal. Miembro de la Academia de Ciencias Sociales.

MEXICO

TIPOGRAFÍA ECONÓMICA. CALLE DEL ÁGUILA NÚM. 28.

1906

SA 3315.1
HARVARD COLLEGE LIBRARY
NOV 18 1920
LATIN-AMERICAN
PROFESSORSHIP FUND

ESTA OBRA

OBTUVO EL PRIMER PREMIO

DEL

SEGUNDO TEMA

EN EL

CONCURSO LITERARIO

DEL

CENTENARIO DE JUAREZ

PROLOGO.

Destinado el presente estudio histórico á entrar en el concurso literario convocado para celebrar el Centenario de Juárez, es probable que no pocas de las personas que le dediquen su atención se inclinen á suponer que no se deberá esperar sino que sea ante todo una glorificación incondicional de la obra llevada á efecto por ese gran Presidente, en unión de sus dignos colaboradores y del partido liberal en general. Tal suposición estaría hasta cierto punto justificada, á no haber sido porque la Comisión Nacional encargada de organizar la fiesta conmemorativa, puso por condición, que los estudios históricos que se presentaran, deberían tener un carácter sociológico, lo cual implica, que no se pretende destinar el estudio premiado á servir los intereses de un partido determinado, ni á propagar tales ó cuales ideas preconcebidas, ni á ensalzar á ciertas personalidades, sino á exponer imparcialmente los hechos comprobados y las deducciones que de ellos se desprenden, con referencia á la época de la reforma que es sin duda alguna la más interesante é importante de nuestra historia desde que se conquistó la independencia. En tales condiciones es una positiva satisfacción dedicarse á las investigaciones históricas, para aquel que busca la rigurosa verdad, sin la cual toda relación ó apreciación de acontecimientos pasados, en vez de ser útil á los intereses nacionales, resulta realmente perjudicial, á causa de las falsas ideas que

propaga y de los errores políticos á que necesariamente tiene que conducir. Así es como, teniendo en vista el espíritu verdaderamente liberal y científico que ha inspirado la antes mencionada convocatoria, me he dedicado con empeño al presente estudio histórico-sociológico, procurando proceder en tan difícil é interesante trabajo, con la despreocupación y equidad que el caso requiere, á fin de llegar á conclusiones, que contribuyan realmente á ilustrar nuestro criterio y á ir aumentando los conocimientos de las complicadas y poco conocidas leyes, que vienen determinando nuestro desarrollo político y social y que seguirán necesariamente ejerciendo su influencia en nuestros futuros destinos.

Hecha esta breve manifestación, me será permitido someter el presente estudio al fallo de la honorable Comisión Nacional del Centenario de Juárez en primer término, y llegado el caso al de mis estimables conciudadanos en general.

México, Noviembre de 1905.

CAPITULO I.

SANTA ANNA Y EL PLAN DE AYUTLA.

Fatigada hasta la postración, exangüe, decepcionada, sin confianza en sus hombres públicos, ni fe en lo porvenir, incapaz de concebir un ideal á que aspirar, la República Mexicana, tras una época de más de cuatro decenios de cruel y constante lucha fratricida y de sangrientas guerras con el extranjero, había llegado al extremo de consentir de nuevo en entregarse al hombre funesto, que ya repetidas veces la había engañado con tanta astucia como perversidad, haciéndole vislumbrar la prosperidad para explotarla, ofreciéndole la libertad y la grandeza, para traicionarla y halagándole para deshonrarla. Así pudo suceder, que el día 1º de Abril de 1853 desembarcara Don Antonio López de Santa Anna, después de un merecido destierro de varios años, en las playas mexicanas, dirigiéndose inmediatamente á la capital de la República, en donde fué recibido, como un redentor por sus partidarios, con marcado disgusto por los hombres políticos honrados y previsores y con resignada indiferencia por la mayor parte de las clases productoras de la sociedad.

Santa Anna no tenía en realidad más programa que el que le dictaba su insaciable codicia, que iba acompañada de una torpe y desmedida vanidad. Habiéndole ofrecido el partido conservador apoyarlo en el gobierno con el carácter de dictador, fué con ese partido con el que contrajo alianza, aceptando sin escrúpulo las condiciones de conservar intactos los

caducos derechos y los enormes bienes de la Iglesia, así como los fueros é inmunidades de que gozaban el clero y los militares. ¿No eran acaso el clero y el ejército las dos únicas fuerzas organizadas y por lo tanto capaces de sostener la dictadura? En esto apenas parecía haber lugar á duda y en cuanto á la llamada opinión pública ¿no era vana ilusión suponerle fuerza real apreciable, en vista de que no representaba más que un círculo reducido de personas? La masa del pueblo trabajador, compuesta en su gran mayoría de indios y mestizos, se encontraba en la más deplorable ignorancia y contenta con su suerte, siempre que pudiera contar con su miserable jornal y con la distracción de las fiestas religiosas, en que nunca faltaban las bebidas embriagantes y los fuegos artificiales. Aspiraciones políticas no tenían esos hombres incultos, y con la indiferencia ó estoicismo característicos de la raza, peleaban por uno ú otro partido, en las contiendas civiles. Sobrepuestos á esas masas ignorantes, se encontraban, además del clero, los grandes propietarios, que ocupaban la parte más rica y extensa del territorio que no pertenecía á la Iglesia, de suerte que los pequeños propietarios, que siempre han constituído la principal fuerza de las naciones, se encontraba en reducidísimo número. A juicio del Dictador, los grandes propietarios rurales eran aliados naturales del clero, con auxilio del cual podrían explotar mejor á sus jornaleros, quedando reducida de esta suerte la parte del pueblo amante del progreso y capaz de llevar á efecto una revolución regeneradora, á unos cuantos pequeños propietarios y á los abogados, médicos, pequeños comerciantes y artesanos. Había sido esta sin duda la causa por la cual hasta entonces las revoluciones tuvieran siempre su origen en el descontento ó ambición de los militares y no podía en consecuencia dejar de parecer á un ambicioso vulgar como Santa Anna, que lo esencial era mantener contento al clero y al ejército, aun cuando se prescindiera de todo progreso político, económico ó moral.

Tales fueron las consideraciones que guiaron á Santa Anna en su nefasta obra y conforme á ellas pretendió reorganizar la sociedad, que por aquella época corría riesgo de disolver-

se. "Desde que amanece hasta que anochece," decía un viajero extranjero de aquella época "se oye en México el sordo redoble de los tambores, el agudo toque de los clarines y el destemplado repique de las campanas, como signos patentes del régimen religioso-militar que oprime al desgraciado pueblo de esta llamada república."

En extremo triste era en efecto esa situación, que de haberse prolongado, hubiera conducido á la nación á su completa ruina ó á la pérdida de su independencia, conforme á lo que era entonces la opinión general. Afortunadamente había más fuerza y resolución en la clase media, que la que se le había atribuído, no obstante su insignificancia numérica: entre los grandes propietarios hubo muchos resueltos á sacrificar sus intereses en beneficio de la patria, y entre los mismos militares los hubo que prefirieron luchar por los eternos principios de libertad y de justicia, que no por sus privilegios y mal entendido orgullo de clase. Así se explica, que año y medio después del pronunciamiento de Jalisco, que elevó á Santa Anna, ya la nación hubiera cobrado de nuevo bastante aliento para acoger con favor una nueva revolución.

El Plan de Ayutla proclamado el día 1º de Marzo de 1854, no se distinguía ni por su originalidad, ni por lo elevado de sus conceptos, ni por el prestigio de sus autores y sin embargo, se cuentan los resultados que obtuvo entre los de mayor trascendencia en nuestra historia. Después de los considerandos usuales en la ya demasiado vasta literatura revolucionaria dicho Plan decía como sigue:

1º Cesan en el ejercicio del poder público Don Antonio López de Santa Anna y los demás funcionarios, que como él, hayan desmerecido la confianza de los pueblos, ó se opusieren al presente plan.

2º Cuando éste haya sido adoptado por la mayoría de la nación, el general en jefe de las fuerzas que le sostengan, convocará un representante por cada Estado y Territorio, para que reunidos en el lugar que estime conveniente, elijan al presidente interino de la república, y le sirvan de consejo, durante el corto período de su encargo.

3º El presidente interino quedará desde luego investido de amplias facultades para atender á la seguridad é independencia del territorio nacional, y á los demás ramos de la administración pública.

4º En los Estados en que fuere secundado este plan político, el jefe principal de las fuerzas adheridas, asociado de siete personas bien conceptuadas que elegirá él mismo, acordará y promulgará, al mes de haberlas reunido, el Estatuto provisional que debe regir en su respectivo Estado ó Territorio, que la nación es y será siempre una, sola, indivisible é independiente.

5º A los quince días de haber entrado en sus funciones el presidente interino, convocará al congreso extraordinario, conforme á las bases de la ley que fué expedida con igual objeto en el año de 1841, el cual se ocupe exclusivamente de constituir á la nación bajo la forma de república representativa popular, y de revisar los actos del Ejecutivo provisional de que se habla en el art. 2º

6º Debiendo ser el ejército el apoyo del orden y de las garantías sociales, el gobierno interino cuidará de conservarlo y atenderlo, cual demanda su noble instituto, así como de proteger la libertad del comercio interior y exterior, expidiendo á la mayor brevedad posible los aranceles que deben observarse, rigiendo, entre tanto, para las aduanas marítimas, el publicado bajo la administración del Sr. Cevallos.

7º Cesan desde luego los efectos de las leyes vigentes sobre sorteos y pasaportes, y la gabela impuesta á los pueblos con el nombre de capitación.

8º Todo el que se oponga al plan, ó que prestare auxilios directos á los poderes que en él se desconocen, será tratado como enemigo de la independencia nacional.

9º Se invita á los Exmos. Sres. generales D. Nicolás Bravo, D. Juan Alvarez y D. Tomás Moreno, para que puestos al frente de las fuerzas libertadoras que proclaman este plan, sostengan y lleven á efecto las reformas administrativas que en él se consignan, pudiendo hacerle las modificaciones que crean convenientes para el bien de la nación.

Ayutla, Marzo 1º de 1854.—El coronel Florencio Villareal, comandante en jefe de las fuerzas reunidas.—*Estéban Zambrano*, comandante de batallón, etc.

El coronel Florencio Villareal, que figuraba como jefe del movimiento revolucionario, era un hombre vulgar, sin valor ni principios, que más tarde había de defeccionar de la causa liberal, la cual abrazó en el presente caso por haberlo destituído Santa-Anna de su empleo, dándole orden de presentarse en la Ciudad de México. No fué, sin embargo, éste el verdadero instigador del Plan de Ayutla, sino Alvarez y Comonfort, á quienes nomás sirvió de instrumento, tocándonos, por lo tanto, tomar ahora en consideración el carácter histórico de esos dos otros personajes.

Era D. Juan Alvarez antiguo compañero de armas de Guerrero, con el cual había luchado por la independencia. Hombre honrado, patriota y de inteligencia natural, pero de escasa instrucción, gozaba de una popularidad general en todo el semi-salvaje territorio situado al Sur del Río Mescala, de donde ningún gobierno lo había podido desalojar. Santa-Anna le había reconocido su grado de general y lo había confirmado como jefe del Departamento de Guerrero, mientras que él, sin grandes ambiciones ni gusto por la vida refinada de las ciudades, se conformaba con llevar una vida tranquila de aldeano entre los suyos. Tal vez hubiera seguido así por muchos años, á no haber sido por la desconfianza que le inspiraba á Santa-Anna, el cual, según parece, intentaba deshacerse de él traidoramente, y, por otra parte, por las instancias que le hacía el partido liberal para que abrazara su causa. Estas causas, á las cuales se pueden haber agregado otras, que no conocemos, lo indujeron al fin á levantar el estandarte de la rebelión.

El coronel retirado, Ignacio Comonfort, era hombre honrado, de valor personal incontestable, inteligente, generoso y de regular instrucción, pero carecía en política de claridad en la percepción y de la inquebrantable resolución que son los atributos del verdadero hombre de Estado. El Plan de Ayutla no le pareció suficientemente vago, y á instancias suyas fué re-

formado en Acapulco, haciéndosele ciertas modificaciones con el objeto de atraer á los liberales moderados enemigos de la Federación. Esta conducta podía atribuirse entonces al deseo de asegurar el éxito de la revolución, pero por desgracia había de descubrirse más tarde, que tenía su origen en una falsa apreciación de las condiciones político-sociales predominantes en la nación.

No era, pues, como veníamos diciendo, el mérito positivo del Plan de Ayutla ni el de sus iniciadores el que decidió el triunfo del movimiento revolucionario, sino la oportunidad de ese movimiento en vista de la convicción que habían ido adquiriendo las clases pensadoras de la sociedad, de que una reforma radical se hacía necesaria para que la sociedad se pudiera reconstituir sobre bases más amplias y sólidas, y que tal reforma no se podría lograr nunca mientras subsistiese el régimen á que estaba sometida la nación. Tan cierto es esto, que en varios lugares, como en Tamaulipas, se produjo un movimiento revolucionario á favor del Plan de Ayutla, sin conocer siquiera el texto de éste, tan sólo porque los iniciadores sabían que dicho plan iba dirigido contra la tiranía de Santa-Anna.

La resistencia del gobierno dictatorial frente á la revolución, fué en extremo débil, si se toman en consideración los elementos con los cuales cada parte contaba; quedando demostrada una vez más la fuerza de la opinión pública, siempre que se manifieste unida y decidida, aun cuando sea relativamente reducido el círculo de las personas que la forman, por falta de ilustración las masas. Habiendo hecho Santa-Anna en el año de 1854 una campaña infructuosa contra las fuerzas de Alvarez y Comonfort, la revolución cundió á Michoacán y en seguida á los departamentos del Norte, no faltando las demostraciones hostiles al Gobierno casi en ninguna parte. El Dictador, que sentía ya temblar el suelo bajo sus piés, perdió el valor mucho antes de que se le agotaran los recursos y abandonó la capital el día 9 de Agosto de 1855 con rumbo á Veracruz y de allí al extranjero. Cuatro días después de esa vergonzosa fuga, la población de México forzaba al comandante

de la plaza General Díaz de la Vega á proclamar el Plan de Ayutla, á lo cual éste accedió aparentemente sin mucha dificultad.

No podía sin embargo inspirar mucha confianza ese jefe, que hasta la víspera había sido partidario incondicional del Dictador y hubiera sido en efecto de temerse, que la revolución tomara, después de tantos sacrificios, un sesgo poco satisfactorio á no haber sido por el pronunciamiento de Haro y Tamariz en San Luis Potosí, que vino á alejar el peligro á causa de la división que introdujo en las filas conservadoras. Hubo aun más, pues ese jefe conservador, acosado por las huestes liberales del Norte, encabezadas por Don Santiago Vidaurri, y sin esperanza de ser auxiliado por sus correligionarios de la capital, á quienes había abandonado, convino en firmar con Comonfort—el cual se había apoderado entretanto de Guadalajara—lo que se llamó el Convenio de Lagos, que obligaba á ambos jefes, en unión de Doblado, á reconocer á Don Juan Alvarez como jefe de la revolución.

Vidaurri no aprobó el Convenio de Lagos, dirigiendo con motivo de ese arreglo una notable y un tanto profética comunicación á Comonfort, en la cual decía:

"Si los convenios que V. E. celebró en Lagos el 16 del corriente con los Sres. Don Antonio de Haro y Tamariz y Don Manuel Doblado; si la adopción del Plan de Ayutla funda en México un gobierno estable, justo y bienhechor, que lejos de convertirse en tirano, marche á la vanguardia de las ideas, restableciendo la moral perdida, y levantando á este desgraciado país del anonadamiento en que se halla, yo seré el primero, y conmigo la frontera del Norte, que tanto ha sufrido hasta aquí, en bendecir esa era de felicidad tan suspirada; pero sea porque no me hallo en el teatro de los sucesos que se están verificando para desenlazar la revolución, ó porque las cosas se me presentan á esta distancia con un carácter confuso en que no veo la verdad, que debe ser nuestro norte en las presentes circunstancias, temo mucho que la admisión del ejército para que sea el sostén de la nueva composición política, dé resultados opuestos á los que V. E. se ha prometido,

porque no puedo persuadirme que el autor mismo de las desgracias que deplora la patria, sea el que las remedie con su obediencia al gobierno nacido de la revolución. Más V. E., que ha cargado con la responsabilidad de hacer esa transacción sin la concurrencia de los legítimos representantes de la opinión pública, que somos, sin disputa los que con las armas en la mano hemos derrocado la tiranía, que parecía eterna, tendrá sus razones para obrar así, como yo las tengo para ver en dichos convenios, el germen de la reacción y el elemento que antes de mucho ha de oprimir otra vez á los mexicanos.''

''Es ingrata la tarea de contradecir lo hecho por una persona que ha sabido captarse la benevolencia de sus compatriotas en la lucha contra el despotismo; pero precisamente esta consideración me obliga á exponer brevemente los motivos de mi desacuerdo respecto de los citados convenios. Si bien el Plan de Ayutla garantiza la existencia del ejército, al mismo tiempo condena como enemigos de la independencia nacional á todos los que se opongan á los principios en él consignados. ¿Cómo, pues, dejar impune la tenaz oposición que hizo el ejército al Plan de Ayutla? Si lo que hoy se tiene por única regla se refringe en un punto capital; si así se sacrifica una de las principales exigencias de la revolución y la primera garantía del porvenir que nos ofrece, no sé á dónde vayamos á parar. inaugurando ese porvenir con una ruptura manifiesta del programa que debe dar á México nuevo ser. Con esto no quiero decir que no haya ejército; debe haberlo precisamente, pero purificado y sujeto á reglas y condiciones que lo alejen del campo de las disensiones civiles, y sea el escudo de su patria y el monumento vivo de su gloria militar; pero pretender que la fuerza organizada, y por otra parte herida en su amor propio por los triunfos del pueblo, se preste dócilmente á la reforma de los vicios de que adolece, cuando se hayan desorganizado las tropas restauradoras de la libertad, es para mí una ilusión, que acaso habrá engendrado en V. E. el noble deseo de restablecer la paz, sin recordar que esto es lo mismo que aplazar la guerra, dejando viva la causa que la ha producido por tantos años.''

Estas desavenencias en el partido liberal no tomaron por fortuna entonces un carácter agudo, antes bien fué decisiva la unión de sus ejércitos. Ante esa unión el General Martín Carrera, nombrado Presidente interino por una Junta convocada por el General Díaz de la Vega conforme al art. 2 del Plan de Ayutla tuvo que renunciar el cargo á que había sido elevado accidentalmente, reconociendo también lo pactado en el Convenio de Lagos.

Entre tanto marchaba Don Juan Alvarez lentamente hacia la capital, no habiendo llegado á Iguala sino el 24 de Septiembre, desde donde convocó para el día 4 de Octubre una Junta Nacional que debería reunirse en la Ciudad de Cuernavaca, á fin de nombrar un Presidente interino, conforme al mismo artículo del Plan de Ayutla de que se había servido Díaz de la Vega para instalar á Carrera. La Junta que se reunió en Cuernavaca nombró Presidente interino al mismo Alvarez, el cual fué prontamente reconocido como tal en casi toda la República. Ya con ese carácter y antes de proseguir su camino rumbo á México, convocó Alvarez un Congreso extraordinario, que constituyera á la nación, bajo la forma de república democrática, representativa y que debería reunirse el día 14 de Febrero de 1856. Conforme á ese decreto, el lugar de reunión debería ser la Ciudad de Dolores Hidalgo, pero un decreto posterior derogó esa disposición, designando la capital de la República para el mismo objeto.

CAPITULO II.

LOS PARTIDOS POLITICOS.

Derrocada por fin la dictadura militar, proclamados los principios liberales, devueltos los desterrados á sus hogares, suprimido el espionaje político y las delaciones que mantenían en contínua zozobra á las personas independientes, abolidos los castigos por simple desafección al Gobierno; no parece, sin embargo, si se recorren los anales de nuestro país, que hacia fines de 1855 y principios de 1856, se entregara el pueblo mexicano á francas demostraciones de alegría y satisfacción, ó que contemplara el porvenir bajo un aspecto risueño.

Todos parecían sentir por lo contrario, que la terrible crisis; por la cual atravesaba la nación aun no se había resuelto y que antes de que se llegara á un desenlace final había de correr mucha sangre y se habían de presenciar inauditos desastres.

Encontrábanse, en efecto, frente á frente, dos partidos, cada uno de ellos convencido de tener el mejor derecho de su parte y confiando ambos en su mayor fuerza para el combate; á lo cual se agregaba, que no había entre los partidos ni aun conformidad de ideas en cuanto al origen de la soberanía como base del orden social, ni confianza en el contrario de que, encontrándose en el poder, fuera capaz ó tuviera la voluntad de consultar imparcialmente la opinión pública, y de llevar á efecto lo que la nación resolviera con referencia á las cuestio-

nes pendientes. El partido conservador se apoyaba, como decíamos antes, en la llamada "aristocracia," rural ó plutocrática, en el ejército permanente formado en la época colonial y en el clero con sus inmensas riquezas y su influencia sobre las clases ignorantes del pueblo; mientras que el partido liberal, animado por el fuego de la juventud contaba con el apoyo de las clase medias de la sociedad y después del triunfo del Plan de Ayutla, con los elementos del Gobierno Federal y con los de los gobiernos locales.

En los cuarenta y cinco años que habían pasado desde la consumación de la independencia, el ejército permanente había sufrido bastante, tanto desde el punto de vista de la instrucción y disciplina, como desde el punto de vista moral, á consecuencia de la indigna costumbre adoptada por la oficialidad, de buscar los ascensos por medio de vergonzosas defecciones, aun frente al enemigo extranjero, como en el caso del pronunciamiento de Paredes. Esa desmoralización del ejército era un factor favorable para el triunfo de las ideas liberales, como lo era también el creciente desprestigio del clero; desprestigio que tenía su origen, no sólo en la desmoralización del clero, que corría parejas con la de los militares, sino en el incontestable hecho, que los fondos de la Iglesia se usaban con demasiada frecuencia para fomentar las discordias civiles. Debería por lo tanto suponerse, que atendiendo á esa palpable debilitación de los apoyos en que había descansado el antiguo edificio político-social, la iglesia habría reducido sus pretensiones de predominio absoluto frente al Estado; pero lejos de eso, fundaba aquella sus derechos en la teoría política medioeval de Santo Tomás de Aquino, conforme á la cual el clero, no sólo debe ser independiente, sino superior á las autoridades civiles, en vista de que el Estado, en vez de estar coordenado debe estar subordinado en todo y para todo á la superior autoridad de la Iglesia, equivaliendo esta teoría á someter á los pueblos á un verdadero régimen teocrático. La política de la Iglesia Mexicana, al proclamar lo que llamaba su "soberanía," era ni más ni menos la misma que había observado el Papa Gregorio VII en el siglo XI con

buen éxito contra Enrique IV de Alemania, pero que había fracasado completamente cuando Bonifacio VIII la quiso aplicar á la Francia de Felipe el Hermoso á fines del siglo XIII y principios del siglo XIV; y no deja de ser curioso, que los gobiernos mexicanos del siglo XIX se vieran obligados ó considerasen oportuno, invocar el ejemplo de los reyes de Francia y España en épocas remotas, para rechazar la ingerencia de la Iglesia en el régimen civil de la nación.

Empeñado de esa manera el partido clerical en conservar y aun en exagerar los principios político-religiosos de épocas pasadas, estaba poseído por otra parte el partido liberal de un entusiasmo irresistible por llevar á efecto los ideales democráticos que había concebido; pero si le sobraba resolución, le faltaba unidad de miras y esta fué la causa de que se retardara su triunfo. En efecto, había liberales de todos los matices, desde los que creían posible una transacción entre la teocracia y la democracia, así como la regeneración del ejército, hasta los que reclamaban la más completa igualdad, la supresión del antiguo ejército, la separación de la Iglesia y el Estado y la nacionalización de los bienes del clero; siendo de advertir por lo demás, que aun la mayoría de los más avanzados, habían hecho profesión de fe católica y que era una falsedad de parte de sus enemigos, el hacerlos aparecer como enemigos de la religión al estilo de los jacobinos franceses.

No bien había formado el Presidente su Ministerio, cuando aparecieron las desavenencias, principalmente entre el Ministro de Guerra Comonfort y el Ministro de Relaciones Exteriores Melchor Ocampo, siendo partidario de la contemporización el primero, mientras que el segundo insistía en que se llevaran á efecto desde luego las medidas que el espíritu de la época reclamaba. Disgustado Alvarez con estas desavenencias, no menos que con la clase de vida, nueva para él, que se le obligaba á llevar, á la cual no se podía acostumbrar, en vista de su avanzada edad, renunció á la Presidencia pocas semanas después de haberse encargado de ella, y haciendo reconocer á Comonfort como Presidente substituto, regresó para su tierra natal.

Corto como había sido el período en que Alvarez ejerció el poder, no estaba, sin embargo, destinado á ser una página blanca en la historia de México; pues el inculto pero perspicaz aldeano, que muchos despreciaban, había tenido un sano juicio para escoger sus consejeros, entre los cuales empezó desde entonces á hacerse notable el hombre de clara percepción política, incorruptible carácter é inquebrantable resolución, que estaba destinado á ser el porta-estandarte de la reforma. Este hombre era Benito Juárez, antiguo Gobernador de Oaxaca, que por sus ideas liberales y tal vez por su misma honradez, había sufrido persecuciones de parte del Dictador Santa-Ana, y que se había adherido á la revolución de Ayutla, inmediatamente después de su proclamación.

Nombrado por Alvarez para el despacho de la Secretaría de Justicia, procedió Juárez sin demora al ataque contra los enemigos del progreso y de la tranquilidad pública, es decir, contra el clero y el ejército, que por una aberración gozaban de ciertos fueros y privilegios, que ya no tenían razón de ser. Con fecha 22 de Noviembre de 1855, expidió en efecto el Presidente interino Don Juan Alvarez, en uso de las facultades que le confería el Plan de Ayutla, un decreto sobre administración de justicia, conocido con el nombre de "Ley Juárez" y que contenía los siguientes artículos:

Art. 42. Se suprimen los tribunales especiales, con excepción de los eclesiásticos y militares. Los tribunales eclesiásticos cesarán de conocer en los negocios civiles, y continuarán conociendo de los delitos comunes de individuos de su fuero, mientras se expide una ley que arregle ese punto. Los tribunales militares cesarán también de conocer de los negocios civiles, y conocerán tan sólo de los delitos puramente militares ó mixtos de los individuos sujetos al fuero de guerra. Las disposiciones que comprende este artículo, son generales para toda la República, y los Estados no podrán variarlas y modificarlas.

Art. 43. Se suprimen las auditorias de guerra de las comandancias generales. Los jueces de Distrito, y, en su defecto, los jueces letrados de las respectivas localidades, ase-

sorarán á los tribunales militares, como lo previene la ley de 30 de Abril de 1849. En el Distrito se turnarán por semanas, para ese efecto, los jueces de primera instancia y de distrito. El turno empezará por el juez de distrito, siguiendo los de lo civil y después los de lo criminal, por el orden de su numeración. El turno será para las causas que comiencen en la semana, pues en aquellas en que hubiere consultado un juez, seguirá haciéndolo el mismo hasta su conclusión.

Art. 44. El fuero eclesiástico en los delitos comunes es renunciable.

Moderadas como debían considerarse las anteriores disposiciones, puesto que permitían que los tribunales eclesiásticos continuaran conociendo de los delitos comunes de individuos de su fuero, no por eso dejaron de suscitar una tempestad de indignación en el campo conservador, como para demostrar una vez más la imposibilidad de toda transacción entre los partidos opuestos. Las instigaciones del clero contra el orden establecido empezaron á dar fruto bien pronto, produciéndose varias sublevaciones, de las cuales la más seria fué la de Zacapoaxtla, encabezada por el cura Ortega y García, al grito de "religión y fueros," adoptado desde entonces por los reaccionarios.

Figuraba entonces D. Severo del Castillo entre los generales adictos al Gobierno, pues no obstante de que había servido á Santa-Anna y que había talado las campiñas de Guerrero, destruyendo entre otras la casa misma de D. Juan Alvarez, este último, lo mismo que Comonfort, no sólo le habían perdonado, sino que habían llevado la generosidad al extremo de colmarlo de favores. Como, además de estas circunstancias, tenía el general Castillo la fama de ser el más pundonoroso de los militares, creyó el Gobierno que no habría jefe más adecuado que ese, para darle el mando de la fuerza destinada á combatir la sublevación. Así se hizo, en efecto; pero—vergüenza da referirlo—el sentimiento de honor había declinado entre los militares tan lastimosamente, que aquel general, considerado como el prototipo de la caballerosidad, no tuvo inconveniente en pagar con una traición los beneficios recibidos, pasándose con

toda su brigada al campamento del belicoso cura, que había cambiado la sotana por la casaca militar, sin que por lo demás le impusiera la Iglesia castigo alguno, por lo que le parecía sin duda un delito insignificante. Una vez consumada la defección de la brigada Castillo, convinieron los cabecillas en reconocer como jefe superior de la revolución á D. Antonio Haro y Tamariz, el mismo que pocos meses antes se había adherido á Comonfort firmando el Convenio de Lagos. ¡Cuán atinado había estado, en efecto, Vidaurri al recomendar á Comonfort que no se fiara de ese individuo, ni entrara en arreglos con los demás jefes del corrompido ejército permanente!

Haro y Tamariz entró en Puebla el 22 de Enero de 1856 á la cabeza de las fuerzas reaccionarias, pero sus triunfos no habían de pasar de allí, en vista de que Comonfort sabía desplegar para la guerra la energía y firmeza de propósitos que le faltaban en política. A pesar de la escasez de recursos, logró el Presidente organizar en pocas semanas un ejército de doce mil hombres, compuesta en parte de tropas de línea y en parte de guardia nacional, que iba á recibir el bautismo de fuego por la causa de la libertad. Antes que terminara el mes de Febrero, la fuerza del Gobierno estaba ya en marcha; el día 8 de Marzo se libró á los revolucionarios la batalla de Ocotlán y tras una prolongada lucha que siguió á esa batalla, tuvo que capitular la Ciudad de Puebla el día 22 de Marzo, exactamente dos meses después del pasajero triunfo de las huestes reaccionarias. Los cabecillas del movimiento revolucionario, se habían puesto á salvo oportunamente, y en cuanto á los demás jefes y oficiales, especialmente los que habían defeccionado del ejército, en vez de ser pasados por las armas, no fueron condenados más que á servir tres años de soldados rasos, castigo que pareció excesivo á los conservadores y que les fué condonado á los culpables poco tiempo después, dándoles así oportunidad para rebelarse de nuevo; lo cual no dejó de hacer, en efecto, gran parte de ellos, causando nuevos gastos al Gobierno y nuevo derramamiento de sangre.

CAPITULO III.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE.

Los sangrientos acontecimientos que se acaban de referir, no alcanzaron á impedir que se llevaran á efecto las elecciones para el Congreso Constituyente, y que éste inaugurase sus sesiones el día 18 de Febrero de 1856. Faltaríamos á la verdad histórica, si dijéramos que la mayoría del pueblo había acudido con plena confianza á las urnas, para designar á sus representantes, y que las elecciones se habían verificado estrictamente conforme á las disposiciones de la ley, basadas en el sufragio universal. Tal resultado no se hubiera podido obtener, aun cuando las autoridades lo hubieran deseado formalmente, en vista de que la inmensa mayoría del pueblo carecía de la instrucción necesaria. No era esto por lo demás lo único que se oponía al resultado que se buscaba, sino el hecho de que á los partidos les faltara la disciplina y confianza mutua en la rectitud de los contrarios, indispensables para la lucha pacífica; y, en fin, faltaba á la nación una organización adecuada, puesto que la administración pública, en lugar de emanar de la iniciativa individual, conservaba aún todos los caracteres jerárquicos que había heredado de los gobiernos coloniales. Comonfort dijo de buena fe que el Gobierno se había abstenido de influir en las elecciones, y esto era cierto en cuanto al Gobierno Federal; pero no en cuanto á los gobiernos locales, que habían arreglado las cosas á su gusto y que eran tanto más independientes, cuanto mayor era la distancia que los

separaba de la capital; facilitándoles el trabajo electoral el retraimiento casi general del partido conservador.

No obstante esas circunstancias, puede asegurarse que el Congreso constituyente representaba con bastante fidelidad la opinión pública de aquella época. Para que esto se comprenda, hay que recordar, que la revolución contra Santa Anna había sido general y que había tenido un carácter bastante popular. Los caudillos revolucionarios salidos en su mayor parte del pueblo—y no como antes de entre los militares —eran por lo general adictos al sistema federal y se habían apoderado del gobierno de los Estados, con el propósito de convertir en un hecho la soberanía de cada una de las que empezaron á considerarse como entidades federativas, limitándose el Gobierno central á reconocer á los nuevos gobernadores en los puestos que habían conquistado. Las elecciones para el Congreso constituyente se llevaron á efecto pocas semanas después del triunfo de la revolución, y como las autoridades, que eran realmente de origen popular, estaban recién instaladas, hay motivo para suponer que las personas que fueron elegidas bajo su influencia, representaran efectivamente la opinión pública.

Pero se preguntará ¿qué cosa es la opinión pública? ¿quién la representa? ¿cómo se manifiesta? Desgraciadamente hasta ahora no ha podido contestar ningún sociólogo satisfactoriamente á esas preguntas, ni se ha podido resolver en la práctica la cuestión á que esas preguntas se refieren; de lo cual da testimonio el que no haya actualmente una sóla nación plenamente satisfecha con su sistema electoral. Ya sabemos que no conviene sumar indistintamente los votos, sino que deberían pesarse en lugar de contarse, pero ¿cómo hacerlo? ¿Deberá tomarse en cuenta la instrucción, la propiedad ó la posición de los ciudadanos? Todos esos son indudablemente factores que deberían tomarse en consideración, pero hasta qué grado y en qué forma, son los problemas que aún están por resolver.

El que no se pueda dar una definición exacta de lo que es la opinión pública, no significa por cierto que no exista, antes

bien, sentimos todos su influencia. Sabemos además perfectamente que el hombre ilustrado, el inteligente, el patriota, el honrado y el entusiasta, contribuyen notablemente más á la formación de esa fuerza social, que el ignorante, el egoista, el indiferente ó el holgazán. Pues bien: esa fuerza que algunas veces duerme, pero que no muere sino con el pueblo, que entra en mayor ó menor actividad según las circunstancias, fué la que en un momento de exaltación patriótica y liberal, derrocó al tirano y eligió sus representantes á un Congreso destinado á constituir á la nación conforme á los principios democráticos.

No tenían nada de favorables los auspicios bajo los cuales inauguró sus trabajos el Congreso constituyente; exacerbadas como estaban las pasiones de los partidos, exhaustas las arcas públicas, la fiebre revolucionaria en alto grado de ebullición y la traición asomando por todas partes. El Presidente Comonfort abrió las sesiones con un breve discurso, en que decía que las promesas de la revolución habían sido cumplidas, estando él resuelto á hacer hasta el sacrificio de su vida por salvar la situación. Se refirió en seguida á la vergonzosa defección de una parte del ejército, y á los esfuerzos de la reacción por derrocar el orden establecido, concluyendo por asegurar, que con la misma lealtad con que había sostenido el Plan de Ayutla, sostendría al Congreso constituyente.

El Presidente del Congreso Don Ponciano Arriaga, contestó con un discurso tan breve como el anterior, pero en el cual se encontraba un párrafo que se hacía notable porque expresaba con fidelidad el estado de ánimo en que se encontraba el pueblo honrado y trabajador. Decía así:

"Por espacio de muchos años el pueblo mexicano, sufriendo resignado todas las tristes consecuencias de la guerra civil, las estorsiones del despotismo, los males de la anarquía, las calamidades del aspirantismo y de la mala fe de sus mandarines, ha dicho en lo más íntimo de su esperanza: ..... "Algún día llegarán al poder hombres de honor, de moralidad y de conciencia: algún día serán cumplidas las promesas y respetados los juramentos: algún día las ideas serán hechos y la

constitución será una verdad." .....¿Ha llegado este día? ....Los presentimientos del pueblo son una revelación providencial. ....El pueblo cree. ....El pueblo espera. ....Por el honor de la causa liberal, no burlemos su fe, no hagamos ilusoria su postrera esperanza."

Vamos á ver ahora como habían de cumplirse esas esperanzas, que el pueblo aun creía poder abrigar.

Empezó el Congreso sus trabajos con el nombramiento de comisiones, siendo naturalmente la más importante, la que debía presentar un proyecto de Constitución, para la cual fueron nombrados los Señores Arriaga, Yáñez, Olvera, Romero Díaz, Cárdenas, Guzmán y Escudero y Echanove.

En vista de que habían de pasar algunas semanas ó meses, antes de que esta última Comisión pudiera presentar su dictamen, procedió el Congreso á fijar su atención en asuntos, que para el presente estudio basta con mencionar, como fueron la revisión de los actos de Santa Anna, la campaña contra los reaccionarios en Puebla, etc.; pero en la sesión de 15 de Abril, se dió principio á la discusión de la serie de reformas políticas que el partido liberal tenía preparado ó en vía de ejecución, cuando la Comisión respectiva presentó el dictamen recomendando la ratificación de la llamada "Ley Juárez," á que antes nos hemos referido, expedida por el Gobierno de Don Juan Alvarez y que suprimía en parte el fuero eclesiástico y por completo el fuero militar. En la parte expositiva del mencionado dictamen, sobresalían por su importancia los siguientes conceptos:

"El principio consignado en la ley, es un gran paso hacia la igualdad social, pues que la abolición del fuero civil en cuanto á los eclesiásticos, y del civil y criminal por delitos comunes en cuanto á los militares, es la satisfacción de dos necesidades que reclaman, no sólo la consecuencia con los principios democráticos, sino las circunstancias particulares de nuestra sociedad; á la que ha servido de constante rémora para sus adelantos, la preponderancia de las citadas clases.

"Fuera de que cualquiera exención es una injusticia y un constante amago á las garantías individuales, cuando el en-

greimiento con los privilegios, la preponderancia de ciertas clases y la impunidad de todo género de excesos, hacen que se abuse del fuero hasta el punto de que se desatienda toda consideración social en favor de los no privilegiados; entonces esos privilegios son un cáncer que corroe á la sociedad, acaban por sobreponerse á ella, y se agitan después en una celosa disputa entre sí mismos, llegando á hacer imposible todo orden, toda garantía para el pueblo. Si al menos las clases privilegiadas se hubieran contentado con un moderado uso de sus exenciones, y no hubieran llegado, como en México, al colmo de la exageración, pretendiendo siempre todo para sí, y queriendo dominar ya por la fuerza, ya por el abuso de sus cuantiosos recursos; la sociedad no habría tenido tanto que sufrir, en medio de los obstáculos que se le oponían, se hubiera abierto un camino para su prosperidad; pero cuando hemos visto que la fuerza armada, el oro y el torcido influjo que se había ejercido en las conciencias, es lo que ha dado siempre la ley en la República Mexicana; cuando hemos visto la gran dificultad de alcanzar justicia ante los tribunales militares y eclesiásticos, ante el favoritismo que ordinariamente dispensan á los suyos los encargados de administrarla, ante la diversidad de fórmulas y requisitos que solo sirven para hostilizar al reclamante; cuando, en fin, se fija la atención en la causa de nuestras revueltas, y especialmente en el origen de la que acaba de sucumbir en Puebla, ¿quién dejará de atribuir en gran parte los males que hemos sufrido á la existencia de las prerrogativas y exenciones que con tanto ahinco defienden los amigos del retroceso? Si, pues, por resultados prácticos, antes encubiertos y ahora puestos en claro, estamos convencidos de que la existencia de los fueros es altamente perniciosa al progreso de la nación, nada tan justo, tan político, tan conveniente, como aprobar, bajo este respecto, la ley de administración de Justicia, que fué un gran paso para la conquista de la igualdad republicana."

El dictamen terminaba recomendando la ratificación completa é incondicional de la "Ley Juárez."

No hubo ningún orador que impugnara los principios con-

tenidos en esa ley, pero el Señor Castañeda se opuso á ella, alegando que la Constitución "legítima" de 1824 no había sido derogada por el pueblo y que en ella se reconocían los fueros eclesiásticos y militar. Dijo en seguida que aprobando el dictamen el Congreso anticipaba cuestiones, que se debían resolver con las demás referentes á la nueva Constitución. Fundándose en esta última consideración, impugnó también el Sr. Jáquez el dictamen, así como le impugnaron por otros motivos, los Señores Escudero, Arriaga y Aguado; pero defendido por los Señores Gamboa, Mariscal, Fuente, López y Moreno, fué al fin aprobado por 81 votos contra el del Señor Castañeda, habiéndose observado, que varios diputados habían abandonado el salón antes de la votación.

"Quedó pues aprobada" decía Zarco en su crónica parlamentaria, la supresión de los fueros, reforma sobre la que se esperaba con ansiedad la resolucióu, y que desde ahora fijaba una de las bases de la futura Constitución. ¡No más fueros! ¡no más privilegios! ¡no más exenciones! ¡igualdad para todos los ciudadanos! ¡soberanía perfecta del poder temporal! ¡justicia para todos!

Hasta la fecha á que hemos llegado aquí se había mantenido bastante unido el partido liberal aun cuando no habían dejado de aparecer ciertas desavenencias; pero ya en el mes de Mayo empezaron á tomar esas desavenencias un carácter más grave, al grado de temerse un rompimiento entre el Ejecutivo y el Congreso. El primer conflicto sobrevino con la llamada reorganización del Consejo de Gobierno, para la cual Comonfort se consideraba autorizado por el Plan de Ayutla y cuyo objeto era el de dar parte en el Gobierno á las personas más caracterizadas del partido moderado y aun del partido conservador. Guiaba en esto al Presidente la idea fija de llevar á efecto una conciliación política, ocultándosele por completo, que para que esto fuera posible, era necesario que ambos partidos estuvieran dispuestos á renunciar en parte á sus pretensiones y á modificar sus principios; pero nada de esto quería el partido conservador de entonces, sino sumisión completa de sus adversarios al principio teocrático-absolutis-

ta que él proclamaba. ¿Qué otra cosa significaba en efecto el grito de guerra de "religión y fueros," que los revoltosos revolucionarios habían inscrito en sus banderas y qué otra cosa significaban las continuas protestas del clero, contra toda concesión al espíritu del siglo?

El decreto de reorganización del Consejo encontró una invencible resistencia en el Congreso y no mejor suerte corrió el que se refería al Estatuto Orgánico, obra del Ministro Lafragua, que el Gobierno destinaba á servir de Constitución provisional mientras no empezara á funcionar la nueva Constitución. Ese Estatuto, que limitaba considerablemente la autonomía de los Estados, fué desde un principio objeto de rudos ataques, negándose á publicarlo algunos de los gobernadores y eludiendo otros su cumplimiento. En el Congreso triunfó también la oposición y así quedaron sin efecto ambos decretos no obstante que Comonfort los había expedido con el carácter de Dictador, conforme al Plan de Ayutla.

Aun no se habían desvanecido los ecos de la tempestad levantada por la "Ley Juárez," cuando se presentó para su aprobación al Congreso, un decreto que era obra del Ministro de Hacienda Miguel Lerdo de Tejada, en el cual se decía, que considerando que uno de los mayores obstáculos para la prosperidad y engrandecimiento de la nación, era la falta de movimiento ó libre circulación de una gran parte de la propiedad raíz, base fundamental de la riqueza pública, el Presidente, en uso de las facultades que le concedía el Plan de Ayutla, había decretado lo siguiente:

1º Todas las fincas rústicas y urbanas que hoy tienen ó administran como propietarios las corporaciones civiles ó eclesiásticas de la República, se adjudicarán en propiedad á los que las tienen arrendadas, por el valor correspondiente á la renta que en la actualidad pagan, calculada como rédito al 6% anual.

2º La misma adjudicación se hará á los que hoy tienen á censo enfitéutico, fincas rústicas ó urbanas de corporación, capitalizado al 6% el canon que paguen, para determinar el valor de aquellas.

3º Bajo el nombre de corporaciones se comprenden todas las comunidades religiosas de ambos sexos, cofradías y archicofradías, congregaciones, hermandades, parroquias, ayuntamientos, colegios, y, en general, todo establecimiento ó fundación que tenga el carácter de duración perpetua ó indefinida.

4º Las fincas urbanas arrendadas directamente por las corporaciones á varios inquilinos, se adjudicarán, capitalizando la suma de arrendamientos, á aquél de los actuales inquilinos que pague mayor renta, y en caso de igualdad, al más antiguo. Respecto de las rústicas que se hallan en el mismo caso, se adjudicará á cada arrendatario la parte que tenga arrendada.

5º Tanto las urbanas como las rústicas que no estén arrendadas á la fecha de la publicación de esta ley, se adjudicarán al mejor postor, en almoneda, que se celebrará ante la primera autoridad política del partido.

Se creyó que con esta ley—de la cual no reproducimos aquí los artículos siguientes al 5º, por carecer hoy de interés—se conciliarían las urgentes necesidades económicas de la nación, con los intereses de la Iglesia; puesto que si por una parte se ponían en circulación los capitales de manos muertas, despertando la competencia en la producción y proporcionando trabajo al pueblo, por otra parte se aseguraría su propiedad á la Iglesia, dándole otra forma, sin que esto implicara perjuicio pecuniario para la misma Iglesia, puesto que seguiría recibiendo los mismos réditos que antes.

Haciendo poco aprecio de las ventajas que podrían resultar de esa medida, todos los Obispos de la República protestaron contra la "Ley Lerdo," porque no querían conceder que el Gobierno tuviera derecho á legislar en cuanto á los bienes de la Iglesia. El Arzobispo de México manifestó que su conciencia no le permitía cumplir la ley, y como propusiera que este negocio se arreglase con el Sumo Pontífice, el Ministro de Justicia Ezequiel Montes, contestó haciendo presente, que el Gobierno no reconocería superior alguno para el arreglo de las cosas puramente temporales de su país, y dijo al Arzobis-

po que podía él, por su parte, recurrir al Sumo Pontífice, si lo consideraba necesario para tranquilizar su conciencia.

La "Ley Lerdo" dió lugar á interesantes debates en el Congreso, no habiendo faltado quien impugnara el decreto por insuficiente para el objeto que se buscaba, como lo hizo don Ignacio Ramírez, alegando que el beneficiado sería el clero, al cual se iba á abrir un cuantioso crédito para promover conspiraciones. A pesar de esto, la ley fué aprobada por 84 votos contra 8.

Al proyecto de Constitución se había dado primera lectura el día 16 de Junio y el 4 de Julio empezó la discusión; notándose en la Cámara un loable empeño de conservar la calma y de tratar las arduas cuestiones que se iban á resolver, con la prudencia y escrupulosidad requeridas; para lo cual había tanta más razón, cuanto que los conservadores se empeñaban en pintar al Congreso con los colores más negros, haciéndolo aparecer como un digno émulo de la Convención francesa. Grande fué, en efecto, el clamor de los enemigos del Congreso, cuando Ignacio Ramírez se atrevió á impugnar el preámbulo de la Constitución en que se invocaba el nombre de Dios; y, sin embargo, por escandolosa que pareciera la idea de prescindir de esa piadosa costumbre, nadie podía decir que el diputado radical hubiera lastimado las creencias religiosas del pueblo, ni se podía negar que su lenguaje fuera correcto y digno, aunque un tanto sarcástico. Las palabras de ese discurso, que se volvieron célebres, fueron las siguientes:

"Yo bien sé lo que hay de ficticio, de simbólico y de poético en las legislaciones conocidas; nada ha faltado á algunas para alejarse de la realidad, ni aun el metro; pero juzgo que es más peligroso, que ridículo, suponernos intérpretes de la divinidad y parodiar sin careta á Acampich, á Mahoma, á Moisés y á las Sibilas. El nombre de Dios ha producido en todas partes el derecho divino; y la historia del derecho divino está escrita, por la mano de los opresores con el sudor y la sangre de los pueblos; y nosotros, que presumimos de libres é ilustrados, ¿no estamos luchando todavía contra el derecho divino? ¿No temblamos como unos niños cuando se nos dice que una

falange de mujerzuelas nos asaltará, al discutirse la tolerancia de cultos, armadas todas con el derecho divino? Si una revolución nos lanza de la tribuna, será el derecho divino el que nos arrastrará á las prisiones, á los destierros y á los cadalsos. Apoyándose en el derecho divino el hombre se ha dividido el cielo y la tierra; y ha dicho, yo soy dueño absoluto de este terreno; y ha dicho, yo tengo una estrella, y si no ha monopolizado la luz de las esferas superiores es porque ningún agiotista ha podido remontarse hasta los astros. El derecho divino ha inventado la vindicta pública y el verdugo. Escudándose en el derecho divino el hombre ha considerado á su hermano como un efecto mercantil, y lo ha vendido. Señores, yo por mi parte, lo declaro, yo no he venido á este lugar preparado por éxtasis ni por revelaciones; la única misión que desempeño no como místico, sino como profano, está en mi credencial, vosotros lo habéis visto; ella no ha sido escrita como las tablas de la ley sobre las cumbres del Sinaí, entre relámpagos y truenos. Es muy respetable el encargo de formar una constitución, para que yo la comience mintiendo."

Compárense esas palabras, dignas de la más célebre tribuna, con algunas de las vociferaciones de los políticos exaltados en los Parlamentos europeos, ó con el lenguaje que solían usar los partidarios de Fernando VII hacia los liberales españoles, y se verá que los reformadores mexicanos estaban muy lejos de merecer los calificativos denigrantes que sus enemigos se creían autorizados á aplicarles.

De una manera tan objetiva como se habían tratado hasta entonces las cuestiones sometidas á la deliberación del Congreso, se trataron también las que se referían á las garantías y libertades individuales y á la libertad de imprenta. No hubo diversidad fundamental de opiniones en cuanto á las libertades individuales, á las cuales se dió mucha amplitud, ni en cuanto á la libertad de imprenta, que á juicio de la gran mayoría no debería estar limitada más que por el respeto á la vida privada, á la moral y á la paz pública; siendo de advertir, sin embargo, que no todos interpretaban de la misma manera estas últimas palabras.

Si en esas cuestiones el interés público no había sido muy vivo, no pudo decirse lo mismo en cuanto se anunció que iba á discutirse la libertad de cultos. Ante un concurso inmenso que llenaba las galerías, comenzó el día 29 de Julio el debate sobre el artículo 15 del proyecto de Constitución, que conforme al dictamen de la Comisión decía:

"No se expedirá en la república ninguna ley, ni orden de autoridad que prohiba ó impida el ejercicio de ningún culto religioso; pero habiendo sido la religión exclusiva del pueblo mexicano la católica, apostólica romana, el Congreso de la Unión cuidará, por medio de leyes justas y prudentes, de protegerla en cuanto no se perjudiquen los intereses del pueblo, ni los derechos de la soberanía nacional."

En la discusión que se entabló con referencia á este artículo, prevaleció también la moderación y compostura, faltando por completo los representantes de los partidos extremos, y tan inútil hubiera sido buscar en las filas de los partidarios de la intolerancia, discípulos de Torquemada y de Pedro Arbues, como en las filas de los radicales á los sucesores de Marat y de Robespierre.

El diputado Marcelino Castañeda fué el primero en impugnar el artículo 15, pero no á nombre de una religión perseguidora é inexorable, sino porque, según decía, no era conveniente "atentar contra un sentimiento profundamente arraigado en el corazón de los mexicanos," y que estando la mayoría del pueblo por la unidad religiosa, el proclamar la libertad de cultos sería introducir un nuevo elemento de discordia. Por idénticas razones, especialmente la de que la gran mayoría del pueblo no deseaba la tolerancia, hablaron además en contra del artículo 15 los diputados Ariscorreta, Díaz González, Vicente López, Eligio Muñoz, Escudero y Aguado.

El Gobierno presidido por Comonfort se declaró también partidario de la intolerancia, habiéndose presentado á hablar contra el artículo 15 los Ministros Montes, de la Rosa y Lafragua. Este último fundó su oposición en un discurso que no dejó de llamar la atención, haciendo presente, que había que distinguir entre el culto privado y el culto público; que

el derecho al primero era inviolable, pero que por razones de conveniencia se debía prohibir el segundo. La razón para esto último creyó encontrarla en que el pueblo probablemente no toleraría los templos protestantes, que se amotinaría, que mataría extranjeros y destruiría su propiedad, y que al fin el gobierno sería el que tendría que pagar los perjuicios, viéndose además en la triste necesidad de mandar condenar á muerte ú otras penas á algunos de los alborotadores.

Los defensores de la tolerancia de cultos estuvieron realmente á la altura de su misión, no solamente por la inteligencia y erudición que desplegaron, sino por el tacto para escoger sus argumentos, á fin de que no se lastimaran los sentimientos religiosos predominantes en el país. "La libertad de conciencia," decía Mata como miembro de la Comisión respectiva, "don precioso que el hombre recibió del Ser Supremo y sin la cual no existiría ni la virtud ni el vicio, es un principio incontrovertible que no podemos desconocer." Y más adelante decía el mismo orador:

"¡Triste y doloroso, pero necesario es confesarlo, Señor, la raza española es la única que presenta hoy al mundo civilizado el vergonzoso espectáculo de encerrar en su seno hombres que pretenden tiranizar la conciencia; es la única en cuyo seno se disputa si el hombre tendrá derecho de adorar á Dios según sus creencias! ¡Triste situación la de esta noble raza, que después de haber asombrado al mundo con sus hechos heróicos, fué conducida por el fanatismo religioso protejido por el rey Felipe II, de detestable recuerdo, á un grado de abyección intelectual que todavía no puede sacudir completamente; raza que parece condenada por Dios á toda clase de infortunios, por haber violado los principios evangélicos, por haber tiranizado la conciencia del hombre, por haber creído que era propicio á la divinidad ofrecerle oblaciones de sangre humana!"

Francisco Zarco, á quienes los conservadores designaban, como uno de los peores demagogos, declaraba, sin embargo, que era católico y se jactaba de serlo, lo cual no impedía que manifestara que, á su juicio el art. 15 no era bastante explíci-

to y que debería redactarse en los términos siguientes: "La República garantiza el libre ejercicio de todos los cultos." Fué Zarco también uno de los pocos que reconocieron y proclamaron sin reserva la contradicción que había entre la teoría política que convertía al legislador en simple órgano de la mayoría ignorante del pueblo y las obligaciones que le dicta su conciencia á un verdadero hombre de Estado. Contestando al Sr. Díaz González, decía el célebre orador y publicista:

"Su señoría opina que el legislador debe capitular con preocupaciones del vulgo, y yo nunca seré de esta opinión. ¿Como seguir la opinión del vulgo cuando llegue la vez de tratar de si el poder legislativo ha de residir en una ó en dos cámaras, cuando discutamos el juicio por jurados y el juicio político? ¿Hemos de esperar á lo que sobre estas cuestiones piensen las mujeres y sus confesores? ¿Hemos de ir á consultar con nuestros criados? ¿Qué opinarán ellos del juicio político? El legislador, señores, debe atenerse á la opinión ilustrada y no á la del vulgo ignorante, que sirve de instrumento á clases interesadas; debe hacer grandes beneficios y esperar que el pueblo los estime."

Nos conduciría demasiado lejos el pretender dar siquiera una vaga idea de lo que fué el interesante debate á que ahora nos referimos, limitándonos por lo tanto á decir que hablaron á favor de la tolerancia, además de los ya mencionados diputados, Gamboa, Arriaga, Castillo Velasco, Prieto, Jáquez, García Granados, Fuente, Villalobos, Ignacio Ramírez y Ampudia. El triunfo moral estuvo de parte de los defensores de la libertad, pero al fin se sobrepusieron á estos, los llamados moderados, quedando desechado por sesenta y cinco votos contra cuarenta y cuatro el artículo 15 que volvió á la Comisión, de donde ya no había de volver á salir. Resultó de esta suerte que, al proclamarse la Constitución no contuviera cláusula alguna referente á la religión.

No tan digna de encomio como la formalidad y erudición que se habían manifestado en la discusión que acabamos de referir, fué la manera como se trató la cuestión de ciudadanía, que debía servir de base al sistema electoral. Conforme

al dictamen de la Comisión, los artículos 35 á 37 trataban de los mexicanos en general y el artículo 40 decía así:

"Son ciudadanos de la República: todos los que teniendo la calidad de mexicanos reunan las siguientes: haber cumplido diez y ocho años siendo casados, ó veintiuno si no lo son, y tener un modo honesto de vivir. Desde el año de 1860 en adelante, además de las calidades expresadas, se necesitarán saber leer y escribir."

¿Tenía la Comisión realmente el candor de creer, que el pueblo, que no había aprendido á leer en los cuarenta y cinco años de vida independiente que llevaba, lo haría ahora en tres años á causa del entusiasmo democrático que se le quería infundir? Sería un absurdo suponer tal cosa y lo probable es en consecuencia, que viéndose la Comisión enredada en un conflicto entre ciertos dogmas democráticos y las sugestiones de la razón práctica, quisiera dar un lugar también á esta última en la formación de la ley, aun cuando no fuese mas que en una proporción insignificante. Pero aun esa concesión mínima á las exigencias prácticas, pareció excesiva, y el diputado Peña y Ramírez se declaró contra el requisito de saber leer y escribir, por ser contrario á los principios democráticos y porque, según decía las clases menesterosas no tenían ninguna culpa de su ignorancia sino los gobiernos, que con tanto descuido habían visto la instrucción. ¡Como si bastara con reconocer una falta cometida para nulificar sus efectos! Tan absoluto era sin embargo el predominio de las ideas abstractas, que el Sr. Arriaga miembro de la Comisión, confesó que no encontraba qué contestar á las objeciones del preopinante, y después que la Comisión hubo suprimido la última frase del dictamen, pasó sin ella el artículo 40 sin discusión y por unanimidad de votos (!). Esta fué la manera como quedó establecido el sufragio universal, tan poco adecuado á las circunstancias particulares de la época por la cual atravesaba la nación.

Las mismas tendencias liberales que, en casos como el que acabamos de referir, conducía hasta la utopía, y el loable deseo de colocar á la República Mexicana á la altura de las na-

ciones más civilizadas, se hicieron sentir en las discusiones referentes á la organización de los poderes, á la formación de las leyes, etc.; siendo de lamentarse que los constituyentes, deslumbrados por el asombroso desarrollo material de los Estados Unidos, se dedicaran de preferencia á copiar sin el discernimiento debido, las instituciones de esa República; descuidando el estudio del desarrollo histórico de nuestro país y la investigación de nuestras necesidades, en vista de las condiciones en que el pueblo se encontraba. No obstante esos errores, el espectáculo de nuestros legisladores, dedicándose á su trascendental obra, con un patriotismo y una tranquilidad estoica incomparables, en medio del estruendo de los sangrientos combates, de las asechanzas de los conspiradores y de las amenazas de los fanáticos, no puede menos de causar nuestra admiración y respeto.

Por fin concluyó el Congreso sus trabajos, y la Constitución precedida de un manifiesto á la nación fué proclamada el día 5 de Febrero de 1857. Haciendo presente al pueblo las conquistas políticas que las nuevas leyes fundamentales implicaban, el referido manifiesto decía:

"La igualdad será de hoy más la gran ley en la República; no habrá más mérito que el de las virtudes; no manchará el territorio nacional la esclavitud, oprobio de la historia humana; el domicilio será sagrado; la propiedad inviolable; el trabajo y la industria libres; la manifestación del pensamiento sin más trabas que el respeto á la moral, á la paz pública y á la vida privada; el tránsito, el movimiento, sin dificultades; el comercio, la agricultura, sin obstáculos, los negocios del Estado examinados por los ciudadanos todos: no habrá leyes retroactivas, ni monopolios, ni prisiones arbitrarias, ni jueces especiales, ni confiscación de bienes, ni penas infamantes, ni se pagará por la justicia, ni se violará la correspondencia y en México para su gloria ante Dios y ante el mundo será una verdad práctica la inviolabilidad de la vida humana, luego que con el sistema penitenciario pueda alcanzarse el arrepentimiento y la rehabilitación moral del hombre que el crímen extravía."

"Tales son, conciudadanos, las garantías que el Congreso creyó deber asegurar en la Constitución, para hacer efectiva la igualdad, para no conculcar ningún derecho, para que las instituciones desciendan solícitas y bienhechoras hasta las clases más desvalidas y desgraciadas, á sacarlas de su abatimiento, á llevarles la luz de la verdad, á vivificarlas con el conocimiento de sus derechos. Así despertará su espíritu, que aletargó la servidumbre; así se estimulará su actividad, que paralizó la abyección; así entrarán en la comunión social, y dejando de ser ilotas miserables; redimidas, emancipadas, traerán nueva savia, nueva fuerza á la República."

CAPITULO IV.

LA CONSTITUCION DE 1857.

La época histórica que comenzó con el Plan de Ayutla y que terminó con la consumación de los actos de justicia nacional en el Cerro de las Campanas nos presentan al pueblo mexicano en la más terrible de las crisis políticas, que había atravesado desde que hubo conquistado su independencia. Fué la época de transición, en que un régimen gastado y degenerado se hundía, para hacer lugar á una nueva generación política, emprendedora y vigorosa, pero que aun no había descubierto mas que vagamente las condiciones de su nueva existencia; época de contrastes inconciliables, de utopías irrealizables, de odios, crímenes, destrucción y sangre.

En tal estado de la sociedad era la solución del problema ante la cual se encontraban nuestros constituyentes en el año de 1856, no solamente difícil, sino absolutamente imposible.

Aun abstrayendo del hecho que la formación de una nueva Constitución que se adapte eficazmente á todas las necesidades de un pueblo civilizado ha resultado ser obra superior al ingenio de un hombre y aún al de una asamblea, hay que tener en cuenta, que en el caso á que nos referimos, faltaban las condiciones necesarias para que la obra pudiera tener un éxito verdaderamente satisfactorio. Ya sea que consideremos las Constituciones políticas desde el punto de vista de su desarrollo histórico, como una serie de pactos entre los poderes que constituyen el Gobierno de la nación; poderes que eran

en siglos pasados el Monarca, la Iglesia, la Nobleza y la Burguesía, y que hoy son en realidad los partidos políticos organizados; ó ya sea que consideremos esas Constituciones desde el punto de vista de la ficción del contrato social, ideada por Juan Jacobo Rousseau, siempre resulta que tienen el carácter de un pacto ó transacción, ó sea un campo neutral á que todos los partidos tienen acceso y donde se discuten pacíficamente las cuestiones para evitar el que se recurra á la fuerza de las armas. Cuando los partidos están organizados y dispuestos á entrar en tratos y que, como consecuencia natural, la nación se encuentra en paz, es posible con la calma necesaria, llevar á efecto una obra medianamente aceptable; pero cuando, como en México hace medio siglo, las pasiones han llegado á un estado de exaltación extremo, y no se encuentra base alguna para una transacción, entonces tiene que prevalecer indefectiblemente la fuerza bruta y el régimen constitucional es imposible. Sobreviene entonces, con el triunfo de uno de los partidos, una dictadura más ó menos disimulada y el retraimiento de los vencidos, hasta que éstos, convencidos de su impotencia, modifiquen sus principios y acepten la lucha pacífica en el terreno que sus contrarios ofrezcan.

A esa triste perspectiva de que la situación política trajera irremediablemente consigo la necesidad de pasar por una época de violencias, antes de poder establecer una paz duradera, se agregaban en México, al procurar dar á la nación una organización adecuada, muchas otras dificultades, que tenían su origen en la falta de unidad étnica del pueblo, en la ignorancia de las masas y en la pésima repartición de la propiedad. A la verdad que si se toma en consideración la enormidad de todos esos problemas, que se presentaban á nuestros hombres de Estado, de lo que hay que admirarse no es por cierto de la lentitud con que esos problemas se han ido resolviendo, sino de que la nación no sucumbiera frente á tantas dificultades, y que al fin se haya logrado establecer un gobierno civilizado y progresista. Los escritores extranjeros que para denigrarnos comparan nuestra situación polí-

tica y económica con la de los Estados Unidos, demuestran claramente que no conocen nuestro país ni nuestra historia, ó que no tienen idea de lo que son las leyes sociológicas que determinan el desarrollo de las naciones.

Sin duda alguna, tenemos los mexicanos motivos de enorgullecernos de nuestros constituyentes, pues aun cuando no lograran dar á la nación una organización práctica, y aun cuando no se atrevieron á decretar medidas radicales en cuestiones económicas, ni á proclamar la libertad de cultos, se adelantaron sin embargo á su época, estableciendo una serie de principios liberales, destinados á servir de base, para que las generaciones siguientes fueran completando lo que ellos no habían podido llevar á efecto. El Congreso constituyente designó el camino que la nación debería seguir, y en ese sentido nos hemos movido constantemente desde entonces.

En aquella época en que el espíritu teocrático todavía pretendía imponer sus principios y su legislación, con todas las restricciones que implicaban, fué un gran progreso el elevar el edificio constitucional sobre bases puramente racionales y proclamar la absoluta soberanía del pueblo. "El pueblo mexicano reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales," dice el artículo 1º de la Constitución. "En la República todos nacen libres; la enseñanza es libre; todo hombre es libre para abrazar la profesión, industria ó trabajo que le acomode, siendo útil y honesto; nadie puede ser obligado á prestar trabajos personales; la manifestación de ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial ó administrativa; es inviolable la libertad de escribir ó publicar escritos; es inviolable el derecho de asociarse pacíficamente, etc., etc.," son derechos consignados en nuestra Constitución, de los cuales no todos se habían generalizado aún en el mundo civilizado, cuando en México fueron promulgados.

No tan dignas de encomio como esas disposiciones que tratan de los derechos del hombre, son las que se consignaron entonces en nuestra Carta fundamental, para dar satisfacción á los intereses económicos de la nación y que están contenidos en los artículos 27 y 28, que dicen así:

Artículo 27. La propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su consentimiento, sino por causa de utilidad pública y previa indemnización. La ley determinará la autoridad que deba hacer la expropiación, y los requisitos en que ésta haya de verificarse.

Ninguna corporación civil ó eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación ú objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad ó administrar por sí bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al servicio ú objeto de la institución.

Artículo 28. No habrá monopolios ni estancos de ninguna clase, ni prohibiciones á título de protección á la industria. Exceptuándose únicamente los relativos á la acuñación de moneda, á los correos, á los privilegios que, por tiempo limitado, conceda la ley á los inventores ó perfeccionadores de alguna mejora.

Importantes como eran esas disposiciones, estaban sin embargo muy lejos de corresponder á la urgente necesidad de crear una numerosa clase de pequeños propietarios, sin la cual no puede haber democracia, por más que las leyes así lo dispongan. Esta necesidad de que las medidas políticas fueran acompañadas de medidas económicas, la comprendieron algunos diputados, especialmente el Sr. Arriaga, que en un largo discurso expuso sus ideas respecto á tan interesante asunto. Refiriéndose á la "monstruosa división de la propiedad territorial," decía como sigue:

"Mientras que pocos individuos están en posesión de inmensos é incultos terrenos, que podrían dar subsistencia para muchos millones de hombres, un pueblo numeroso, crecida mayoría de ciudadanos, gime en la más horrenda pobreza, sin propiedad, sin hogar, sin industria, ni trabajo.

"Ese pueblo no puede ser libre, ni republicano, y mucho menos venturoso, por más que cien constituciones y millares de leyes proclamen derechos abstractos, teorías bellísimas, pero impracticables, en consecuencia del absurdo sistema económico de la sociedad.

"Poseedores de tierras hay en la república mexicana, que

en fincas de campo ó haciendas rústicas, ocupan, (si se puede llamar ocupación inmaterial y puramente imaginario) una superficie de tierra mayor que la que tienen nuestros Estados soberanos y aun más dilatada que la que alcanzan alguna ó algunas naciones de Europa.

"En esta gran extensión territorial, mucha parte de la cual está ociosa, desierta y abandonada, reclamando los brazos y el trabajo del hombre, se ven deseminados cuatro ó cinco millones de mexicanos, que sin más industria que la agrícola, careciendo de materia prima y de todos los elementos para ejercerla, no teniendo á dónde ni cómo emigrar con esperanza de otra fortuna honesta, ó se hacen perezosos y holgazanes, cuando no se lanzan al camino del robo y de la perdición, ó necesariamente viven bajo el yugo del monopolista que, ó los condena á la miseria, ó les impone condiciones exorbitantes.

"¿Cómo se puede racionalmente concebir ni esperar que tales infelices salgan alguna vez por las vías legales de la esfera de colonos abyectos y se conviertan por las mágicas palabras de una ley escrita, en ciudadanos libres, que conozcan y defiendan la dignidad é importancia de sus derechos?"

El diputado Ignacio Ramírez, también hizo cargos á la Comisión dictaminadora por haber conservado la servidumbre de los jornaleros, exclamando en seguida: "¡Sabios economistas! en vano proclamaréis la soberanía del pueblo, mientras privéis á cada jornalero de todo el fruto de su trabajo y lo obliguéis á comerse su capital, poniéndole en cambio una ridícula corona sobre la frente."

Probablemente todos los diputados estaban convencidos de la exactitud de lo que decían los diputados Arriaga y Ramírez, y sin embargo, no se hizo casi nada por mejorar la suerte de los labradores; pero por una aberración inconcebible, al tratarse del artículo 40 del proyecto, que vino á ser el artículo 34 de la Constitución, se resolvió por unanimidad poner al pueblo sobre la frente la "ridícula corona" de que hablaba D. Ignacio Ramírez. Conforme á ese artículo, no se necesita para ser ciudadano, además de la calidad de mexicano, mas que tener veintiún años cumplidos y un modo honesto de vivir;

siendo una de las prerrogativas del ciudadano, el votar en las elecciones. Así se estableció el sufragio igual y universal y se nulificó en consecuencia gran parte de las disposiciones más esenciales de la Constitución. Es cierto que no se puede desconocer, que en la época á que nos referimos, ningún sistema electoral hubiera dado resultado práctico por carecer los partidos de una organización apropiada; pero por otra parte hay que convenir en que la vulgarización de la ciudadanía, tenía que deprimir la dignidad del ciudadano y que contribuir á retardar el advenimiento del régimen representativo. La iniciativa individual, necesaria para que funcione debidamente el régimen representativo, no podía brotar y propagarse mas que entre las clases ilustradas, y al conceder el derecho electoral á las masas ignorantes acostumbradas á la obediencia ciega, se entregaba de facto el derecho electoral á las autoridades establecidas.

Careciendo de esta suerte la opinión pública, de órganos adecuados para manifestarse, la cuestión referente á la elección directa ó indirecta, resultó de escasa importancia. El Congreso constituyente se declaró á favor de la elección indirecta, siguiendo en esto el ejemplo de los Estados Unidos, pero á la verdad que con un discernimiento poco recomendable. Los constituyentes norteamericanos habían desconfiado de las clases ignorantes y habían instituido el régimen de elecciones indirectas, bajo la suposición de que los electores en segundo grado tendrían más conciencia de lo que hacían que los simples ciudadanos y elegirían personas realmente competentes; pero los electores de los colegios primarios desbarataron los propósitos de los legisladores estableciendo la costumbre de votar únicamente por las personas que se comprometían con anticipación á elegir á su vez á una persona determinada. Nuestro Congreso no hizo en consecuencia en este caso, más que copiar, sin haberse enterado siquiera de que la ley en cuestión, ya había sido falseada en el mismo país de su origen.

De mayor trascendencia que esta última ley, fueron las disposiciones referentes á la división de los Poderes, primera-

mente entre el Gobierno central y los gobiernos locales, y segundamente entre los Poderes que en su conjunto forman el gobierno federal. Nuestros constituyentes estaban bajo la influencia de los recuerdos que había dejado la detestable dictadura de Santa Anna y su obra se resintió de esa influencia, predominando en todo la tendencia á restringir y aun á nulificar la acción del Ejecutivo de la Federación. En cuanto al sistema federal, estaba indicado su establecimiento por la experiencia adquirida y por las circunstancias que habían dado el triunfo á la revolución iniciada en Ayutla; pero la pretensión de reducir el Ejecutivo á la impotencia era absurda, y no hay lugar á duda que á no haber sido porque desde la promulgación de la Constitución, han estado casi siempre á la cabeza del Ejecutivo hombres que han comprendido que el bienestar de la Nación es la suprema ley, no hubiéramos salido nunca de la anarquía.

El artículo 72 de la Constitución concede en efecto al Congreso el poder Legislativo de una manera absoluta y además de eso el derecho de intervenir en el nombramiento de generales, coroneles, representantes mexicanos en el extranjero y de los empleados superiores de hacienda; mientras que el artículo 85 que constituye al Presidente en ejecutor de la voluntad del Congreso y lo autoriza á hacer los nombramientos de empleados y oficiales del ejército, no le concede ni aun el derecho de veto, que tan buenos resultados ha dado en los Estados Unidos, ni le da ingerencia alguna en la elección del Presidente y Comisiones del Congreso. Más grave es aún, que los artículos 103 y 105 autorizan al Congreso á suspender al Presidente en sus funciones, por simple mayoría de votos, bastando por lo demás para nulificar la acción de dicho funcionario, que se le nieguen los subsidios necesarios para la administración pública.

En todo esto hay un error fundamental que los pueblos latinos heredaron de la revolución francesa, que consiste en considerar al Poder Legislativo como el genuino representante de la soberanía nacional y en consecuencia superior á los otros Poderes. Conforme á la teoría política an-

glo-sajona, que es indudablemente más racional, el pueblo, como único soberano, confiere á los diferentes Poderes, tales ó cuales facultades, pero no delega la soberanía. Es cierto que en los Estados Unidos nada se opone á que el Congreso se niegue á votar las contribuciones, y que el Senado puede juzgar y condenar al Presidente; pero dadas las costumbres políticas ahí predominantes, el primer caso apenas es posible que se llegue á dar, y en cuanto al segundo, no se ha atrevido á proceder el Senado en el sentido indicado, mas que una sola vez, porque sabía que contaba con la aprobación de la opinión pública; no estando por demás advertir, que en ese único caso salió absuelto el Presidente, por no haberse reunido los dos tercios de mayoría que la ley exige.

De la subordinación del Ejecutivo al Legislativo, que las leyes constitucionales implican, ha resultado en México siempre un antagonismo fatal entre esos Poderes, procurando el segundo someter al primero por medio de sus atribuciones legales y el primero al segundo por medio de su influencia en las elecciones. Cada uno de los Poderes siente que el adquirir ó perder el predominio es para él cuestión de vida ó muerte y la armonía fecunda entre los poderes se hace imposible. Desde que rige la Constitución de 1857, el Ejecutivo ha venido sobreponiéndose más y más á los otros poderes y esta situación no cambiará, mientras no se modifique la ley en el sentido de aumentar sus atribuciones por más que esto parezca un contrasentido; pues al permitir que el Legislativo adquiriese toda la preponderancia que la ley le confiere, el Ejecutivo no haría ni más ni menos que cometer suicidio, y con el suicidio no se debe contar, en el curso natural de los acontecimientos. A nada conducen por lo mismo las declamaciones contra la excesiva preponderancia de ese Poder, si no se procede á corregir el mencionado defecto, que entorpece la acción de nuestro organismo constitucional.

La observancia escrupulosa del espíritu de nuestra Constitución, debería conducir lógicamente á un Gobierno de la mayoría parlamentaria; pero una mayoría sólida no puede existir, mientras los partidos carezcan de la organización y

disciplina necesarias. Inglaterra ha sido el único país, en donde el sistema llamado "parlamentario"—que no hay que confundir con el sistema representativo en general—ha dado resultados satisfactorios, porque ahí han conquistado los partidos el terreno que ocupan, á fuerza de constancia y de disciplina durante una lucha de varios siglos contra la Corona. Trasplantado á otros países, ese sistema ha dado resultados poco satisfactorios, cuando no funestos. Funesta ha sido en efecto la administración de casi todas las asambleas que se han arrogado directa ó indirectamente el poder ejecutivo, de lo cual dan testimonio, la Convención francesa, el Congreso norte-americano en sus primeros años, las Cortes republicanas de España, etc., etc. Si en la Francia de nuestros días ha resultado defectuoso el parlamentarismo puro, ¿qué no sucedería entre nosotros, sin partidos organizados; aquí donde por desgracia se ha manifestado en política con demasiada frecuencia la inclinación al fraude y á la intriga; donde la discordia sale á luz con el menor motivo y la envidia suele ser un serio obstáculo á la disciplina? El resultado sería idéntico ó tal vez peor que en Chile, en donde las constantes crisis ministeriales entorpecen la administración pública de una manera deplorable, é impiden á los Gobiernos el seguir una política consecuente y fecunda.

Al decretar nuestros constituyentes la independencia del Poder Judicial, dieron un gran paso por la vía del progreso; pero no fueron tan felices en las otras disposiciones, distintas por cierto de las de los Estados Unidos y conforme á las cuales los Jueces de la Suprema Corte obtienen ese cargo por elección popular, no debiendo durar en él mas que seis años. Para que la Administración de Justicia responda á las exigencias de una sociedad realmente civilizada, es necesario que sea independiente, no solamente de los otros Poderes, sino de la política en general, y que sus ministros sean hombres instruidos y de reconocida moralidad. Ninguna de esas condiciones se obtienen fácilmente con el sistema que la Constitución establece, pues la elección popular liga la justicia á la política, induciéndola á prostituirse; mientras que los em-

pleos á corto plazo son poco apropiados para atraer á los hombres más honrados é ilustrados de la nación.

Audacia parecerá tal vez y no pequeña, que una persona tan poco caracterizada como el autor de este insignificante estudio, emprenda la crítica de una obra, á la que han contribuido algunos de nuestros más eminentes hombres públicos. Hay sin embargo que considerar, que el historiador ó el sociólogo, aun cuando su inteligencia sea limitada y su instrucción incompleta, tiene la ventaja de analizar las cuestiones con más calma, imparcialidad é independencia de las influencias pasajeras, que aquellos que tomaron parte activa en la lucha política, y que vienen además en su auxilio los adelantos científicos y la experiencia adquirida en el transcurso de los años. Si conviniéramos en someternos incondicionalmente á lo que hombres superiores han discurrido con anterioridad, incurriríamos en el error fundamental de los pueblos mahometanos, que veneran en el Corán un Código universal é inmutable en vista de su origen considerado divino. En oposición á ese espíritu teocrático, se encuentra el criterio de nuestra civilización, conforme al cual el Estado tiene el carácter de un organismo, cuya continua transformación, es en un pueblo robusto, un incesante trabajo, hacia el perfeccionamiento. La organización social que constituye el Estado, además de variable, es en extremo complicada, de suerte que cuando un pueblo ha llegado á un estado de disolución tan completo, que se haga necesario reconstruirla sobre nuevas bases, implica esta operación un trabajo de tal naturaleza, que como dijimos en otra parte, ni el genio de un hombre, ni aun el de una asamblea, es capaz de llevarlo á efecto satisfactoriamente. La organización ó reorganización de una nación, tiene que ser el trabajo lento á que contribuyan, en mayor ó menor grado, aun inconscientemente, todos los hombres pensadores del país, ya sea como productores, como comerciantes, ó como hombres de ciencia; estudiando y discutiendo, comerciando, adquiriendo propiedad y defendiendo sus derechos, oponiéndose á los abusos, recogiendo, amoldando y propagando nuevas ideas, criticando errores, etc., etc. Del choque ó roce de

todas esas manifestaciones de la actividad humana, en busca, de la satisfacción de las necesidades de la vida, nace la opinión pública que establece los principios destinados á servir de base á la Constitución política; viniendo á ser ésta en consecuencia, en su desarrollo natural, la suprema expresión del trabajo moral é intelectual del pueblo en sus relaciones sociales y en su conjunto histórico de sucesivas generaciones.

CAPITULO V.

REVOLUCION Y REFORMA.

El completo fracaso de la revolución encabezada por Haro y Tamariz y el Cura de Zacapoaxtla, á la cual había dado una fuerza inesperada la traición de Severo del Castillo, no había sido suficiente para someter á los reaccionarios; antes bien cobraban éstos constantemente nuevo aliento, con la excesiva generosidad de Comonfort, que inducía á éste, después de cada triunfo á perdonar á los sublevados, incluyendo hasta á los mismos oficiales que, faltando á su palabra, se habían adherido á la revolución. Apenas tres meses tenía de establecida la tranquilidad pública, cuando ya se había descubierto una nueva conspiración, en la cual figuraban, al lado del General Díaz de la Vega y de otros jefes militares, el Canónigo Cadena y el Padre Zubeldía. Como el destierro fuera la única pena que se impuso á éstos trastornadores del orden, no faltaron naturalmente otras personas que los sustituyeran inmediatamente, distinguiéndose entre ellas el Padre Miranda, que fué el alma del Directorio conservador que se formó hacia el mes de Septiembre de 1856, en la Ciudad de México, desde donde había de lograr por desgracia, encender la guerra civil en varios puntos de la República.

El primer efecto palpable de las maquinaciones de los conservadores, fué la sublevación de Tomás Mejía en la Sierra Gorda y la ocupación de la Ciudad de Querétaro, por las fuerzas de ese jefe reaccionario, acaecida el día 13 de Octubre. Más

grave fué aún el pronunciamiento de la guarnición de Puebla en la noche del 19 al 20 de Octubre á instigación de los coroneles Orihuela y Miramón, siendo el primero de esos jefes uno de los que Comonfort había perdonado en la anterior revolución. Para completar el desorden producido por esos movimientos revolucionarios, se había sublevado Vicario en Guerrero, mientras que el coronel revolucionario Osollo recorría los llanos de Apam con 600 caballos. Con grande esfuerzo logró levantar el Gobierno un nuevo ejército que, á las órdenes del General Tomás Moreno marchó sobre Puebla, forzando á capitular esa plaza, después de una terrible lucha, el día 3 de Diciembre. Los jefes de la revolución se habían puesto, como de costumbre, en salvo antes de que la ciudad se entregara y Miramón logró seguir ocultándose con buen éxito; pero Orihuela cayó en manos del General Pueblita, el cual lo mandó pasar por las armas, antes de que hubiera tiempo para que llegara el indulto de Comonfort.

No bien había sido destruído el núcleo revolucionario en Puebla, cuando ya la incansable actividad del Directorio conservador en México, sirviéndose de la incorregible venalidad de los oficiales del ejército, había logrado que la guarnición de San Luis Potosí se pronunciara contra sus jefes, los generales Rosas Landa y Echegaray. A someter á esos revolucionarios, á quienes se habían unido Mejía y Osollo con sus respectivas fuerzas, mandó el Gobierno al general Parrodi con los contingentes de Jalisco, Zacatecas y Guanajuato, logrando éste obtener un completo triunfo á inmediaciones del Cerro de la Magdalena en el Estado de Querétaro. Este triunfo se obtuvo el día 7 de Febrero de 1857, es decir, dos días después del solemne juramento de la nueva Constitución, por el Presidente de la República y los diputados al Congreso constituyente.

Con el triunfo de la Magdalena, se creyó una vez más, que el partido conservador había quedado definitivamente vencido; pero no fué así, pues aun cuando renunciara por lo pronto á la lucha á mano armada, empezó ahora á combatir al Gobierno en otro terreno. Resuelto, como estaba, á desistir de

tomar parte en las elecciones, á lo que se dedicó desde entonces, fué á entorpecer la administración pública y á procurar que la Constitución no funcionara.

La Constitución había sido expedida el día 5 de Febrero, promulgada el día 12, y como complemento había expedido el Gobierno con fecha 17 de Marzo un decreto, mandando que fuera jurada por todas las autoridades y empleados de la República. De esta última disposición fué de la que se aprovechó el clero, aliado del partido conservador, para hacer un vigoroso ataque contra el orden establecido, amenazando con excomunión á los empleados que prestasen el juramento requerido y exigiendo una pública retractación á los que ya hubieran cumplido la orden gubernativa. Esto puso naturalmente á los empleados que respetaban á la autoridad eclesiástica en una terrible alternativa, entre el temor á los castigos de la Iglesia por un lado y la falta de medios de subsistencia por la otra; debiéndose agregar, que en general introdujeron las amenazas del clero, la duda en las conciencias, así como la angustia y la discordia en gran número de familias. En vista de que gran número de las familias de los empleados escrupulosos en cuestiones de religión, quedó en la miseria, el clero hacía responsable de esta situación al "impío" Gobierno, que había dado lugar á unas medidas tan extremas y á las desgracias que eran su consecuencia; prolongándose de esta suerte el conflicto, sin que fuera aún posible vislumbrar el desenlace.

¿Cuáles eran los motivos, preguntamos ahora, para que las autoridades eclesiásticas procedieran con tan extraordinario rigor? ¿Estaba realmente en peligro la religión? ¿Corría, en efecto, la sociedad riesgo de disolverse ó de ser presa de la inmoralidad? El Obispo de Guadalajara y, sobre todo, D. Clemente de Jesús Munguía, Obispo de Michoacán, considerado entonces como el más distinguido de los Prelados mexicanos, se encargaron de explicar los motivos que habían guiado á las autoridades eclesiásticas en este ruidoso asunto. El primero de esos Obispos había publicado una protesta contra algunos artículos de la Constitución, y el segundo agregó algunos más

en una pastoral, en que se designaban como contrarios á la doctrina católica, los artículos 3, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 27, 36, 39, 72 y 123.

Las protestas de las autoridades eclesiásticas, demostraba de nuevo, que aún vivía en ellas inmutable el espíritu teocrático de la época colonial, y que no estaban dispuestas á hacer á la sociedad moderna, ni la más mínima concesión. En efecto, se necesitaba que estuvieran poseídas de un fanatismo obcecado, para que se decidieran á condenar todos esos artículos constitucionales, que no hacían más que reconocer principios que ya habían sido admitidos en la mayor parte del mundo civilizado. El art. 3 dice, que la enseñanza es libre; el art. 5, que la ley no puede autorizar ningún contrato que tenga por objeto la pérdida ó el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre; el art. 6, que la manifestación de las ideas es libre, siempre que no ataque á la moral, los derechos de tercero, etc.; el art. 7, que es inviolable la libertad de escribir, con las mismas restricciones que impone el anterior; el art. 9, se refiere á la libertad de asociación; el art. 12, dice que no habrá títulos de nobleza, ni prerrogativas, ni derechos hereditarios; el art. 13, que en la República nadie puede ser juzgado por leyes privativas, ni por tribunales especiales; el art. 27, que ninguna corporación tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad ó administrar por sí bienes raíces; el art. 36, se refiere á las obligaciones de los ciudadanos; el 39, dice que la soberanía reside en el pueblo y que todo poder dimana del pueblo y se instituye para su beneficio; el art. 72, se refiere á las facultades del Congreso; y el 123, dice que corresponde á los poderes federales ejercer en materia de culto religioso externo la intervención que designen las leyes.

La condenación de esos artículos significaba, en términos explícitos, que la Iglesia pretendía que el Estado no fuera más que su humilde vasallo, puesto que negaba que la soberanía residiera en el pueblo, conforme al art. 36, y que el poder público dimanara del pueblo. Como en México no había dinastía de derecho divino, se infería lógicamente que el único poder soberano era la Iglesia, á la cual tenía que obedecer el pueblo

incondicionalmente. El Gobierno, como fiel ejecutor de la voluntad de la Iglesia, debería entregar á ésta por completo la enseñanza de la juventud; debería forzar á frailes y monjas á que cumplieran sus votos religiosos; debería suprimir la libre manifestación de las ideas, para que no se atacase la religión, ó, más bien dicho, los abusos del clero, puesto que á aquella nadie le había atacado; debería, además, respetar los fueros del clero, para que éste quedara siempre libre de toda responsabilidad: y ante todo, debería respetar el Estado las inmensas propiedades del clero, y ayudar á éste á colectar los diezmos, para que pudiera seguir viviendo en la opulencia, mientras el pueblo vivía en la miseria. ¡Y porque hubo un gobierno que rechazara estas monstruosas pretensiones, el alto clero lo declaró hereje, trastornó las relaciones sociales, causó la desgracia de innumerables familias é impelió al pueblo ignorante á la revuelta y al derramamiento de sangre! ¿Era ésta la manera de entender la humildad y la caridad cristianas?

No, por cierto; el clero de todo tenía, menos de humilde, y no era tampoco la caridad cristiana la que determinaba sus resoluciones; pero Comonfort seguía, sin embargo, soñando con una conciliación imposible, y al efecto resolvió mandar al Ministro Montes á Roma, á fin de que procurase arreglar directamente con el Papa las dificultades pendientes. Como era de esperarse, Montes no sólo dejó de tener éxito, sino que ni aun fué recibido en su calidad de enviado del Gobierno de México, no obstante que hizo presente que venía en una misión de paz y que deseaba tranquilizar la conciencia de sus conciudadanos. Este desaire, por deplorable que fuera, sirvió para ir abriendo los ojos á aquéllos que aun desconocían el carácter de la lucha que desgarraba la nación y que se figuraban que al fin todo se arreglaría á satisfacción de ambas partes. Un avenimiento era, en realidad, cada día más difícil, pues mientras más intransigente se presentaba la Iglesia, más grande era, por otro lado, el ascendiente que adquirían en el partido liberal los elementos radicales.

En tanto que el público discutía todas esas cuestiones de carácter político y religioso, se aproximaba la fecha en que se

debían verificar las elecciones para Presidente, Magistrados de la Suprema Corte y Diputados al Congreso, conforme á la nueva Constitución. Atendiendo á que los conservadores habían declarado que no tomarían parte en lo que consideraban como una farsa, los liberales quedaron solos en el campo, manifestándose entre ellos dos tendencias distintas, la de los moderados que apoyaban á Comonfort y la de los constitucionalistas incondicionales, designados con el nombre de "puros," que aún no habían encontrado á un hombre de prestigio suficiente para guiarlos en la lucha. El Diputado Zarco trató de formar un partido progresista que, siguiendo el ejemplo de lo que pasaba en los Estados Unidos, presentara un programa y un candidato, llegándose á hablar, con este motivo, de la candidatura de D. Miguel Lerdo de Tejada; pero la falta de costumbre hizo que todos los esfuerzos fueran inútiles. El mismo D. Miguel Lerdo comprendió, sin duda también, que en las circunstancias en que se encontraba el país, no tendría objeto el pretender luchar contra las autoridades establecidas, y habiendo retirado su candidatura, salió Comonfort electo Presidente casi por unanimidad. Comonfort no era el hombre que la situación reclamaba; pero por una singular fortuna había sido elevado á la Presidencia de la Suprema Corte, y, en consecuencia, á la Vicepresidencia de la República, el hombre que había de sustituir con enorme ventaja al inconsecuente y vacilante Presidente. Así como tres años después de estos sucesos, el pueblo de los Estados Unidos, al elegir á Lincoln para Presidente, eligió, casi sin saberlo, al hombre más digno de conducirlo en la tremenda crisis que se preparaba; así también en México, al ser elevado D. Benito Juárez á la Vicepresidencia, procedió el pueblo mexicano también sin darse cuenta exacta de que el designado reunía las cualidades necesarias para recoger con resolución y conducir al triunfo definitivo el estandarte de la libertad, abandonado vergonzosamente por su natural defensor á la hora del mayor peligro.

El día 8 de Octubre inauguró el primer Congreso sus sesiones, con lo cual quedó establecido el régimen constitucional;

pero ya el día 12 del mismo mes, declaró el Gobierno que necesitaba facultades extraordinarias para vencer á la reacción, que levantaba de nuevo la cabeza. Si en el primer momento hubo alguna vacilación en el Congreso, no duró ésta mucho tiempo, especialmente con la noticia del pronunciamiento de la guarnición de Cuernavaca, que se recibió en esos días; de tal suerte que, con fecha 3 de Noviembre, se expidió un decreto suspendiendo algunas de las garantías individuales, autorizando al Presidente á levantar 20,000 hombres de guardia nacional y á contratar un empréstito de seis millones de pesos.

No obstante esta muestra de confianza, quiso Comonfort hacer responsable de los desastres que sobrevinieron poco después, al Congreso por su morosidad y á la Constitución por las trabas que le imponía; pero la verdad de las cosas es, que él era el que con sus constantes vacilaciones daba aliento á los enemigos de la libertad. Al pronunciamiento de Cuernavaca, siguió la derrota y muerte del valiente general Plutarco González en la cuesta del Platanillo, y la toma de Querétaro por el infatigable Tomás Mejía con sus indios de la Sierra; de suerte que antes de que terminara el mes de Noviembre, ya estaba envuelta la República de nuevo en la más terrible guerra civil.

Hasta el día 30 de Noviembre debía funcionar Comonfort con el carácter de Presidente interino; pero el día 1º de Diciembre era el que la ley designaba para que el Presidente jurase la Constitución; disponiéndose, en consecuencia, que en esta última fecha se prestara el juramento con la solemnidad correspondiente. Al presentarse Comonfort á cumplir con ese precepto de la ley, ¿lo guiaba realmente la buena fe? Hay por desgracia más de un motivo para asegurar que no fué así, sino que ya entonces estaba meditando la manera de eludir el cumplimiento del solemne compromiso que iba á contraer. Como rumor vago ya hacía tiempo que corría la especie de un golpe de Estado que se preparaba, empezando á tomar más consistencia esos rumores á los pocos días del juramento, y al fin denunció el día 14 de Diciembre, el Diputado Eligio Sierra ante el Congreso al General Zuloaga y al Minis-

tro de Hacienda Payno, como conspiradores contra las instituciones. ¿Sabían el público y los Diputados más que el Presidente? Es evidente que no, y si éste último conservó en su puesto á los acusados, lo hizo indudablemente porque no eran éstos, en realidad, mas que sus cómplices en la traición que se preparaba.

Comonfort había resuelto, en efecto, destruir la Constitución, ya fuera porque el clero había logrado dominarlo y trastornar su conciencia, ó ya fuera porque se imaginaba realmente que traicionando á los liberales iba á desarmar á los conservadores, y que en seguida gobernaría tranquilamente con la aprobación de todos. Por un escrúpulo que á nadie había de engañar, se negó Comonfort á figurar como autor del golpe de Estado, encomendando la ejecución á su amigo el General Zuloaga, que mandaba las fuerzas acantonadas en Tacubaya. El día 17 de Diciembre de 1857, se sublevaron, en efecto, esas fuerzas, proclamando lo que se llamó el "Plan de Tacubaya," que sustituía el régimen constitucional por el de la arbitrariedad y de los pronunciamientos militares. ¡Y todo esto se hacía con el pretexto de salvar á la República de su ruina y á la sociedad de su disolución!

Dueñas las fuerzas de Zuloaga de la capital de la República, procedieron sus jefes á publicar su plan revolucionario, conforme al cual se derogaba la Constitución vigente, con la promesa de que se expediría una nueva, por un Congreso que debería convocarse á lo más tarde á los tres meses de la fecha. Al mismo tiempo ordenaron las nuevas autoridades el encarcelamiento del Vice-Presidente Juárez, del Presidente del Congreso Olvera y de algunos Diputados, mientras que los Diputados que no fueron aprehendidos lanzaron un manifiesto, protestando contra el atropello de que habían sido víctimas las autoridades legalmente establecidas. Se dió entonces el caso único en nuestra historia, de que los sublevados ofrecieran al Presidente que acababan de destituir, reinstalarlo en el poder, siempre que reconociera el nuevo plan político que habían proclamado, y que este alto funcionario aceptara la proposición, después de dos días de vacilaciones, in-

dudablemente fingidas. El manifiesto que Comonfort publicó, al aceptar de nuevo la Presidencia, fué recibido con igual desprecio por todos, pues si los liberales consideraban á su autor, no sin motivo, como á un delincuente, los conservadores por su parte estaban resueltos á abandonarlo, después que les hubiera servido de instrumento, á no ser que aceptara, no ya el Plan de Tacubaya, sino todas las pretensiones del partido reaccionario. En tales condiciones les fué imposible ponerse de acuerdo á los enemigos de la Constitución, conduciendo sus desavenencias á un nuevo rompimiento.

Preparábase Comonfort á marchar contra sus antiguos correligionarios del interior, que habían formado una liga en defensa de la Constitución, cuando el día 11 de Enero de 1858 se pronunció de nuevo la brigada Zuloaga, esta vez contra el mismo Comonfort, según se decía, porque éste "no había correspondido á la confianza que en él se había depositado." Como á Comonfort permanecieran fieles algunas tropas, se rompieron las hostilidades dentro de la misma ciudad de México, decidiéndose por fin la lucha con la toma de la Acordada por las tropas sublevadas que mandaban los jóvenes Coroneles Luis G. Osollo y Miguel Miramón, á favor de la reacción; con la cual quedó instalado Zuloaga con el carácter que se le dió de Presidente interino de la República. Comonfort tuvo que abandonar la capital y más tarde la República, pero antes de hacerlo había prestado un último servicio á la causa constitucional, poniendo en libertad al Vice-Presidente Benito Juárez.

Tan luego como se había tenido noticia del golpe de Estado en el interior de la República, á lo cual por lo demás el público ya estaba preparado, procedieron los Gobernadores de Jalisco, Michoacán, Colima, Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro á formar una liga para sostener el orden constitucional, levantando numerosas fuerzas, que fueron puestas á las órdenes del General Parrodi. Aprovechando esta circunstancia, al verse Juárez en libertad, se puso inmediatamente en camino para Guanajuato, en donde se estableció el Gobierno constitucional, dando cuenta de este suceso en un manifiesto,

fechado el día 15 de Enero, en el cual solicitaba la cooperación de sus conciudadanos, para salvar las instituciones políticas de la nación. Se puso de esta suerte al pueblo en la alternativa de escoger, entre un régimen liberal y progresista basado en la ley y un régimen arbitrario con los pronunciamientos militares por origen, fiel servidor por lo demás, de un clero corrompido y en extremo ambicioso. La resolución no debería haber parecido dudosa y, sin embargo, había de durar la sangrienta lucha tres años más, en vista de que, el Gobierno emanado del Plan de Tacubaya, contaba con los recursos pecuniarios del clero, con la tropa de línea, con el fanatismo de las clases ignorantes y con la adhesión de gran número de propietarios, que veían su interés en la conservación de las tradiciones coloniales.

Al mismo tiempo que Parrodi organizaba las milicias de los Estados para marchar sobre México, el Gobierno de Zuloaga organizaba también un ejército á las órdenes de Osollo y Miramón—los cuales habían sido ascendidos á generales—para que destruyera en toda la República el orden constitucional. El triunfo de Osollo en Salamanca fué un golpe terrible para los liberales, al cual había de seguir toda una serie de adversidades. Juárez, que ya antes se había trasladado á Guadalajara, fué ahí víctima de la traición del Coronel del Ejército permanente, Antonio Landa, y estuvo á punto de perder la vida; lo cual le dió por lo demás oportunidad de dar á conocer aquella entereza y firmeza de convicciones que le eran propias y que fueron el secreto de su poder sobre los hombres. Compárese la conducta de Juárez en Guadalajara, con la que observó Santa Anna como prisionero de los tejanos en San Jacinto y se comprenderá cual fué la causa de que el primero condujera á los suyos á un triunfo duradero, mientras que el segundo pasó sus últimos años, olvidado en el mismo teatro de sus efímeros triunfos y despreciado aún por los mismos que le debían favores.

Salvado por fin Juárez de manos de los traidores, no podía sin embargo resistir en Guadalajara á las fuerzas de Osollo y Miramón, por lo cual transladó su residencia á Colima; y co-

mo tampoco ahí había mucha seguridad, resolvió dirigirse á la heróica Veracruz, que sostenía muy alto el pabellón de la libertad. Antes de salir, nombró General en jefe de las fuerzas constitucionalistas, en la parte occidental de la República, al General Santos Degollado, embarcándose en seguida en Manzanillo el dia 14 de Abril de 1858, con sus Ministros Ocampo, Ruíz, Guzmán y Prieto. Como las comunicaciones eran lentas y grande el rodeo que se tenía que hacer, no llegaron Juárez y sus compañeros, sino el 4 de Mayo á Veracruz, en donde quedó establecido desde luego el Gobierno constitucional.

Si, como decíamos antes, el Gobierno de Juárez, á pesar de los incontestables, pero en parte todavía ocultos defectos de la Constitución, podía ofrecer al pueblo un programa bien definido y ajustado á la ley y á los preceptos de la civilización moderna, el Gobierno de Zuloaga establecido en México, no tenía más principio fijo que la incondicional sumisión á las autoridades eclesiásticas, prevaleciendo por lo demás la arbitrariedad y la más deplorable confusión. Cumpliendo con la única promesa ineludible de su programa, dispuso el Gobierno de Zuloaga que se derogara la ley de desamortización, obra de Lerdo de Tejada, además de la Constitución, que ya había quedado abolida por el Plan de Tacubaya, ordenando además que se restablecieran los fueros del clero y del ejército, así como la Suprema Corte de Justicia, tal como había existido en tiempo de Santa Anna. Con esto se dió por terminada la reorganización de la sociedad, quedando aplazada indefinidamente la convocación de un Congreso constituyente en oposición á lo que prometía el Plan de Tacubaya.

Desde el punto de vista militar, el año de 1858 seguía siendo favorable á los conservadores, pues aun cuando tuvieron la desgracia de perder á Osollo, encontraron en Miramón á un jefe de igual capacidad y empuje, que les dió una serie de triunfos, especialmente en Ahualulco de Pinos contra Vidaurri y en San Joaquín contra Degollado. No obstante esos triunfos, la necesidad de una ley fundamental se hacía sentir en el campo conservador, y como aun hubiera personas que,

como Comonfort, creyera posible la conciliación de los partidos, dió la combinación de esas tendencias por resultado el pronunciamiento del General Echegaray en Ayotla, que fué secundado por Robles Pezuela con toda la guarnición de México. La idea de estos nuevos pronunciados era la de nombrar un Presidente interino, que fuera aceptable para ambos partidos que se encontraban en lucha, y que un nuevo Congreso formara una ley fundamental, que fuera sometida á la aprobación del pueblo. A Zuloaga se le obligó á renunciar la presidencia, quedando Robles Pezuela simplemente como jefe de las armas, mientras se nombraba un Presidente interino. Entretanto mandó Robles Pezuela invitar al Gobierno de Juárez y á los jefes con mando á que reconocieran el nuevo orden de cosas y convocó una junta de generales, para que ésta á su vez designara á las personas que formaran una Junta electoral, cuyo objeto era el nombramiento de un Presidente interino. Al principio se creía que, como de costumbre, la elección recaería en el jefe de las fuerzas sublebadas; pero con la noticia de la batalla de San Joaquín, que se acababa de recibir, adquirió Miramón tanto prestigio que obtuvo 52 votos contra 46 que recayeron en Robles Pezuela.

Miramón que ya desde Guadalajara había escrito desconociendo el orden de cosas establecido por lo que se llamó el "Plan de Navidad," llegó á México el día 21 de Enero, é inmediatamente reinstaló á Zuloaga en la Presidencia. No era, sin embargo, la intención de Miramón que ese hombre tan insignificante siguiera á la cabeza de los negocios, proponiéndose más bien arreglar las cosas de una manera que conviniera mejor á sus miras, desagradándole la idea de entrar en tratos con los liberales, conforme al Plan de Navidad. Dominado como tenía al Gobierno de Zuloaga, no le fué difícil inducir á éste á expedir un decreto conveniente, conforme al cual se hizo nombrar Presidente sustituto, encargándose efectivamente del gobierno el día 31 de Enero. En el Ministerio que formó, entraron algunos elementos moderados, lo cual ocasionó algún desagrado al clero; pero por lo demás se abstuvo de dar á conocer su programa, limitándose á manifestar en un brindis

que pronunció en un banquete, que su administración sería "enérgica y conforme á los principios de justicia."

Lo que más preocupaba á Miramón, después de arreglar los negocios políticos en la capital, era la manera de destruir el Gobierno constitucional, que con toda libertad y seguridad funcionaba en Veracruz, disponiendo de los productos de la aduana; por lo cual marchó hacia esa plaza con todas las fuerzas de que podía disponer y con la mayor presteza posible, en vista de lo adelantada que estaba ya la estación favorable para una campaña en tierra caliente. No había pasado ni un mes de su partida, cuando el ejército liberal de Degollado, reorganizado de nuevo, después de la derrota de San Joaquín, se presentaba á las garitas mismas de la capital, ocupando la ciudad de Tacubaya. Esta circunstancia, lo mismo que la reconocida imposibilidad de apoderarse de Veracruz con los elementos que llevaba, indujeron á Miramón á retroceder á México, llegando á tiempo para presenciar la derrota de los liberales, pero también para dar aquella funesta orden de fusilar á los jefes y oficiales prisioneros, que el infame Márquez hizo extensiva á los médicos y estudiantes, contribuyendo grandemente al creciente desprestigio del Gobierno reaccionario.

Exasperante debe haber sido para Miramón, el estado constante de rebelión en que se encontraba el pueblo contra su autoridad y la facilidad con que se formaban ó se reorganizaban aquellos ejércitos, mandados por paisanos convertidos en militares, que poco á poco iban adquiriendo las cualidades necesarias para combatir con éxito las tropas de línea. En momentos de calma y reflexión, se impuso al fin al impetuoso general la convicción de que con la aplicación exclusiva de la fuerza bruta, no se pacificaría la nación, induciéndolo á lanzar un manifiesto con fecha 12 de Julio, en el cual, entre otras cosas decía: "Las armas del Supremo Gobierno han sido siempre victoriosas en los grandes encuentros; y sin embargo nadie se somete, la revolución no se sofoca. ¿Por qué? Por que no basta la fuerza de los ejércitos para consumar una revolución; porque es preciso desarrollar sus principios, es preci-

so remediar las necesidades que la han determinado." Después de haber reconocido esas grandes verdades, se perdía Miramón en vaguedades, limitándose á prometer reformas administrativas y á indicar que procuraría resolver la cuestión de la desamortización de los bienes de la Iglesia, en lo cual esperaba que sería secundado "por el sentido recto é ilustrado del venerable clero mexicano."

En el mismo día en que Miramón se dirigía al pueblo mexicano en los términos indicados, el Gobierno de Juárez expedía un decreto que formaba un verdadero contraste con las vaguedades del manifiesto publicado por el caudillo reaccionario, exponiendo con claridad cuales eran las causas de los males que había sufrido la República, y atacando de raíz esos males, con medidas tan radicales como adecuadas y oportunas. El decreto decía así:

"El C. Benito Juárez, presidente interino constitucional de los Estados Unidos Mejicanos, á todos sus habitantes, sabed: que con acuerdo unánime del consejo de ministros, y

Considerando: que el motivo principal de la actual guerra promovida y sostenida por el clero, es conseguir el sustraerse de la dependencia á la autoridad civil.

Que cuando ésta ha querido, favoreciendo al mismo clero, mejorar sus rentas, el clero, por sólo desconocer la autoridad que en ello tenía el soberano, ha rehusado aun el propio beneficio.

Que, cuando quiso el soberano, poniendo en vigor los mandatos mismos del clero sobre obvenciones parroquiales, quitar á éste la odiosidad que le ocasionaba el modo de recaudar parte de sus emolumentos, el clero prefirió aparentar que se dejaría perecer antes que sujetarse á ninguna ley.

Que como la resolución mostrada sobre esto por el Metropolitano, prueba que el clero puede mantenerse en México, como en otros países, sin que la ley civil arregle sus cobros y convenios con los fieles.

Que si en otras veces podía dudarse por alguno que el clero ha sido una de las rémoras constantes para establecer la

paz pública, hoy todos reconocen que está en abierta rebelión contra el soberano.

Que dilapidando el clero los caudales que los fieles le habían confiado para objetos piadosos, los invierte en la destrucción general, sosteniendo y ensangrentando cada día más la lucha fratricida que promovió, en desconocimiento de la autoridad legítima, y negando que la república pueda constituirse como mejor crea que á ella convenga.

Que habiendo sido inútiles hasta ahora los esfuerzos de toda especie por terminar una guerra que va arruinando la república, el dejar por más tiempo en manos de sus jurados enemigos los recursos de que tan gravemente abusan, sería volverse su cómplice, y

Que es un imprescindible deber poner en ejecución todas las medidas que salven la situación y la sociedad.

He tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º Entran al dominio de la nación todos los bienes que el clero secular y regular ha estado administrando con diversos títulos, sea cual fuere la clase de predios, derechos y acciones en que consistan, el nombre y aplicación que hayan tenido.

Art. 2º Una ley especial determinará la manera y forma de hacer ingresar al tesoro de la nación los bienes de que trata el artículo anterior.

Art. 3º Habrá perfecta independencia entre los negocios del Estado y los negocios puramente eclesiásticos. El gobierno se limitará á protejer con su autoridad el culto público de la religión católica, así como el de cualquiera otra.

Art. 4º Los ministros del culto, por la administración de los sacramentos y demás funciones de su ministerio, podrán recibir las ofrendas que se les administren, y acordar libremente con las personas que los ocupen, la indemnización que deban darles por el servicio que les pidan. Ni las ofrendas ni las indemnizaciones podrán hacerse en bienes raíces.

Art. 5º Se suprimen en toda la República las órdenes religiosas regulares que existen, cualquiera que sea la denominación ó advocación con que se hayan erigido, así como también

todas las archicofradías, cofradías, congregaciones ó hermandades anexas á las comunidades religiosas, á las catedrales, parroquias ó cualesquiera otras iglesias.

Art. 6º Queda prohibida la fundación ó erección de nuevos conventos de regulares, de archicofradías, cofradías, congregaciones ó hermandades religiosas, sea cual fuere la forma ó denominación que quiera dárseles. Igualmente queda prohibido el uso de hábitos ó trajes de las órdenes suprimidas.

Art. 7º Quedando por esta ley los eclesiásticos regulares de las órdenes suprimidas reducidos al clero secular, quedarán sujetos como éste al ordinario eclesiásco respectivo, en lo concerniente al ejercicio de su ministerio.

Art. 8º A cada uno de los eclesiásticos regulares de las órdenes suprimidas que no se oponga á lo dispuesto en esta ley, se le ministrará por el gobierno la suma de quinientos pesos por una sola vez. A los mismos eclesiásticos regulares que por enfermedad ó avanzada edad estén físicamente impedidos para el ejercicio de su ministerio, á más de los quinientos pesos, recibirán un capital, fincado ya, de tres mil pesos para que atiendan á su congrua sustentación. De ambas sumas podrán disponer libremente como cosa de su propiedad.

Art. 9º Los religiosos de las órdenes suprimidas podrán llevarse á sus casas los muebles y útiles que para su uso personal tenían en el convento.

Art. 10º Las imágenes, paramentos y vasos sagrados de las iglesias de los regulares suprimidos, se entregarán por formal inventario á los obispos diocesanos.

Art. 11º El gobernador del distrito y los gobernadores de los Estados, á pedimento del M. R. arzobispo y de los RR. obispos diocesanos, designarán los templos de los regulares suprimidos que deban quedar expeditos para los oficios divinos, calificando previa y escrupulosamente la necesidad y utilidad del caso.

Art. 12º Los libros, impresos, manuscritos, pinturas, antigüedades y demás objetos pertenecientes á las comunidades religiosas suprimidas, se aplicarán á los museos, liceos, bibliotecas y otros establecimientos públicos,

Art. 13º Los eclesiásticos regulares de las órdenes suprimidas, que después de quince días de publicada esta ley en cada lugar, continúen usando el hábito ó viviendo en comunidad, no tendrán derecho á percibir la cuota que se les señala en el artículo 8º; y si pasado el término de quince días que fija este artículo, se reunieren en cualquier lugar aparentando que siguen la vida común, se les expulsará inmediatamente fuera de la República.

Art. 14º Los conventos de religiosas que actualmente existen, continuarán existiendo y observando el reglamento económico de sus claustros. Los conventos de esas religiosas, que estaban sujetas á la jurisdicción espiritual de alguno de los regulares suprimidos, quedan bajo la de sus obispos diocesanos.

Art. 15º Toda religiosa que se exclaustre, recibirá en el acto de su salida, la suma que haya ingresado al convento en calidad de dote, ya sea que proceda de bienes parafernales, ya que la haya adquirido de donaciones particulares, ó ya en fin, que la haya obtenido de alguna fundación piadosa. Las religiosas de órdenes mendicantes que nada hayan ingresado á sus monasterios, recibirán sin embargo la suma de quinientos pesos en el acto de su exclaustración. Tanto del dote, como de la pensión podrán disponer libremente como de cosa propia.

Art. 16º Las autoridades políticas ó judiciales del lugar, impartirán á prevención toda clase de auxilios á las religiosas exclaustradas, para hacer efectivo el reintegro de la de la dote ó el pago de la cantidad que se les designa en el artículo anterior.

Art. 17º Cada religiosa conservará el capital que en calidad de dote haya ingresado al convento. Este capital se le afianzará en fincas rústicas ó urbanas por medio de formal escritura que se otorgará individualmente á su favor.

Art. 18º A cada uno de los conventos de religiosas, se dejará un capital suficiente para que con sus réditos se atienda á la reparación de fábricas y gastos de las festividades de sus respectivos patronos. Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, Semana Santa, Corpus, Resurrección y Todos Santos y otros gastos de comunidad. Los superiores y capellanes de los con-

ventos respectivos, formarán los presupuestos de estos gastos, que serán presentados dentro de quince días de publicada esta ley, al Gobernador del Distrito ó á los Gobernadores de los Estados respectivos, para su revisión y aprobación.

Art. 19º Todos los bienes sobrantes de dichos conventos, ingresarán al tesoro general de la nación, conforme á lo prevenido en el artículo 1º de esta ley.

Art. 20º Las religiosas que se conserven en el claustro pueden disponer de sus respectivos dotes, testando libremente en la forma que para toda persona prescriben las leyes. En caso de que no hagan testamento ó de que no tengan ningún pariente capaz de recibir la herencia *ab intestato*, el dote ingresará al tesoro público.

Art. 21º Quedan cerrados perpetuamente todos los noviciados en los conventos de señoras religiosas. Las actuales novicias no podrán profesar, y al separarse del noviciado se les devolverá lo que hayan ingresado al convento.

Art. 22º Es nula y de ningún valor toda enagenación que se haga, de los bienes que se mencionan en esta ley, ya sea que se verifique por algún individuo del clero, ó por cualquiera persona que no haya recibido expresa autorización del Gobierno constitucional. El comprador, sea nacional ó extranjero, queda obligado á reintegrar la cosa comprada, ó su valor, y satisfará además una multa de cinco por ciento, regulada sobre el valor de aquella. El escribano que autorice el contrato, será depuesto ó inhabilitado perpetuamente en su ejercicio público, y los testigos, tanto de asistencia como instrumentales, sufrirán la pena de uno ó cuatro años de presidio.

Art. 23º Todos los que directa ó indirectamente se opongan ó de cualquiera manera enerven el cumplimiento de lo mandado en esta ley, serán, según que el Gobierno califique la gravedad de su culpa, expulsados fuera de la República, ó consignados á la autoridad judicial. En este caso serán juzgados y castigados como conspiradores. De la sentencia que contra estos reos pronuncien los tribunales competentes, no habrá lugar al recurso de indulto.

Art. 24º Todas las penas que impone esta ley, se harán efecti-

vas por las autoridades judiciales de la nación, ó por las políticas de los Estados, dando éstas cuenta inmediatamente al gobierno general.

Art. 25º El gobernador del distrito y los gobernadores de los Estados, á su vez consultarán al gobierno las providencias que estimen convenientes al puntual cumplimiento de esta ley.

Por tanto mando se imprima, publique y circule á quienes corresponda. Dado en el palacio del gobierno general en Veracruz, á 12 de Julio de 1859.—*Benito Juárez.—Melchor Ocampo*, presidente del gabinete, ministro de gobernación, encargado del despacho de relaciones y del de guerra y marina.—*Lic. Manuel Ruíz*, ministro de justicia, negocios eclesiásticos é instrucción pública.—*Miguel Lerdo de Tejada*, ministro de Hacienda y Encargado del Ramo de Fomento.

La publicación de ese decreto, cuyo contenido se conoce con el nombre de "Leyes de Reforma," trajo consigo un recrudecimiento de la guerra, como manifestación de que la crisis había entrado en su estado más agudo; todavía le fué dado á Miramón obtener nuevos triunfos, derrotando una vez más á Degollado en Estancia de Vacas y entrando de nuevo en Colima; pero desde entonces su estrella empezó á declinar. Una nueva tentativa contra Veracruz, á la cual ayudaron las autoridades españolas de la Habana, armando una escuadrilla destinada á bloquear el puerto, se frustró con la oportuna intervención del buque de guerra americano "Saratoga;" habiendo que reconocer, que en esa ocasión el Gobierno de Washington se hizo acreedor al agradecimiento de todos los mexicanos amantes del progreso.

De los innumerables pequeños encuentros, que casi diariamente ocurrían en el extenso territorio de la República, unos eran favorables á los liberales y otros á los reaccionarios, pero lo que había de notable era que las fuerzas liberales ya iban adquiriendo las condiciones de tropas veteranas y que ya empezaban á dar batallas campales con buen éxito. Desde este momento, la causa conservadora estaba perdida y ya nomás era cuestión de contar los días que le quedaban de existencia. El

Gobernador constitucional de Zacatecas, General González Ortega, un abogado y periodista transformado en militar, derrotó el día 15 de Junio de 1860 en Peñuelas á los jefes reaccionarios Ramírez y Cajén, apoderándose de su artillería y de sus trenes; y después de haberse unido á Zaragoza con las fuerzas que éste llevaba, derrotaron estos dos jefes completamente al mismo Miramón en la sangrienta batalla de Silao. La toma de Guadalajara y la batalla de San Miguel Calpulálpam, decidieron definitivamente la campaña á favor de los constitucionalistas, que hicieron su entrada triunfal en México el 1º de Enero de 1861.

Antes de que Juárez se hubiera trasladado de Veracruz á México, el General González Ortega, como jefe de las fuerzas liberales, se adelantó á publicar dos decretos conteniendo las disposiciones del Gobierno constitucional, referentes al ejército y á las leyes de reforma. Conforme al primero de esos decretos se dió de baja á toda la oficialidad del ejército permanente que había empuñado las armas contra las autoridades constitucionales y conforme al segundo se ordenó que todos los bienes del clero deberían entrar al dominio de la nación y se suprimían todas las órdenes de religiosos regulares que existían.

El día 11 de Enero de 1861 entró por fin Juárez á México, procediendo pocos días después á reorganizar su ministerio, que quedó formado por los Sres. Francisco Zarco, Pedro Ogazón, Guillermo Prieto, Miguel Auza y González Ortega. El nuevo ministerio publicó en seguida su programa, el cual contenía una declaración de sostener las leyes de reforma, que textualmente decía:

"Las leyes de reforma no son, como ha dicho el espíritu de partido, una hostilidad contra la religión que profesa la mayoría de los mexicanos: lejos de eso, otorgan á la Iglesia la más amplia libertad; la dejan independiente para que obre en los espíritus y en la conciencia; la apartan del bastardo influjo de la política, y hacen cesar aquel fatal consorcio de las dos potestades, que producía el escándalo unas veces de que los gobiernos abusaran del nombre de la religión oprimiéndola,

y otras de que el clero se convirtiera en instrumento de dominación. El Gobierno está resuelto á llevar á cabo las reformas decretadas, á plantearlas en la República entera, y á que se hagan sentir sus beneficios, derramándose y descendiendo desde la cumbre de la sociedad hasta las clases más desvalidas."

Ya antes se había dado una disposición suprimiendo la Legación mexicana en Roma "por inútil," contestando así el Gobierno dignamente á los desaires que había sufrido de parte de la Corte del Vaticano.

Conforme á lo dispuesto por la ley correspondiente, se procedió entonces á la enagenación de los bienes del clero, que solamente en la capital se elevaban á más de 17 millones de pesos en bienes raíces y que se calculaba que en toda la República importarían 150 á 200 millones de pesos, sin contar los edificios destinados al culto, es decir, aproximadamente la tercera ó cuarta parte de toda la propiedad raíz de la República. El producto de esa inmensa propiedad, que era superior á los ingresos del Gobierno se había destinado en pequeña parte á escuelas, hospitales y obras de beneficencia, mientras que la mayor parte la usaban para sus gastos particulares los 9,300 miembros del clero regular y secular que había entonces en la República. En vista de esto se comprenderá que los miembros del clero, que no eran de utilidad alguna para la sociedad, combatieran con verdadero fanatismo la reforma liberal que los iba á privar de los medios de subsistencia.

La precipitación con la cual la enagenación de los bienes de la Iglesia, se llevó á efecto, la falta de capitales en el país, la desconfianza ó escrúpulos religiosos del público, dieron por resultado que no produjera al Gobierno esa medida más que sumas relativamente pequeñas en efectivo y algo mayores en pagarés. No era sin embargo la adquisición de fondos el principal objeto del Gobierno, sino el hacer pasar á manos de particulares, á la mayor brevedad posible los bienes de la Iglesia, para evitar una reacción, desarmar al clero, crear intereses favorables á la causa liberal, aumentar la producción de

los terrenos nacionalizados, sustituyendo los sistemas rutinarios de cultivo por otros más perfectos que trae consigo la competencia y someter á los referidos bienes á las contribuciones de que habían estado exentos. Considerado desde ese punto de vista, el éxito del partido liberal fué completo, tan completo que ni el Gobierno monárquico establecido pocos años después, con el apoyo de las bayonetas extranjeras, se atrevió á derogar los decretos referentes á ese asunto.

La intervención francesa, provocada por el clero y los conservadores, como último recurso para conservar sus bienes y privilegios, no produjo en efecto mas que decepciones á sus promovedores. Las tropas francesas acababan apenas de entrar á la capital, cuando su General en jefe Forey publicaba una proclama en que decía "que los propietarios de los bienes nacionales que hubiesen sido adquiridos regularmente, conforme á la ley, no serían de ninguna manera molestados y quedarían en posesión de sus bienes." Más adelante manifestaba, que creía poder agregar que el Emperador de Francia vería con placer, si fuera posible al Gobierno mexicano, proclamar la libertad de cultos. Una carta de Napoleón III al Regente Almonte vino poco después á confirmar lo dicho por Forey, pues en ella, el Emperador decía textualmente: "Mientras mi ejército esté en México, no permitiré que se establezca una reacción ciega que comprometa el porvenir de ese bello país y que deshonraría nuestra bandera á los ojos de Europa." Demasiada razón tenía Napoleón en efecto, al evitar que su ejército fuera á hacer, el mismo triste papel que el que á las órdenes del Duque de Angulema había restablecido en España el odioso absolutismo del infame Fernando VII unos 40 años antes. Por otra parte ¡cuán triste debe haber sido para los jefes conservadores iniciadores de la intervención, el contemplar los resultados negativos de sus esfuerzos, en una empresa, para cuyo éxito habían llegado al extremo de convertirse en traidores á la patria!

La llegada de Maximiliano, trajo á los conservadores nuevas decepciones, tanto por el nombramiento de dos Ministros liberales, como por el sistema que observó el nuevo "Monar-

ca" al tratar las cuestiones referentes á las relaciones entre la Iglesia y el Estado. El Nuncio Apostólico Monseñor Meglia, que llegó á México en Diciembre de 1864, traía una carta del Papa en la cual éste se quejaba amargamente de la "inicua ley llamada de reforma," manifestando la esperanza de que ésta fuera derogada y devuelto su patrimonio á la Iglesia. El Emperador á su vez propuso un arreglo precursor de un concordato cuyas bases principales serían: la tolerancia religiosa con protección especial á la Iglesia Católica; cesión de bienes de la Iglesia al Estado, con obligación de éste, de pagar á los Ministros del culto; y en fin, concesión al Emperador de iguales derechos, que aquellos de que habían gozado los reyes de España en América. El Nuncio no quiso aceptar las proposiciones del Emperador y en vista de haber manifestado que carecía de instrucciones, el Emperador resolvió la cuestión de propia autoridad, dirigiendo una carta al Ministro Escudero, en que le recomendaba que propusiera desde luego las medidas convenientes, para que los intereses legítimos creados por las leyes de reforma, quedaran asegurados y que obrara "conforme al principio de amplia y franca tolerancia, teniendo presente que la religión del Estado, es la católica, apostólica romana." Poco tiempo después se publicaban dos decretos, de los cuales el primero decía:

"Art. 1º El imperio protege la religión católica, apostólica, romana, como religión del Estado.

"Art. 2º Tendrán amplia y franca tolerancia en el territorio del imperio, todos los cultos que no se opongan á la moral, á la civilización, ó á las buenas costumbres. Para el establecimiento de un culto se recabará previamente la autorización del gobierno.

"Art. 3º Conforme lo vayan exigiendo las circunstancias, se expedirán los reglamentos de policía para el ejercicio de los cultos.

"Art. 4º El Consejo de Estado conocerá de los abusos que las autoridades cometan contra el ejercicio de los cultos y contra la libertad que las leyes garantizan á sus ministros."

El otro decreto disponía que el Consejo de Estado quedara

encargado de la revisión de los asuntos referentes á la nacionalización de los bienes de la Iglesia, bajo el concepto que se respetarían los títulos legalmente adquiridos.

Al restablecerse el orden constitucional después de la caída del llamado Imperio en el año de 1867, estaban por lo tanto en vigor las disposiciones más esenciales de las leyes de reforma y nomás faltaba darles un carácter más formal y permanente, incorporándolas á la Constitución política de la nación. Esto se llevó á efecto pocos años después por medio de un decreto fechado el día 25 de Septiembre de 1873, que dice como sigue:

"Sebastián Lerdo de Tejada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes sabed:

Que el Congreso de la Unión ha decretado lo siguiente:

Son adiciones y reformas á la misma Constitución:

Art. 1º El Estado y la Iglesia son independientes entre sí. El Congreso no puede dictar leyes estableciendo ó prohibiendo religión alguna.

Art. 2º El matrimonio es un contrato civil. Este y los demás actos del estado civil de las personas, son de la exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades del orden civil, en los términos prevenidos por las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

Art. 3º Ninguna institución religiosa puede adquirir bienes raíces ni capitales impuestos sobre éstos, con la sola excepción establecida en el art. 27 de la Constitución.

Art. 4º La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sustituirá al juramento religioso con sus efectos y penas.

Art. 5º Nadie puede ser obligado á prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento. El Estado no puede permitir que se lleve á efecto ningún contrato, pacto ó convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida ó el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación ó de voto religioso. La Ley, en consecuencia, no reconoce órdenes monásticas, ni puede permitir su establecimiento, cualquiera que sea la denominación ú objeto con que pretendan erigirse. Tampoco puede admitir convenio en que el hombre pacte su proscripción ó destierro."

VI.

LA REFORMA COMO MEDIDA POLITICA.

Es un hecho suficientemente comprobado por la experiencia histórica, la especulación filosófica y las enseñanzas de la etnología moderna, que en el desarrollo de la humanidad, el perfeccionamiento social va invariablemente acompañado de una marcada tendencia á separar las ideas políticas de las ideas religiosas. Remontándonos á las épocas prehistóricas, se nos presenta el hombre que generalmente llamamos "primitivo," es decir, aquel que estando ya bastante adelantado en su desarrollo, para tener aproximadamente nuestras mismas facultades intelectuales, no ha adquirido todavía nuestros mismos conocimientos; respecto al cual comprendemos sin mucho esfuerzo de imaginación, que debe haberse sentido más débil y desamparado, frente á los fenómenos de la naturaleza que nos rodea, que el hombre civilizado de nuestros días. En esas condiciones, el sentimiento que llamamos religioso, producido por la conciencia de la impotencia, debe haber ejercido una influencia decisiva en la mente y acciones del hombre, induciéndolo á personificar los fenómenos ó fuerzas elementales y sorprendentes de la naturaleza, tales como el sol, el fuego, la lluvia, el viento, etc., naciendo de esta personificación la idea de los dioses. Es igualmente natural, que á esos supuestos dioses se les temiera al mismo tiempo que se les estimaba y admiraba. El agua riega y fertiliza los campos, pero también produce devastadóras inundaciones; el

fuego calienta el hogar y ayuda á preparar los alimentos, pero también es causa de voraces incendios; el sol en fin, hace madurar las semillas, pero ocasionalmente es un elemento destructor, abrasando ó secando las plantas.

Dominado por esas impresiones, el hombre aspiraba á comprender algo del carácter de esos poderes, que á él le parecían seres sobrenaturales; de hacer pactos con ellos, para librarse de sus iras y hacerse digno de sus favores. Los hombres más hábiles de la tribu ó nación, sabían aprovechar esa propensión: ellos pretendían estar en relación con los dioses, aplacar su furor, atraer su benevolencia. Esta es la clase sacerdotal que se forma y preside al nacimiento de la sociedad.

No significa esto que consideremos á los primeros sacerdotes únicamente como embaucadores astutos, que abusaran por puro egoísmo de la candidez de sus semejantes, siendo evidente que sin prestar verdaderos servicios su posición no hubiera sido sostenible por mucho tiempo, y por otra parte nos dice la historia, que la clase sacerdotal se componía por lo general, en su origen—no obstante muchos abusos—de las personas más capaces é instruidas de su pueblo. Constituida como estaba, prestaba las mejores garantías, para la satisfacción de algunas de las más urgentes necesidades de toda sociedad. como son, la administración de justicia y la enseñanza moral. Cuando los pueblos empezaron á dar los primeros pasos por la senda de la civilización, el sacerdote era el que más autoridad tenía, para corregir los desmanes, castigar á los culpables y en general dar á cada uno lo suyo, conforme á los más esenciales preceptos de la equidad. De esta suerte, las primeras formas de gobierno, tuvieron un carácter esencialmente teocrático.

Ese sistema de gobierno tuvo que subsistir, mientras los pueblos permanecieron en la ignorancia, pero con el trascurso del tiempo empezaron los hombres á estudiar la naturaleza, descubriendo el misterio del origen de tales ó cuales fenómenos y las leyes que los gobiernan; lo cual trajo consigo, que la esfera de lo cognocible, se fuera ensanchando á expensas de lo incognocible, reduciendo así el campo de acción y la au-

toridad de los sacerdotes. Estos á su vez, nunca han dejado de luchar, antes que permitir que se coarte su poder político, siendo esta la causa de tantas contiendas civiles de que nos habla la historia. En los países, en donde se ha inclinado el triunfo hacia el espíritu científico, especialmente en los países de Europa, el progreso ha quedado asegurado; mientras que en otros países, en que ha prevalecido el espíritu teocrático, el progreso no ha podido pasar de ciertos límites. De esto nos dan testimonio especialmente los pueblos que profesan el mahometanismo, en donde la autoridad sacerdotal se hace extensiva á todos los ramos de la administración pública, matando toda iniciativa individual.

El pueblo griego fué el primero en la historia, que organizó la sociedad y fundó el Estado bajo la influencia predominante del espíritu de racionalismo, teniendo principalmente en vista los intereses mundanos. Las leyes fueron perdiendo el carácter de manifestación de la voluntad divina, que las condenaba á la inmutabilidad, y de esta suerte se abrió un amplio camino al progreso. Sin esa emancipación de la inteligencia, fuera imposible que la historia de aquella época nos hubiera dadó á conocer tales nombres como los de Pitágoras, Sócrates, Platón, Aristóteles, Fidias, Sófocles, Demóstenes y tantos hombres ilustres, que han sido la admiración de las sucesivas generaciones y que echaron las bases de las ciencias, artes y filosofía modernas.

Las instituciones políticas y religiosas de los antiguos pueblos itálicos, contándose entre ellos los latinos fundadores de Roma, tenían una marcada semejanza con las de los griegos, siendo difícil de averiguar cuánto se debía de esa semejanza á la comunidad de origen, y cuánto había sido trasmitido por las leyes de imitación, á las cuales atribuye una importancia transcendental el célebre sociólogo Tarde. Los antiguos anales de la Roma monárquica, nos hablan ya de conflictos entre el Rey Tulio Hostilio y los sacerdotes, y de la introducción del elemento plebeyo en la política de la ciudad por el Rey Servio Tulio, para hacer contrapeso al poder de los patricios. La destrucción de la monarquía, fué llevada á efecto á instiga-

ción de los patricios, para poner un dique al ascendiente que iban adquiriendo los plebeyos con auxilio de los reyes; pero los patricios no lograron su objeto, pues aun sin auxilio de los reyes siguieron los plebeyos la lucha, arrancando á sus contrarios poco á poco todos los derechos políticos. El éxito definitivo que obtuvieron los plebeyos, no fué, sin embargo, solamente una simple extension de los derechos políticos, sino también un triunfo del espíritu de libre investigación frente al sacerdocio que, compuesto, conforme á la tradición religiosa, exclusivamente de patricios, fué perdiendo la posición predominante que había ocupado hasta entonces.

Si los griegos habían cultivado con un éxito incomparable las ciencias, artes y filosofía, los romanos fueron ante todo militares y políticos; dando una prueba brillante de su genio organizador, aquellos admirables códigos que han servido de base á la jurisprudencia moderna. Así se completaron mutuamente los dos grandes pueblos de la antigüedad: los griegos como creadores y los romanos como organizadores y propagadores de la civilización.

El pueblo romano agotó sus fuerzas en la conquista y civilización del mundo entonces conocido, y cuando el antiguo genio y energía se habían extinguido, el Imperio que heredó el nombre y las tradiciones romanas, se encontró ante problemas sociales, especialmente del orden moral, que no le fué dado resolver. Ante la incapacidad notoria de las autoridades establecidas, fué el movimiento social que culminó en el cristianismo, el que llevó á efecto la regeneración de los pueblos que formaban aquel vasto Imperio.

Esencialmente democrático en su origen, lo mismo que en sus tendencias generales, el cristianismo trajo consigo adelantos políticos y sociales de la mayor importancia. Deben considerarse en efecto como adelantos transcendentales originados por el cristianismo, el respeto á la vida humana, la proclamación del principio de la igualdad de los hombres ante Dios, desconocido al mundo antiguo, que consideraba al esclavo como á un animal doméstico; y en fin, la separación consciente de la idea religiosa, de la idea política, tan claramente

expresada, cuando Jesucristo dijo que su reino no era de este mundo, no menos que al pronunciar aquellas memorables palabras: "Dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios." Tal separación de ideas corresponde perfectamente á la elevación y purificación de la conciencia humana, que por una parte rechaza toda traba á la investigación científica y por otra comprende la religiosidad como una convicción íntima de la existencia de un orden de cosas superior al que se manifiesta á nuestros sentidos y que prescribe la conducta moral, repugnándole que los intereses materiales vengan á trastornar ó á corromper los ideales ó aspiraciones religiosas ó ultraracionales. No hay por lo tanto exageración en asegurar, que al remontarnos al cristianismo primitivo, fomentamos de la manera más eficaz el progreso.

Por desgracia, ni los habitantes civilizados del litoral del Mediterráneo ni los pueblos bárbaros, invasores del Imperio romano, se pudieron elevar á una altura moral suficiente, para comprender y practicar la doctrina cristiana en toda su pureza; de suerte que al disolverse los tradicionales lazos político-sociales y al verse el mundo envuelto en una serie de guerras desastrosas, con el correspondiente desbordamiento de las pasiones, la Iglesia cristiana tuvo que cambiar de carácter, para poder subsistir en medio de aquel caos, y resistir los embates de la tormenta que se desencadenaba; transformándose de una sociedad democrática, humanitaria y tolerante que había sido, en una organización rígida, intransigente y jerárgica. La conversión de Constantino, trajo, además, consigo una alianza de la Iglesia con el poder público, y como en esa posición y en vista de la transformación sufrida, olvidara en parte las máximas primordiales del cristianismo, no debe sorprender que la regeneración moral del pueblo fuera incompleta, y que si bien se hizo extensiva á las últimas clases sociales, por otra parte fuera imposible evitar, que lo que se ganó en extensión, se perdiera en profundidad: observándose, en efecto, en las clases superiores de la sociedad, durante la primera mitad de la Edad Media, una decadencia intelectual verdaderamente deplorable.

La ley sociológica, conforme á la cual las ideas políticas y las ideas religiosas se confunden ó se separan en relación al desarrollo ó decaimiento de las facultades intelectuales, y de los conocimientos científicos que posee el pueblo, se manifestó en esa ocasión de una manera evidente, pues mientras más descendía de siglo en siglo el nivel intelectual, mientras más caían en olvido las ciencias y las artes, mientras más se propagaban antiguas y nuevas supersticiones, más se estrechaban los lazos entre el poder civil y el poder espiritual. En los siglos VII y VIII habían descendido los pueblos de Europa á un grado de semi-barbarie, que hacía un triste contraste con la altura que habían alcanzado en el siglo III, y precisamente en esa época fué cuando los principios teocráticos adquirieron mayor fuerza, especialmente en la España de los Visigodos, en donde los Concilios ejercían el poder legislativo y los obispos funcionaban como ministros y gobernadores. Este sistema teocrático, no fué, sin embargo, capaz de dar una organización sólida á la nación, derrumbándose el edificio político-social al primer empuje de las huestes sarracenas, al cual hubiera sucumbido también el resto de Europa, á no haber sido por los ejércitos francos acaudillados por Carlos Martel, que obtuvieron el memorable triunfo de Poitiers.

El mal éxito qne había tenido el sistema teocrático en España, no impidió por entonces que este último se hiciera extensivo á otras naciones, conforme se iban convirtiendo al cristianismo. Frente á los pueblos semi-bárbaros, de cuya conversión aún no estaba muy segura la Iglesia, reclamaba ésta naturalmente la más amplia libertad, como garantía de su misma existencia; pero conforme á la nueva fe iba echando raíces profundas en el ánimo de los pueblos, procuraba la Iglesia por lo contrario, estrechar más y más las relaciones que la unían al Estado, con el propósito de dominar á éste al último por completo. Esta fué también la política observada hacia los reyes francos, habiendo concluído al fin los papas una estrecha alianza con los más poderosos de ellos, Pipino y su hijo Carlo Magno, con cuyo auxilio obtuvieron la soberanía de Roma y del territorio adyacente. En compensación de este

y de otros servicios, como la sujeción de los sajones recién convertidos, la Iglesia dió á Carlo Magno el título de Emperador romano, coronándolo el Papa León III como tal, en el año de 800.

El reinado de Carlo Magno no fué mas que una tregua de las interminables guerras que habían asolado á Europa desde la caída del Imperio Romano, y como después de la muerte de ese gran gobernante, empezaron de nuevo los diferentes reyes, duques y demás grandes señores, á disputarse el poder y se extendiera de nuevo por todas partes la anarquía, fué la Iglesia el único poder firmemente constituído, que sobresalía en medio del caos, adquiriendo así un enorme ascendiente sobre aquel mundo ignorante, desordenado, brutal y supersticioso.

En tales circunstancias, un hombre de genio y energía, que con el nombre de Gregorio VII, fué elevado en el año de 1073 al trono pontifical, se propuso llevar, por fin, á efecto el ideal teocrático, reorganizando y disciplinando el mundo cristiano, conforme á los principios establecidos por la Iglesia. Su política la sintetizaba de la manera siguiente: "Hállase el mundo alumbrado por dos luminares: el sol, que es el mayor, y la luna, que es más pequeña. La autoridad apostólica se asemeja al sol; el poder real á la luna; y como la luna no alumbra sino por influjo del sol, así los emperadores, reyes y príncipes, no subsisten sino por el Papa, porque el poder de éste emana de Dios."

Sin duda alguna el estado embrionario en que se encontraban entonces las naciones que hoy forman la familia europea, la falta de educación y de espíritu nacional en los pueblos, así como de una eficaz administración civil, dieron un triunfo completo á la política de Gregorio VII, y cuando este arrogante pontífice vió á sus pies al Emperador Enrique IV en actitud de penitente, la Iglesia obtuvo su mayor triunfo sobre el poder temporal. La política de Gregorio VII fué adoptada por sus inmediatos sucesores y sancionada por el gran filósofo de la Iglesia Santo Tomás de Aquino, que en el siglo XIII dió forma científica á la teoría de la supremacía de los Pontífices.

En su teoría política aceptó Santo Tomás el principio de Aristóteles, de que el hombre es un "ser político," pero por lo demás hacía presente que, siendo la salud eterna el principal objeto de esta vida, y siendo los hombres incapaces de lograrla por sí solos, corresponde á los sacerdotes el servirles de guía en este mundo, y en consecuencia debe el Estado estar subordinado á la Iglesia. Los filósofos escolásticos, inmediatos sucesores de Santo Tomás, sostuvieron la misma teoría, entre ellos Egidio Romano Colonna, y especialmente Augustino Trionfo, que en su obra titulada: "Suma de protestatae papae," elevó al Papa poco menos que á la categoría de un dios.

Para el coronamiento de la obra teocrática, erigida por los pontífices en medio de constantes luchas; había parecido, por lo demás, indispensable que, además del Occidente, fuera sometido también el Oriente á la autoridad de Roma; pero las cruzadas emprendidas con tal objeto, no solamente fracasaron por completo, sino que crearon una nueva situación, en que las tendencias generales eran decididamente adversas á las pretensiones de la Corte Romana. No era únicamente la decepción del fracaso tras inauditos esfuerzos, lo que conmovió la fe en la omnipotencia de la Iglesia, sino los conocimientos y amplitud de miras que adquirieron los cruzados á causa del contacto con otros pueblos, el impulso que recibió el comercio, el aumento de riqueza y de ilustración, y el hecho de que, con el restablecimiento de las relaciones con el Oriente, se introdujeran de nuevo en la Europa occidental, las obras de los sabios griegos y romanos, olvidadas por varios siglos. Desde entonces empezó á generalizarse el estudio del mundo antiguo; los conventos dejaron de ser el único refugio de los escasos restos de la ciencia; manifestándose en política una marcada tendencia á comparar la majestuosa grandeza del Imperio romano, con la mezquina organización que habían obtenido las naciones bajo el influjo inmediato de la Iglesia.

La combinación de esas circunstancias, á las cuales se agregaba el espíritu fundamental del cristianismo, que no pueden hacer desaparecer influencias pasajeras, dieron por resultado que reapareciera en todas partes la tendencia á separar lo es-

piritual de lo temporal, ó sea la Iglesia del Estado. La dinastía imperial de los Hohenstauffen, defensora constante de la dignidad del Estado, había sucumbido en la lucha con Roma, pero el espíritu de independencia que había fomentado, estaba destinado á seguir cundiendo entre los duques y príncipes que, con la creciente impotencia de los emperadores, adquirían poco á poco la completa soberanía de los territorios que gobernaban y que en su conjunto formaban el Imperio Germánico.

En los países latinos, fué el memorable conflicto entre el Rey D. Pedro III de Aragón y el Papa Martin IV, la más palpable manifestación del nuevo espíritu, que empezaba á predominar entre los pueblos cristianos. Ya con motivo de su coronación por el Arzobispo de Tarragona, había hecho presente el animoso rey "que se entendiese que no recibía la corona de mano del Arzobispo en nombre de la Iglesia, ni por ella ni contra ella;" y como pocos años después acudiera á socorrer á los sicilianos sublevados contra el sanguinario Carlos de Anjou, á quien la Santa Sede apoyaba, el mencionado Papa lanzó una bula de excomunión contra el Rey D. Pedro, negándole no solamente sus derechos á los reinos de Sicilia y de Nápoles, sino despojándolo del mismo reino de Aragón, del cual hizo cesión á Carlos de Valois, segundo hijo de Felipe III de Francia. Muy pronto tuvo que convencerse el Papa Martín IV, de que los tiempos de Gregorio VII habían pasado para no volver, en vista de que los aragoneses, no sólo se negaron á reconocer como Rey al príncipe Carlos de Valois, sino que rechazaron una formidable invasión, encabezada, con el carácter de cruzada contra los infieles, por el mismo Rey de Francia en el año de 1285, quedando Pedro III en posesión de sus reinos, que habían de heredar pacíficamente sus sucesores.

Apenas habían pasado doce años después de esa invasión, cuando en la misma Francia se sancionaba de una manera aun más terminante, el principio de la independencia y soberanía del Estado frente á la Iglesia, al declarar el Rey Felipe IV en el año de 1297, que su poder lo había obtenido directamente de

Dios y no por conducto de los pontífices. Esta declaración del Rey, era una contestación á la bula del Papa Bonifacio VIII, en la cual se prohibía á los eclesiásticos el hacer pago alguno á las autoridades civiles sin el consentimiento de la Silla Apostólica, y como á consecuencia de estas desavenencias, el Papa excomulgara al Rey Felipe, éste mandó encarcelar al portador de la bula, quedando sin efecto la excomunión. Habiendo muerto el Papa Bonifacio VIII poco después, á causa de las violencias que tuvo que sufrir de parte de los enviados del Rey en su palacio de Amagni, quedó establecida desde entonces en Francia la independencia del Estado, aun cuando no la separación absoluta, puesto que las relaciones oficiales con la Iglesia han seguido hasta nuestros días.

Al mismo tiempo que de la manera referida se emancipaban los monarcas más y más de la tutela de la Iglesia, los pensadores independientes empezaban también á someter á una severa crítica el orden de cosas establecido y á exponer las teorías políticas que á su juicio deberían servir de base á un Estado laico, único capaz de dar satisfacción á las necesidades de una sociedad progresista é ilustrada. Ya el inmortal Dante había censurado acremente la política de los papas, atribuyéndole todas las desgracias de Italia, y en 1312 publicaba Marsilio de Padua, Rector de la Universidad de París su obra titulada "Defensor Pacis," en que rechazaba la ingerencia de la Iglesia en los asuntos temporales, alegando que el mismo Jesucristo se había sometido siempre á la autoridad civil. Siguiendo el mismo orden de ideas, combatía las inmunidades de la Iglesia, negándole aun el derecho de adquirir bienes, puesto que la pobreza y no la riqueza debía considerarse como el ideal del cristianismo.

Encontrábase en tal estado la controversia que traía dividida la cristiandad, cuando un suceso extraordinario vino á dar nuevo brío á los partidarios de la independencia del Estado. Nos referimos al cautiverio disimulado á que fué sometido el Papa Clemente V por el Rey Felipe el Hermoso, y á la translación de residencia de los papas, de Roma á Aviñón, en donde éstos quedaron durante setenta años sujetos á la influencia in-

mediata de los reyes de Francia. Salta á la vista que al abandonar los pontífices la capital tradicional del cristianismo occidental, y al someterse á la voluntad de un representante del poder temporal, que antes tanto despreciaban, tenían que sufrir grandemente en su prestigio, acentuándose aun más ese desprestigio cuando en el año de 1378, después que el cónclave hubo elegido un Papa, destinado á residir en Roma, una mayoría de los mismos cardenales, arrepentida de la elección que había hecho, eligió un nuevo Papa, antagonista del anterior que, como sus inmediatos antecesores, tuviera su residencia en Aviñón. Quédó con esto declarado el cisma en la Iglesia, que tanto contribuyó á preparar la revolución religiosa del siglo siguiente; y como se diera el escándalo, que durante cuarenta años hubiera dos papas que se excomulgaban mutuamente, es natural que en tales circunstancias, el poder laico se fuera robusteciendo á expensas del poder eclesiástico.

Suprimido al fin el cisma religioso por medio del Concilio que se reunió en Constanza en el año de 1414 y elegido un nuevo Papa en 1417, con el nombre de Martín V, quedó restablecida la unidad de la Iglesia católica; pero las antiguas pretensiones de predominio absoluto que ésta había tenido, quedaron relegadas al olvido. Empezó entonces una nueva época en la historia de la Iglesia, la de los concordatos, ó sean convenios con los gobiernos de las diferentes naciones, en que se fijan de común acuerdo los límites del poder y atribuciones de cada una de las partes contratantes, es decir, de la Iglesia y del Estado. Conforme á este nuevo sistema, el Papa Martín V hizo arreglos, que se pueden considerar como los primeros concordatos en el sentido moderno, con las principales naciones de Europa, reconociendo á éstas la soberanía en todo lo temporal y concediendo á los monarcas el "patronato," ó sea el derecho de intervenir de una manera ú otra, en el nombramiento de los altos funcionarios de la Iglesia, dentro de los límites de su territorio.

Obligada la Iglesia por las circunstancias mencionadas á prescindir de sus antiguas pretensiones al predominio abso-

luto sobre los monarcas y las naciónes, no por eso renunció á mezclarse en los asuntos políticos, antes bien siguió desde entonces la táctica de aliarse con los poderes establecidos y de defender el absolutismo de los monarcas, para mantener sujeto al elemento popular que empezaba á levantar la cabeza. Como consecuencia de esta detestable alianza, deben contarse el establecimiento de la Inquisición, destinada á servir de instrumento á todas las tiranías; la destrucción de las Comunidades de Castilla y de los fueros de Aragón; la noche de San Bartolomé; las "dragonadas" de Luis XIV; la guerra de treinta años en Alemania, y tantas otras calamidades de que nos habla la historia de los últimos siglos. Si exceptuamos la época de la infancia de las sociedades, la unión del sacerdocio y de los gobernantes, ha sido siempre una maldición para los pueblos.

Hacia fines del siglo XVII estaba firmemente establecido el absolutismo de la Europa continental; pero por fortuna para la civilización, no le había sido posible predominar en Inglaterra, en donde el elemento popular había adquirido ya la fuerza suficiente para oponerse con éxito á las pretensiones de los reyes y de la Iglesia, no ya de la Iglesia católica, sino de la anglicana que había observado fielmente las tradiciones de su antecesora. Con auxilio de la Iglesia y de la nobleza, que había olvidado sus gloriosos antecedentes, habían procurado en efecto los reyes Carlos I y Jaime II establecer el absolutismo, fracasando ambos por completo y terminando su vida, el uno en el cadalso y el otro en el destierro. Con la caida de esos dos monarcas perdió el pueblo la fe en el llamado "derecho divino," producto de la alianza entre la Iglesia y el Estado, cuya irracionalidad demostraba de una manera evidente el célebre John Milton. "Al atribuir á los reyes un derecho divino á la soberanía," decía éste en una de sus obras "hay que convenir en que ese derecho tiene que haber sido adquirido en vista de la intervención directa ó indirecta de la Divinidad. Como hasta ahora no tenemos conocimiento de que Dios haya designado directamente á nadie para reinar sobre tal ó cual pueblo, debe suponerse que tal intervención

se ha hecho sentir de una manera indiscreta inspirando al pueblo para que hiciera tal ó cual elección. Partiendo de esta suposición, es evidente que si los reyes gobiernan por derecho divino, los pueblos recobran su libertad conforme al mismo derecho. También es incontestable, que hay más de divino en un pueblo que castiga á un tirano, que no en un rey que oprime á un pueblo inocente."

Definitivamente vencido el absolutismo en Inglaterra y aseguradas las libertades individuales, no era posible que el sistema ahí establecido dejara de influir en los destinos de los países del continente europeo. En efecto, vemos que el movimiento filosófico de Francia en el siglo XVIII va acompañado de un movimiento político, inspirado por las instituciones inglesas, que encontró su expresión más genuina en las célebres obras de Montesquieu. No es aquí el lugar de seguir paso á paso la evolución intelectual que condujo á aquella estupenda revolución, que transformó el orden establecido en la Europa occidental; bastando con hacer presente, para el fin que tenemos en mira, que desde entonces se ha disuelto ó aflojado casi en todas partes la alianza de los monarcas con la Iglesia para dominar á los pueblos y que la lucha que hoy se sigue es por lo general entre los gobiernos constitucionales, representantes de las clases medias, y la Iglesia, apoyada por la aristocracia, ávida de privilegios y por las clases ignorantes, á las cuales ha dado una influencia indebida el sufragio universal, imprudentemente generalizado. Rusia ha sido el único país cristiano en que se ha conservado hasta nuestros días el cesaro-papismo, con los resultados desastrosos de que ha sido últimamente testigo el mundo civilizado.

Si del Viejo Mundo volvemos la vista hacia nuestro continente americano, vemos con satisfacción, que aquí es donde se han iniciado y se han llevado á efecto las reformas más radicales y benéficas en la importante cuestión de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Es cierto que como consecuencia del ejemplo de Inglaterra y de la propagación de los principios de la revolución francesa, se hicieron en Europa gran-

des progresos en el sentido indicado, pero la fuerza de la tradición es ahí de tal naturaleza, que los resultados de la lucha han sido siempre incompletos. En condiciones más favorables se desarrollaron las colonias inglesas, que después formaron la gran república norte-americana, en vista de que las influencias monárquicas y aristocráticas no se habían hecho sentir mas que levemente y que por otra parte no había ahí una Iglesia rica, ambiciosa y fuertemente organizada. No encontró en efecto el Congreso constituyente de Filadelfia casi oposición alguna, cuando procedió á resolver tan importante cuestión, por medio de unos cuantos renglones. El art. IV de la Constitución dice en su frase final: "No se exigirá ninguna formalidad religiosa (religious test) como condición para el desempeño de funciones ó cargos públicos de los Estados Unidos;" y la adición constitucional núm. 1 dice: "El Congreso no podrá expedir leyes para el establecimiento ó prohibición de religión alguna." De gran transcendencia como fueron esas disposiciones, no puede decirse, sin embargo, que implicaran una solución completa del importante problema; pues si bien imponían al gobierno federal la más estricta neutralidad en cuestiones religiosas, por otra parte dejaban á los Estados su plena libertad para legislar como mejor les conviniere en asuntos religiosos. Hubo pues, como vimos ya en otro capítulo, de caber á México la gloria de ser la primer nación en que se expidiera una ley en perfecto acuerdo con las exigencias de la civilización moderna; lo cual no se pudo lograr por desgracia pacíficamente, como en los Estados Unidos, sino á costa de una tremenda y prolongada guerra, que inundó de sangre y cubrió de ruinas nuestro extenso territorio.

Durante el siglo XIX la Santa Sede arregló sus relaciones con Francia por medio del célebre concordato con Napoleón I, en el cual se hicieron notables concesiones al Estado, pero que á pesar de eso ha sido denunciado por el actual gobierno republicano, el cual parece resuelto á separar por completo la Iglesia del Estado. Con España firmó la Santa Sede un concordato en 1851, con Austria en 1855, habiéndose ajustado

algunos más con otras naciones de menor importancia; tanto en Europa como en la América latina. El que se ajustó con Austria ha dejado de subsistir desde el año de 1870 en que fué declarado caduco por el Gobierno de ese país, á causa de la promulgación de la infalibilidad del Papa, y el nuevo reino de Italia, arregla también independientemente todos los asuntos referentes á religión y cultos.

La precedente reseña histórica de los acontecimientos más notables referentes al desarrollo de las relaciones entre lo espiritual y lo temporal, así como las consideraciones que acompañan esa reseña, por superficiales que hayan sido, creo que habrán puesto al lector en aptitud de juzgar con mejor criterio la cuestión de la reforma, tal como se presentó y se resolvió en nuestro país. En esa reseña se ha hecho mención de cómo en los tiempos primitivos la ignorancia de los pueblos debe traer consigo la forma de gobierno teocrática, y de cómo, con el progreso de la ciencia se va desligando la política de la religión. Al seguir recorriendo los anales de la historia, se nos presentan los griegos como primer pueblo que sacudió en política el yugo sacerdotal, para dedicarse con admirable éxito al estudio de las ciencias, las artes y la filosofía; mientras que Roma con su genio militar y político conquistaba el mundo y preparaba el advenimiento del cristianismo y de la civilización moderna. Por desgracia el mundo greco-romano del tiempo de los emperadores, no estaba aun en condiciones para comprender el cristianismo en toda su pureza, y como por otra parte la obra de la regeneración moral de las masas abyectas absorvía toda la atención de los promovedores del movimiento cristiano, se produjo una decadencia general en ciencias, artes y literatura. Con la creciente ignorancia se estrecharon de nuevo las relaciones entre la política y la religión, de suerte que en la primera mitad de la Edad Media, se establecen en toda Europa gobiernos teocráticos ó semi-teocráticos, aspirando los papas al gobierno absoluto de la humanidad. El fracaso de las cruzadas, el renacimiento de las ciencias y el genio mismo del cristianismo, no sólo desbarataron los proyectos de los papas, sino que die-

ron lugar á que renaciera el espíritu de independencia en los pueblos, que en medio de constantes luchas ha conducido por fin en nuestros días al establecimiento de gobiernos exclusivamente laicos.

¿Puede ser posible, preguntamos ahora, que una nación cualquiera pueda sustraerse á esa gran evolución histórica? Es evidente que no, y si ha habido historiadores y políticos que han desconocido esas leyes y que han creído en la posibilidad de que una nación siga un camino contrario, ó por lo menos distinto del que prescriben esas tendencias generales, ha sido sin duda porque estaba embargado su ánimo con las preocupaciones de tal ó cual escuela, ó porque había circunscrito sus estudios á épocas ó pueblos determinados. Tal manera de proceder no puede dar satisfacción á las ciencias históricas y políticas modernas, las cuales procuran abarcar las manifestaciones del espíritu humano, tanto en las diferentes épocas como en los diferentes países, deduciendo de los fenómenos parciales las leyes generales que determinan el desarrollo de la humanidad.

No hay en efecto lugar á duda que la historia tiene desde los tiempos más remotos y en todas las naciones ciertas leyes determinadas que no se pueden infringir impunemente, correspondiendo á los hombres públicos hacer de ellas un estudio prolijo, para no incurrir en graves errores, que pueden ser de irreparables consecuencias. Si á la penetración histórico-filosófica, que en los hombres de genio parece instintiva, va unida la fuerza de voluntad y el patriotismo, entonces están completos los atributos del verdadero hombre de Estado, que asegura de la manera más eficaz el sano y tranquilo desarrollo de las naciones. A esos hombres los buscamos instintivamente, cuando nos damos cuenta de las grandes crisis de que han sido víctimas los pueblos, y ¡ay de aquel de los pueblos que no lo encuentra á la hora del peligro! sucumbe irremediablemente, como sucumbió Atenas, á pesar del genio é intrepidez de sus ciudadanos; como sucumbió Polonia hace apenas poco más de un siglo, y como está en peligro de

sucumbir en nuestros días el reino de Hungría, si desatiende los consejos de la prudencia y del verdadero patriotismo.

Por una de esas crisis atravesaba México, á mediados del siglo XIX, cuando se trató de fijar definitivamente las relaciones entre la Iglesia y el Estado, á fin de establecer una paz duradera, que ya no se podía aplazar sin que corriera inminente riesgo la existencia misma de nuestra nacionalidad. Que para bien del país, el problema debería haberse resuelto como en los Estados Unidos, de acuerdo con las tendencias generales de la época y sin trastornos del orden público, es inconcuso, pero no era esta la opinión del alto clero, ni de los prohombres del partido conservador, que hasta entonces habían predominado. Las pretensiones de la Iglesia, ya se han referido en otra parte: ella reclamaba para sí la soberanía que negaba á la nación; reclamaba además la conservación de la intolerancia religiosa, los fueros eclesiásticos, la garantía de sus bienes y de los diezmos, la dirección ó vigilancia de la instrucción pública, el derecho exclusivo al registro de matrimonios y bautismos, etc. Y en cambio de esas concesiones, que los gobiernos conservadores siempre habían estado dispuestos á hacer ¿qué compensación ó garantías solicitaban ó exigían éstos de la Iglesia? ¿Reclamaban una intervención en los nombramientos episcopales, ó garantía alguna contra los abusos? La verdad es que en realidad no reclamaban nada de eso, que nunca exigieron formalmente que se deslindaran las atribuciones de cada parte por medio de un concordato y en fin, que estaban resueltos á sacrificar todo por conservar la paz con la Iglesia. En confirmación de lo dicho, oigamos á Don Lucas Alamán, el Jefe reconocido del partido conservador, que en su "Historia de México," dice lo que sigue:

"Enmedio de un trastorno tan completo de todos los elementos de la sociedad, lo único que ha permanecido inmutable es la Iglesia, y esto es debido á que ni el Congreso ni el Gobierno, han podido poner mano en su administración ni en la elección de sus ministros, habiendo resistido los obispos con admirable energía el ejercicio del patronato."

Y más adelante dice:

"Pudo éste (el Patronato) ser útil, cuando príncipes verdaderamente cristianos, dispensaban á la Iglesia una protección de que tenía necesidad; pero á fuerza de ensanchar esta protección, vino á ser una verdadera opresión, y cuando menos, poniendo al clero bajo la dependencia del gobierno civil, lo hizo adulador de éste, atrayendo á las capitales, como sucedía en Madrid, una turba de pretendientes de canonjías y prebendas, que no siempre eran el premio del mérito y la virtud y solían ser ocasión de que los agraciados fuesen á difundir en las provincias los vicios de la corte, no debiendo olvidarse, que un duque de Orleans, Regente de Francia, tan funestamente famoso por la disolución de sus costumbres, elevó al episcopado al abate Dubois, digno ministro de tal gobernante."

De modo que porque México había vivido en revoluciones, fomentadas en gran parte por el clero, y en vista de que en España los agraciados con prebendas y canonjías iban de Madrid á las provincias á propagar los vicios de la corte; y atendiendo en fin á que un duque de Orleans había logrado elevar al episcopado francés á un libertino, nuestros gobiernos se habían de conformar indefinidamente con el papel de sumisos é incondicionales servidores de la Iglesia, sirviendo como argumento á favor de las pretensiones de ésta, la corrupción misma del clero español y francés. Indagando la verdad histórica de las citas de Don Lucas Alamán, encontramos que tanto en la Francia de Luis XV, como la España de Fernando VII, las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas estaban corrompidas hasta un grado increible y que si el Regente de Francia había tenido entre sus íntimos á un libertino como el abate Dubois, el Rey de España tuvo entre los suyos á un miserable como el Canónigo Ostolaza, de cuya camarilla formaba parte el Nuncio Gravina. De la combinación de esos elementos, no podía resultar nada digno ni puro y es un absurdo pretender que el remedio debía consistir en sobreponer á un poder corrompido, otro que no lo estaba menos.

Ya se ha dicho antes y lo repetimos ahora que no conviene que la Iglesia intervenga en lo temporal, como tampoco el gobierno civil debe intervenir en lo espiritual, porque al inten-

tarlo se salen ambos de los límites naturales de su misión; y así como la Iglesia ha fracasado siempre en sus ensayos de gobierno teocrático, así fracasó también el mismo Napoleón I cuando quiso convertir á la Iglesia en un instrumento ciego de su desenfrenada ambición. Aun abstrayendo de la tendencia á sofocar la libertad del pensamiento, la Iglesia no debe gobernar porque los gobernantes ó empleados públicos del orden civil, que creen ó pretenden ejercer sus funciones por mandato ó con la sanción directa ó indirecta de un Ser Supremo, están naturalmente inclinados á la soberbia ó á la indiferencia hacia el pueblo sometido; debiéndose agregar, que si logran infiltrar á éste cierto respeto supersticioso, la nación entra irremediablemente por la pendiente que conduce á la corrupción y á la ruina, en vista de que es un axioma suficientemente comprobado por la experiencia, que *los abusos de los gobernantes están siempre en relación directa con la humildad y sumisión de los gobernados*. El espíritu religioso debe aspirar naturalmente al perfeccionamiento moral, mientras que la naturaleza humana, en la lucha diaria por la existencia y en su incorregible vanidad, tiende naturalmente al abuso, siendo por lo tanto inadmisible el que se ponga á los representantes de las aspiraciones ideales, en el caso de ejercer á nombre de ellas, abusos del orden material, que tienen que desprestigiarlos y con ellos á la misma religión, fomentando el escepticismo absoluto, tan generalizado precisamente en los países católicos de la actualidad.

Que el ejercicio de funciones temporales y espirituales por las mismas personas ó autoridades tiene que conducirlas á contínuas contradicciones y conflictos interiores, es inconcuso, porque los preceptos ideales de la religión, no pueden estar siempre de acuerdo con las necesidades de la vida práctica. Si algún defensor de los derechos temporales de la Iglesia duda de lo que aquí se asegura, que consulte su conciencia y nos diga cuándo hace á su juicio la Iglesia un papel más noble y más digno, si al perseguir y castigar á sus enemigos, ó al defender á los desvalidos y perdonar á los delincuentes. El Estado debe ser por su naturaleza misma el inexorable re-

presentante del orden y de la justicia, que regula por medio de leyes las relaciones materiales de los hombres entre sí, que los juzga estrictamente conforme á sus actos exteriores y los castiga imparcialmente por toda infracción á la ley escrita; mientras que la Iglesia, como representante de lo espiritual, debe hablar á la conciencia, convencer al hombre de la existencia de un orden de cosas superior al de este mundo, elevando de esta suerte su moral, defender y consolar al perseguido—aun al culpable arrepentido—contra los rigores de la ley; pero jamás aparecer como el ejecutor ó promovedor de la vindicta pública, ni mucho menos descender á disputar el pan al que lucha por la existencia, ni hacer ostentación de lujo y orgullo, al lado de las miserias que aun abundan en este mundo. La Iglesia no puede conservar su fuerza mas que á condición de que se mantenga apartada de los negocios temporales y por esta razón la vemos levantarse y adquirir prestigio en tiempo de persecuciones ó por lo menos de sujeción á las leyes civiles, mientras que por otra parte la vemos degenerar y desprestigiarse en cuanto vuelve á adquirir poder temporal y riquezas materiales.

Volviendo ahora de nuevo la vista hacia la cuestión concreta tal como se presentaba en México, nos queda por decir, que no pudiendo negar el alto clero mexicano la evidencia de los hechos, en cuanto á las medidas que los gobiernos de los pueblos civilizados habían creído oportuno y aun necesario tomar para poner un dique á las invasiones de su poder por parte de la Iglesia, siendo uno de los Regentes del llamado Imperio el Arzobispo Labastida, emprendió éste la tarea de probar que el pueblo mexicano no estaba aún suficientemente civilizado para desprenderse de la tutela de la Iglesia. En una protesta contra sus colegas de la Regencia, decía: "juzgar á México por Europa, es un error de consecuencias muy lamentables; buscar elementos de una restauración aquí semejantes á los que han consolidado el orden allá, es una quimera: el terrible contagio que ha destruido aquí todos los elementos de vida, viene, sin duda, del infecto foco que ha contaminado á todo el mundo, pero combinándose con los caracteres, los in-

tereses y los instintos de los demagogos de aquí, ha dado al mal en México un carácter de tal modo especial, que permanecerá incurable sin la aplicación de los remedios excepcionales que pide ese carácter." Y más adelante el Regente agregaba: "En cuanto al siglo, andamos por el que corre, pero sólo cronológicamente; del siglo no tiene México más que la fecha: esto es todo."

Al leer estas manifestaciones, no puede uno menos de comprender la inmensa influencia que tienen en la opinión de los hombres las preocupaciones de partido y la condenada ambición. Cegado por ellas, el Arzobispo Labastida se esforzó en convencerse y no tuvo inconveniente en dar á entender que su propia patria no estaba á la altura de la civilización moderna y que en consecuencia debía seguir sometido indefinidamente á la tutela del clero, el cual debía aplicar "remedios excepcionales" para cortar los males existentes.

Por fortuna para México había hombres de Estado, sobre todo el gran Juárez, que no pensaban de la misma manera, que lejos de considerar á su patria como indigna de ser llamada civilizada, la creían capaz de ponerse á la cabeza de la civilización en cuanto á principios salvadores, y que estaban resueltos á llevar á efecto su inmortal obra. El Gobierno de Juárez, había proclamado ya desde Veracruz en 1859 la separación de la Iglesia y del Estado, y aun cuando hubo que pasar por una sangrienta guerra civil y por la intervención extranjera, las llamadas "leyes de reforma" quedaron al fin firmemente establecidas cuando se derrumbó el raquítico Imperio, para ser elevadas al rango de constitucionales en 1873. Hoy después de 46 años de su primer promulgación, tenemos la satisfacción los mexicanos, de ver reconocida oficialmente nuestra ley por una de las naciones más adelantadas, como la más perfecta de las existentes. La Comisión parlamentaria de la actual Cámara de Diputados de Francia, consideró en efecto digna de ser sometida á un estudio especial la ley mexicana referente á las relaciones entre la Iglesia y el Estado, y después de reproducir los artículos más esenciales de dicha ley en su dictamen, se expresa de la manera siguiente:

"México posee de esta suerte la legislación laica más completa y más armónica de todas las que han sido puestas en vigor hasta nuestros días. Desembarazada la nación desde hace treinta años de la cuestión clerical, ha podido dedicarse á su desarrollo económico y sabe realmente lo que es la paz religiosa. Por lo demás, la Iglesia católica no parece haber sufrido bajo el régimen legal, severo, pero de ninguna manera opresivo, á que está sujeta."

No hay más que un encadenamiento lógico de sucesos y sin embargo parece burla del destino que aquella misma Francia sujeta en otro tiempo al despotismo napoleónico, que envió sus orgullosos ejércitos á combatir á nuestro aparentemente débil partido reformista, hoy día, dueña de sus destinos, considere como un modelo digno de imitarse nuestras leyes de reforma, antes tituladas de injustas, anti-religiosas ó inoportunas. Por lo demás, no es solamente el Gobierno francés sino los partidos realmente liberales de toda Europa los que recomiendan la adopción de leyes idénticas á las nuestras. ¡Qué lección tan contundente para los detractores de nuestro pueblo y de los hombres prominentes de nuestra reforma y segunda independencia!

CAPITULO VII.

IMPORTANCIA ECONOMICA DE LA REFORMA.

El lector del anterior capítulo habrá podido enterarse de la transcendencia histórica de nuestras leyes de reforma, desde el punto de vista político, si no en todos sus detalles, al menos en sus tendencias y consecuencias generales; tocándonos ahora dedicar nuestra atención al estudio de esas mismas leyes en su aspecto económico, no de mucho menor importancia é interés, que el otro á que nos hemos referido.

Hemos hecho ya mención en otra parte de la importancia suprema que tuvo la Iglesia durante los mil años que duró la época denominada "Edad Media" y de cómo á la firme organización que se supo dar y al respeto religioso que inspiraba, se debió que la sociedad se salvara de su completa ruina, en medio del general desquiciamiento y prolongada fermentación, producidos por la amalgamación de los elementos bárbaros con la degenerada civilización greco-romana. Fueron en efecto en aquellos turbulentos tiempos, los conventos, los que constituyeron los principales focos de cultura, el refugio de los raquíticos restos de ciencias y artes y los más importantes centros de actividad económica y de acumulación de riquezas. A la seguridad que ofrecían como lugar de depósito, se agregaba la devoción del pueblo, que inducía tanto á los humildes como á los grandes señores, á hacer numerosos y en parte grandiosos donativos, que aumentaban enormemente la riqueza de dichos conventos y la influencia que ejercían en los

destinos de los pueblos. Tales fueron las causas por las cuales, al acercarse lo que llamamos la "Edad Media" á su fin, la Iglesia ocupaba un lugar predominante en casi todos los países de Europa.

No somos de los que pretenden, que una vez que la Iglesia había salvado á la sociedad de recaer en la barbarie, hubiera sido lo más conveniente que se retirase para hacer lugar á la ciencia, en vista de que consideramos el espíritu religioso como parte integrante é inseparable de la conciencia humana; pero en lo que no cabe lugar á duda, es que una vez que los pueblos, antes sin coherencia, se habían organizado en verdaderas naciones y que había renacido el espíritu mercantil y científico, la misión económica de la Iglesia había terminado. ¿Se daba ella cuenta de la nueva situación y de sus consecuencias naturales? De ninguna manera, declarándose por lo contrario resuelta á defender y conservar intacto el conjunto de su herencia, tanto espiritual como material. Si ella había salvado á la humanidad, nada más justo que ahora la humanidad le sirviera á ella y la dejara gozar tranquilamente de las riquezas legalmente adquiridas. Este fué y ha sido desde entónces el argumento fundamental de su criterio, que nos da la clave de los repetidos conflictos económicos entre la Iglesia y el Estado, que se han prolongado hasta nuestros días.

Desde el siglo XIII empezó á hacerse sentir en la Europa occidental un general descontento con la excesiva riqueza de la Iglesia y con los abusos del clero; habiéndose comprendido la necesidad de que se concediera mayor libertad para el desarrollo del comercio y de la industria, así como de la adquisición de mayor extensión de terrenos libres para el fomento de la agricultura. En Alemania fueron generales los conflictos entre ambos poderes, las confiscaciones de los bienes de la Iglesia, con la excomunión de los delincuentes por consecuencia; los reyes de Inglaterra y Francia obligaban al clero á pagar contribuciones, á pesar de la prohibición del Papa Bonifacio VIII; el Rey de Francia llevaba además á efecto la confiscación de los bienes de la órden religiosa-militar de los templarios, y en fin, decretó el Parlamento inglés que las corpora-

ciones religiosas no podrían adquirir bienes sin el consentimiento del Rey. La Corte Romana no comprendió ó no quiso comprender los signos del tiempo y durante los siglos XIV y XV no solamente siguieron, sino que aumentaron las exacciones y contribuciones que se imponían á los pueblos, para satisfacer las exigencias de un clero corrompido y ambicioso; dando con esto lugar á los primeros movimientos de reforma religiosa, encabezados por Wikleff en Inglaterra y por Juan Huss en Bohemia que, si por entonces fueron sofocados, habían de renacer con mayor fuerza y mejor éxito en el siglo siguiente.

Iba acompañada la revolución religiosa del siglo XVI de un notable movimiento racionalista á favor del libre exámen absoluto, pero mientras que este último quedaba limitado á un número reducido de personas, se hacía extensiva la revolución encabezada por Lutero y Calvino á las grandes masas del pueblo en los países de origen germánico. Las causas de esta última no eran realmente de origen dogmático, sino más bien una reacción moral y económica contra la corrupción y abusos del clero, especialmente contra la extracción de dinero que se remitía á Roma, contra la venta de indulgencias y en general contra la insaciable codicia de la Iglesia que, como dice Goethe en el Fausto "había devorado países enteros sin que jamás se indigestara."

En vista de esas tendencias, fué una de las primeras medidas que se adoptaron en los países en donde triunfó el protestantismo, la secularización de los bienes de la Iglesia, á la cual se agregó la mayor libertad para el desarrollo del comercio y de la industria, abriéndose un vasto campo á la competencia, como condición esencial de un sano progreso. Las consecuencias no dejaron de aparecer bien pronto, levantándose Holanda, de una provincia casi olvidada de los dominios de la Casa de Austria, que había sido, á una posición de nación libre, prominente por su riqueza y poder naval; mientras que Inglaterra, antes potencia de segundo orden, avanzaba también, más lentamente que su rival, pero con éxito más duradero, hasta ocupar uno de los primeros lugares entre las naciones

civilizadas del mundo entero. Francia, á la cual los privilegios de la Iglesia Galicana aseguraba cierta independencia de la Silla Apostólica, florecía bajo el gobierno ó influencia de hombres como Enrique IV, Richelieu y Colbert, en tanto que España, en donde el clero había obtenido un predominio absoluto, marchaba rápidamente á su ruina. Tan rápido fué el descenso de este país, que la población que, al subir Carlos V al trono se elevaba á diez millones, no era más que de 8.200.000 en 1594 y de 5.700.000 á fines del siglo XVII, habiendo disminuido las riquezas del país, de una manera aún más notable que la población, á pesar de las inagotables minas del Nuevo Mundo. Nunca se ha demostrado de una manera más palpable, que la preponderancia de los principios monacales es diametralmente opuesta al progreso material; que el sistema de beneficencia incondicional fomenta la holgazanería, destruye la energía individual y es un principio de decandencia para las naciones.

Dedicando ahora nuestra atención á lo que fué la Iglesia en el Nuevo Mundo en general y México en lo particular, hay que convenir en que prestó grandes servicios á la civilización, como antes los había prestado en Europa; pero eso no impidió, que de un agente de cultura que había sido, se convirtiera más tarde en una rémora para el progreso, siendo por desgracia una ley sociológica incuestionable que las instituciones ó corporaciones que mayores servicios han prestado á los pueblos, son las más tenaces en sostener sus atribuciones y privilegios, cuando éstos ya no tienen razón de ser, y cuando los pueblos desfallecen en la constante trasformación de sus instituciones, entran por la vida de la decadencia que los conduce á la ruina. La Iglesia en lo general y las órdenes religiosas en lo particular, prestaron en México inmensos servicios, convirtiendo y educando á los indígenas, corrigiendo y limitando los abusos de los conquistadores; pero tras la época de sacrificios y de fecundas labores, de celosos apóstoles, como Gante, Motolinia y Las Casas, vino la época de ambición mundana, de orgullo y de molicie, en que el alto clero no pensaba mas que en ejercer el poder, tanto espiritual como político y

en adquirir riquezas por todos los medios posibles, sin preocuparse grán cosa del pueblo, que vivía en la ignorancia y la miseria.

Nunca se llegó á determinar con exactitud el importe de bienes que el clero acumuló en México durante la dominación española, pero el Barón de Humboldt calculaba á principios del siglo XIX, que cuatro quintas partes de la propiedad raíz le pertenecían; habiéndose calculado por otra parte, que las rentas de esa propiedad y los diezmos deben haber subido á la enorme suma de cuarenta millones, lo cual no es inverosímil en vista de que había Arzobispados y Obispados, cuyas rentas pasaban de cien mil pesos anuales. Era evidente que con ese predominio de la propiedad de manos muertas, que casi equivalía á un monopolio, no podía haber sino un campo muy estrecho para la iniciativa individual, ni había manera de que se estableciera una fecunda competencia, ni que se introdujeran mejoras en el sistema de cultivo; mientras que por otra parte, las exenciones de que gozaba el clero, aumentaban desmesuradamente los cargos del contribuyente, sin poder dar satisfacción á las más urgentes necesidades del erario público. Teniendo en cuenta estas circunstancias, se comprende fácilmente que, una vez que México hubo obtenido su soberanía, empezara á preocupar desde luego á los hombres liberales y pensadores, el excesivo poder de la Iglesia, y que se convencieran de que tras la independencia política, había que conquistar la independencia intelectual y económica de la nación; no habiendo para el logro de este objeto mas que un camino que seguir: el de limitar la influencia política y reducir los bienes materiales de la Iglesia, mientras se lograba su completa supresión.

Los trabajos del partido liberal para reducir los bienes de la Iglesia, empezaron á dar frutos en el año de 1833, cuando el Gobernador del Estado de México D. Lorenzo Zavala, dispuso que ingresaran al tesoro del Estado los bienes raíces que poseía el convento de padres misioneros de Filipinas, en vista de que "eran únicamente el patrimonio de tres religiosos españoles, que recibían los cuantiosos productos de di-

chas fincas, invirtiéndolos en usos desconocidos." A esta disposición siguieron en este mismo año dos decretos del Gobierno de la República que encabezaba Don Valentín Gómez Farías, de los cuales el uno se refería al traspaso de algunos edificios de la antigua Universidad, propiedad del clero, á la nueva Dirección de Instrucción Pública, y en el otro se disponía que "cesaba la obligación civil de pagar el diezmo eclesiástico." Prosiguió desde entonces lentamente la reducción de los bienes del clero, habiéndose enajenado en 1838, en subasta pública, los bienes que habían pertenecido á la Inquisición y secularizado en 1842 los fondos piadosos de California. Encontrándose la República el año de 1847 en una situación desesperada á causa de la invasión norte-americana, el Congreso autorizó al Gobierno del Presidente interino Gómez Farías, para que se proporcionara 15 millones de pesos "hipotecando ó vendiendo en subasta pública, bienes de manos muertas." El hecho de que la patria estuviese en peligro, no influyó en lo más mínimo en las resoluciones del clero, el cual protestó enérgicamente contra la mencionada ley, amenazando con excomunión al que cooperase á su ejecución, y promoviendo al último una revolución contra el Presidente Gómez Farías, el cual se vió en efecto obligado á ceder el puesto á Santa-Anna. Consintió este último en derogar el decreto de hipoteca y venta de bienes, expedido por su antecesor, pero no sin haber obtenido antes del clero la cantidad de dos millones de pesos.

Un tanto mermados como se encontraban los bienes de la Iglesia por las secularizaciones que hemos referido, por los pagos forzados hechos al Gobierno, por los gastos hechos para fomentar las revoluciones y á causa en fin de la decadencia general del país, importaban sin embargo, según cálculos de D. Miguel Lerdo de Tejada, aun 250 á 300 millones de pesos, cuando estalló la revolución de Ayutla, de que dimos cuenta en otro capítulo. El valor total de la propiedad en la República, no se puede haber elevado en aquella época á más de 500 millones, y en vista de esta circunstancia, se comprende la enormidad de la tarea, ante la cual se encontraron los Gobier-

nos de Comonfort y Juárez, para llevar á efecto la reforma destinada á dar paz, libertad y seguridad á la República.

Vencido definitivamente el partido que defendía las pretensiones de la Iglesia y decretada la nacionalización de los bienes del clero, se ha reprochado por algunas personas al Gobierno de Juárez, que no conservase ó sacara mayor provecho de dichos bienes, á lo cual hay que observar que la situación por la cual atravesaba el país, y la falta de un personal administrativo eficaz, no permitían proceder con mucho orden, y que por otra parte estaba en interés del Gobierno que los ya repetidos bienes pasaran á la mayor brevedad á poder de particulares, para adquirir así nuevos y decididos partidarios, y evitar que una reacción restableciera el antiguo estado de cosas. Con referencia á la manera como se hizo la repartición, el Lic. Luis G. Labastida, dice en una de sus publicaciones lo siguiente:

"Decretada la nacionalización en Veracruz, se verificaron ahí muchas operaciones respecto de bienes ubicados en lugares que ocuparon entonces las fuerzas revolucionarias y, en el acto en que los jefes del partido liberal lograban posesionarse de las ciudades de cierta importancia, disponían de los bienes de manos muertas con autorización ó sin ella, y sin atender á las operaciones previas que respecto de los mismos hubieran tenido lugar, ni á los términos y condiciones impuestas por la ley."

"Procuró el Gobierno regularizar todo esto y expidió con ese objeto la famosa ley reglamentaria de 5 de Febrero de 1861; pero la guerra extranjera no permitió su exacto cumplimiento, y fué por el contrario preciso autorizar nuevamente á diversos gobernadores y jefes militares, para invertir en los gastos que la situación demandaba, todos los productos y rentas federales. Entonces González Ortega en Puebla, Doblado en Guanajuato, Linares en Querétaro y Ogazón en Jalisco, hicieron un verdadero despilfarro de tan considerable riqueza. El primero vendió los capitales al 5 por ciento de su valor sin tener en cuenta los réditos vencidos; el segundo llegó á cam-

biar una hacienda por un caballo, y el último regalaba las fincas y capitales á las oficinas del Estado."

"Por último, no queriendo el Gobierno dejar á la intervención una cantidad fabulosa de pagarés y obligaciones de bonos, que representaban el precio de casi todas las redenciones verificadas hasta entonces, se llevó consigo, al evacuar esta plaza, todos esos documentos, con los expedientes que les habían dado origen, documentos de que no se ha vuelto á tener noticia; y que se suponen extraviados ó destruídos en las derrotas de San Luis y Chihuahua."

Por lo visto, la nacionalización de los bienes de la Iglesia, fué desde el punto de vista hacendario, un completo fracaso, pero no fué así en cuanto á los intereses públicos y económicos de la nación en general. El influjo de una numerosa clase de nuevos propietarios, se hizo sentir durante la intervención francesa y el llamado Imperio, cuando ni Napoleón III ni Maximiliano se atrevieron á reclamar la devolución de los bienes de la Iglesia que, de haberse encontrado aún en poder del Gobierno, hubieran servido de arma á los enemigos de la República y de la reforma. Hay que convenir por otra parte, en que, no obstante que al principio fueron los capitalistas los más aprovechados en la repartición de los bienes, se fraccionaron en lo sucesivo gran cantidad de fincas, que pasaron á poder de pequeños propietarios, de lo cual puede convencerse el que viajando por la República, busque los informes correspondientes. De esta manera se ha creado una clase de pequeños propietarios, que sería más numerosa, si la plutocracia que domina en algunos de los Estados, no hubiera neutralizado en parte los efectos benéficos de las leyes de reforma. Es por lo demás de sentirse, que la falta en los archivos, de datos referentes á este interesante asunto, nos inhabilite para hacer un estudio más concienzudo, comprobando lo dicho con la lógica irrefutable de los números.

CAPITULO VIII

IMPORTANCIA INTELECTUAL Y MORAL DE LA REFORMA.

A investigaciones y consideraciones tan complexas como vastas y profundas se presta el tema que encabeza este capítulo y si nos atrevemos á tratarlo es porque su importancia nos obliga á ello, para no dejar incompleto el presente estudio, pero no porque tengamos gran fe en nuestras aptitudes y conocimientos. Los problemas intelectuales y morales, han sido en efecto, al lado de los problemas puramente económicos, los que más han preocupado á los pueblos desde las épocas más remotas, los que más controversias han producido y los que más han contribuido á formar la historia, dando lugar á tenaces luchas entre religiones ú opiniones opuestas. Imposible sería, aun cuando nuestras fuerzas alcanzaran, dar aquí ni una vaga idea de lo que ha sido la inteligencia y la moral de los hombres en el desarrollo histórico: del carácter de la inteligencia humana y de la manera como ha sido violentada ó encauzada por las exigencias ó preocupaciones de la sociedad; ó que pretendiéramos explicar filosóficamente la naturaleza de los sentimientos morales y la manera como éstos se han ido modificando según las circunstancias, ó como han producido reacciones que levantan á los pueblos de la corrupción y el abatimiento. Demasiado léjos iríamos ciertamente por ese camino y este es el motivo por el cual tenemos que prescindir del estudio de la transformación, que durante la histo-

ria han sufrido las ideas en cuanto al objeto y límites naturales de la inteligencia y en cuanto al origen y esencia de los principios morales; procurando únicamente explicar, de qué manera ciertos antecedentes históricos han determinado la formación de las ideas modernas en cuanto á los problemas referidos. En seguida dedicaremos nuestra atención á los resultados que ha dado la educación católica en México bajo la dirección del clero mexicano, para compararlos con los que se han obtenido hasta ahora bajo el régimen de la reforma, establecida por los Gobiernos liberales.

La civilización moderna y con ella el movimiento intelectual y los principios morales aceptados en nuestros días, no obstante que tienen su origen remoto en la civilización greco-romana, son el producto inmediato de dos fuerzas históricas, que se han combatido, entrelazado y modificado mutuamente: el cristianismo y el feudalismo. Si el primero era en su origen el representante de una democracia humilde, austera y pacífica, el feudalismo representaba á su vez el espíritu de independencia y dignidad personal, tal como se había desarrollado entre los pueblos germánicos. Que á pesar de las modificaciones que esas tendencias han sufrido desde entonces, se hayan conservado ambas hasta nuestros días, constituyendo un dualismo de ideas particular, ha sido fortuna y no pequeña para los pueblos de raza latina y germánica; pues de haber predominado de una manera absoluta el principio germánico, los pueblos hubieran vuelto á la barbarie, y de haber prevalecido el principio cristiano, los pueblos se hubieran afeminado para caer en poder del primer conquistador, como los griegos del Imperio Bizantino que fueron víctimas de árabes y turcos.

Tanto en la antigua Grecia, como en la antigua Roma, el Estado había absorbido casi por completo al individuo. El ciudadano vivía dedicado continuamente al servicio de la patria, sacrificando á ella cuanto poseía, tanto en tiempo de paz como de guerra; la religión oficial era la suya; suyos eran los triunfos ó los desastres de la patria; y en fin era la patria la única dispensadora de honores. A nadie se le ocurría que el ciuda-

dano pudiera tener derechos naturales é inajenables frente al Estado, y si este último concedía ciertos privilegios á los ciudadanos, pero no derecho alguno á los hombres en general, esto era porque á los ciudadanos se les consideraba como á una clase superior y porque la inviolabilidad de ciertos funcionarios se juzgaba necesaria para determinados objetos de interés general, pero de ninguna manera como un mandato imperioso de la moral política ó religiosa. El ciudadano estaba sometido al Estado, como el esclavo al ciudadano.

Distinto fué el sesgo que tomó la opinión pública en los siglos subsecuentes á la disolución del mundo antiguo, y así como el cristianismo, destruyendo los dioses locales, y dando á conocer á un Dios que juzga al hombre conforme á sus acciones, penetrando sus mismos pensamientos, despertó la conciencia individual, que sirve de guía moral, sin que intervenga fuerza exterior alguna; así la aristocracia feudal sostuvo en la política europea la idea de la independencia individual, traída de las selvas germánicas, y creó el principio del honor personal, que todo "caballero" debe sentirse obligado á defender, no solo sin la intervención, sino en casos determinados, aun en pugna con las mismas autoridades constituídas de su propio país.

Peligroso como aparece sin duda este principio, en cuanto á que encierra el gérmen de la discordia, y que conduce todavía en nuestros días á sangrientos encuentros personales, sancionados por la opinión pública, no podrá sin embargo nadie que lea atentamente la historia, dejar de advertir, que fué una admirable palanca para levantar el espíritu de dignidad en el pueblo y para combatir el despotismo. Fué en efecto la orgullosa aristocracia feudal, á pesar de lo opresiva que era para el pueblo bajo, la que durante siglos personificó la dignidad humana, frente á los abusos y tendencias absorbentes de los monarcas y á la tiranía intelectual de la Iglesia, impidiendo que se extinguiera en Europa toda idea de libertad, iniciativa y derecho individual, como ha sido por lo general el caso en las monarquías asiáticas. Limitado en un principio ese orgullo personal á los círculos feudales, en donde se miraba con

desprecio á los "villanos," fué descendiendo, conforme á las leyes de imitación, á las capas inferiores de la sociedad determinando más y más los ideales políticos; pudiéndose asegurar, que el ejemplo de la aristocracia, fué una de las más potentes causas, que impulsó las masas populares de los municipios, cuando se lanzaron á la conquista de los derechos y libertades, de que hoy se disfruta en los países civilizados.

La coexistencia de esos dos principios, el cristiano y el feudal-individualista, que responde en el fondo á la idea de la separación de lo espiritual y lo temporal, constituye un dualismo moral que todos sentimos en nuestra conciencia y que no se puede suprimir sin que se destruya la base misma de nuestra civilización. Que la supresión de ese dualismo ha sido y sería de nuevo funesta, ya lo hemos procurado demostrar y lo confirma por otra parte el hecho de que un sano equilibrio entre esos dos principios, que parecen excluirse mutuamente, ha traído siempre consigo la prosperidad de las naciones, como en el caso de la España de los Reyes Católicos, en el de la República de los Países Bajos, en el de la Francia de Richelieu, etc. El despotismo de los monarcas, unido al de la Iglesia, trastornó en los siglos XVII y XVIII ese equilibrio á favor de los principios religiosos en el continente europeo, pero el ejemplo de Inglaterra y la revolución francesa, volvieron á restablecerlo, haciendo posible el grandioso progreso que en el siglo XIX hemos presenciado.

Al descubrir Colón el Nuevo Mundo para beneficio de España, se encontraba ésta en el apogeo de su vigor social, en vista de la feliz combinación del espíritu caballerezco y emprendedor con el entusiasmo religioso; pero apenas habían empezado los indomables conquistadores á engrandecer hasta lo inmensurable los dominios de sus monarcas, cuando ya en España empezaban á ejercer su perniciosa influencia, las fuerzas que al fin habían de ocasionar su ruina: el despotismo combinado de los Reyes y de la Iglesia, así como la corrupción y el desprecio á la ciencia y al trabajo, en las clases superiores, que de ordinario acompañan ese detestable sistema político-religioso. Vamos á prescindir de referir todos los horro-

res é infamias de la Inquisición y de como acabó por destruir no solo todo movimiento intelectual, sino la riqueza del pueblo y en fin hasta la misma dignidad humana; limitándonos á hacer presente, que siglo y medio después de la destrucción de las libertades de Castilla por Carlos V y un siglo escaso después de la destrucción de los fueros de Aragón por Felipe II, España, ante la cual había temblado el mundo, se había convertido en ludibrio de las naciones.

Perdidas las riquezas, las flotas y el prestigio militar; ahogada la libertad, ¿se había salvado al menos la moral cristiana? La contestación la encontramos en una obra del célebre Cánovas, referente á la época de Felipe IV, de la cual D. Modesto de la Fuente, reproduce el siguiente párrafo:

"No había especialmente en Madrid, ni decoro ni moralidad alguna; quedaba la soberbia, quedaba el valor, quedaban los rasgos distintivos del carácter español, es cierto: pero no las virtudes. Pintó Don Francisco Quevedo con exactitud los vicios de aquella época nefanda; no hay ficción, no hay encarecimiento en sus descripciones." Y más adelante dice el mismo autor: "Pagábanse aquí (en Madrid) muertes, y ejercitábase notoriamente el oficio de matador; violábanse los conventos, saqueábanse las iglesias, galanteábanse en público monjas, ni más ni menos que mujeres particulares; eran diarios los desafíos, las riñas y asesinatos. Léense en los libros de la época, continuas y horrendas tragedias. .... Tal caballero rezando á la puerta de una iglesia era acometido de asesinos, robado y muerto; tal otro llevaba á confesar á su mujer para quitarle al día siguiente la vida y que no se perdiera el alma.... .; éste, acometido por facinerosos en la calle, se acogía debajo del palio del Santísimo, y ahí era muerto; el otro no despertaba de noche sin sentir puñaladas en su almohada; y era que su propio ayo le erraba golpes mortales disparados por leve reprensión ú ofensa..... En quince días hubo en Madrid solo, ciento diez muertos de hombres y mujeres, muchas en personas principales."

¿Qué cuadro más patético se puede presentar, de los desastrosos resultados á que conduce el despotismo intelectual?

Para salvar la pureza de la fe y la moral cristiana, se habían concedido á la Iglesia las más tremendas facultades, aun para violar el hogar doméstico, para ejercer el espionaje, para atropellar la dignidad humana, para confiscar los bienes de los acusados de herejía, resultando al fin que todos esos sacrificios en persecución de un ideal considerado sublime, no había conducido, aun abstrayendo de los perjucios materiales, mas que á un espantoso desarrollo de la criminalidad y á la más desenfrenada corrupción de costumbres.

Teniendo en cuenta esas condiciones sociales en que se encontraba España en el siglo XVII, se comprende fácilmente que la situación en las colonias apenas podía ser mejor y, en efecto, hizo el Padre Tomás Gage en la relación de sus viajes una descripción nada edificante de la sociedad mexicana en aquella época. Predominando el espíritu religioso de una manera casi absoluta sobre la política laica, se encontraba la instrucción pública, tanto moral como intelectual, casi completamente bajo la dirección del clero y así como á la iniciativa de éste debe atribuirse lo que entonces se hizo digno de elogio, especialmente la conversión de los indígenas al cristianismo, así también corresponde al clero en primer término, la responsabilidad del subsecuente desarrollo intelectual y moral de nuestro país, hasta mediados del siglo XIX.

En el año de 1536 abrieron varios religiosos el primer plantel de instrucción en México que se denominó Santa Cruz de Tlaltelolco, en donde se enseñaba á los indios, además de la doctrina cristiana, á leer, escribir, gramática, música y medicina mexicana; habiendo fundado poco más tarde el célebre Pedro de Gante en el convento de San Francisco otra escuela, á la cual acudían hasta mil niños indígenas. El colegio de San Juan de Letrán, fué destinado en su origen á niños mestizos, abandonados por sus padres y recogidos por la autoridad; pero más tarde fueron enviados á él otros niños, tanto mestizos como españoles. Las crónicas hacen mención del empeño con que la juventud mexicana se dedicaba á los estudios, al grado de que en el año de 1551 se concibió ya la idea de fundar una Universidad, inaugurándose ese establecimiento con gran so-

lemnidad el 21 de Enero de 1553. Las materias que ahí se enseñaban, eran gramática, teología, escritura sagrada, cánones, derecho civil romano, idiomas mexicano y algo de medicina.

Loables como eran esos esfuerzos, especialmente en vista de que las órdenes religiosas no contaban entonces con cuantiosos recursos, no bastaban, sin embargo, mas que para proporcionar instrucción á un pequeño número de niños de los padres que así lo solicitaban, y no debe sorprender en consecuencia, que á instancias de personas influentes en México, vinieran á establecerse aquí los jesuitas, los cuales fundaron su primer colegio en 1573, con el nombre de Santa María de todos Santos. Con auxilio de cuantiosos donativos suministrados por ricos mexicanos, fundaron además el colegio de San Pedro y San Pablo en México, el de San Nicolás en Valladolid y otros en Zacatecas, Oaxaca, Veracruz, Guadalajara y Pátzcuaro. En todas estas escuelas se enseñaba por lo general, además de la doctrina cristiana, las primeras letras, gramática, retórica y latín; asegurando un historiador, que, "los niños de doce y catorce años, componían y recitaban piezas latinas de muy buen gusto en prosa y en verso."

No es tal vez aventurado asegurar, que en cuanto á instrucción pública, el Reino de Nueva España hacía un papel regular al lado de las naciones cristianas en los siglos XVI y XVII, porque todavía no se había reconocido en ninguna parte la verdadera importancia que aquella tenía, especialmente en cuanto á instrucción primaria; pero ya desde principios del siglo XVIII, el atraso, respecto á otros pueblos, empezó á ser considerable; muy en lo particular si se compara el estado de la instrucción en lo que era la Nueva España, con el de las colonias puritanas en Norte-América, en algunas de las cuales se había establecido ya la instrucción pública obligatoria "para enseñar á leer á los niños las Santas Escrituras y para evitar así en lo sucesivo las interpretaciones erróneas que sugiera Satanás, aprovechándose de la ignorancia humana." Era en efecto un rasgo característico de aquellas pequeñas repúblicas cristianas, sintomático de su futura grandeza,

que lejos de que las autoridades opusieran la religión á la libre investigación, las considerasen como íntimamente unidas, y que designasen la ignorancia como peligrosa en vista de las maquinaciones de Satanás.

La expulsión de los jesuitas, llevada á cabo en 1767, conveniente tal vez para asegurar la independencia del Estado frente á la Iglesia y para evitar que se repitiera en otras colonias españolas lo que había sucedido en el Paraguay, fué sin embargo un golpe grave para la instrucción pública, en vista de que las escuelas que sustituyeron á las que habían dirigido aquellos hábiles religiosos, ni eran tan numerosas, ni resultaban ser tan eficaces para la instrucción como estas últimas. Es cierto que bajo el gobierno del mismo Rey Carlos III que expulsó á los jesuitas, se fundó la llamada Academia de Nobles Artes y que la juventud empezó á aprender en las escuelas cosas más útiles que á conponer versos en latín; pero en atención á los progresos del mundo, esto ya no daba satisfacción á la más urgente necesidad, que era la de dar instrucción primaria al mayor número de niños posible, á fin de levantar de la abyección á las últimas clases sociales. Bajo este punto de vista, la situación era deplorable, tan deplorable que el Virrey Revilla Gigedo confesaba en el año de 1794 que, en toda Nueva España no había mas que diez escuelas primarias, sostenidas por las autoridades civiles ó religiosas. La Escuela de Minería que empezó á construirse en 1797 y que fué terminada en 1803, por útil que ha sido, no daba tampoco satisfacción en cuanto á la instrucción de las masas populares.

Impuestos de lo que fueron, muy en resumen por cierto, los trabajos llevados á efecto por el clero mexicano, con el auxilio no despreciable de personas particulares y con el apoyo ocasional de los Virreyes, para la educación del pueblo, es natural que procuremos enterarnos de los resultados obtenidos y que nos preguntemos: ¿Hasta donde había cundido la instrucción? ¿Cuál era el estado intelectual y moral del pueblo? En cuanto á los estudios superiores ya sabemos que en algunos ramos los resultados eran satisfactorios, y el Barón de Humboldt hace merecidos elogios de nuestros estableci-

mientos científicos á principios del siglo XIX; pero la masa del pueblo ¿en qué situación se encontraba?

En una memoria presentada en 1799 por el Obispo de Michoacán al Rey de España, escrita, según dice Humboldt, con las más sabias intenciones y con las ideas más liberales, encontramos lo siguiente:

"La población de Nueva España se compone de tres clases de hombres, á saber: de blancos ó españoles, de indios y de castas. Yo considero que los españoles, componen la décima parte de la masa total. Casi todas las propiedades y riquezas están en sus manos. Los indios y las castas cultivan la tierra; sirven á la gente acomodada y solo viven del trabajo de sus brazos. De ello resulta entre los indios y los blancos este odio recíproco, que tan fácilmente nace entre los que poseen todo y nada tienen, entre los dueños y los esclavos. Así es que vemos de una parte los efectos de la envidia y de la discordia, la astucia, el robo, la inclinación á dañar á los ricos en sus intereses: y de la otra, la arrogancia, la dureza y el deseo de abusar en todas ocasiones de la debilidad del indio, No ignoro que estos males nacen en todas partes de la grande desigualdad de condiciones. Pero en América son todavía más espantosos porque no hay estado intermedio; es uno rico ó miserable, noble ó infame de derecho y hecho."

"La ley prohibe la mezcla de castas; prohibe también á los blancos establecerse en los pueblos indios, y á éstos domiciliarse entre los españoles. Esta distancia puesta entre unos y otros, se opone á la civilización. Los indios se gobiernan por sí mismos, y todos los magistrados son de la clase bronceada. En cada pueblo hay ocho ó diez indios viejos que viven á expensas de los demás en una ociosidad absoluta, y fundando su autoridad ó sobre sus pretensiones de ilustre nacimiento, ó sobre una política mañosa y que se ha hecho hereditaria. Estos jefes tienen gran interés en mantener á sus conciudadanos en la más profunda ignorancia, y así contribuyen más que nadie á perpetuar las preocupaciones, ignorancia y barbarie de los antiguos usos."

"No pudiendo aquellos naturales, según las leyes de Indias,

hacer escrituras públicas por más de cinco duros, están imposibilitados de mejorar su suerte y vivir con alguna anchura, sea como labradores, sea como artesanos. Solórzano, Fraso y otros autores españoles han perdido su tiempo en querer indagar la causa secreta porque los privilegios, concedidos á los indios, producen constantemente efectos dañosos á esta casta. Yo me admiro de que tan célebres jurisconsultos no hayan concebido, que lo que ellos llaman causa secreta, nace de la naturaleza misma de tales privilegios; porque éstos no son sino armas que jamás han servido para proteger á aquellos á cuya defensa se destinaba, y que los ciudadanos de otras castas emplean diestramente contra la de los indígenas. La reunión de tan lamentables circunstancias ha producido en estos hombres, una dejadez de ánimo y un cierto estado de indiferencia y apatía, incapaz de moverse por la esperanza, ni por el temor."

Honra altamente al digno Obispo de Michoacán la precedente descripción del estado del pueblo en la Nueva España, en la cual se descubre, no solamente la instrucción de su autor, sino también su buena fe y el deseo de ser útil á la sociedad. Pero al mismo tiempo que el distinguido prelado procuraba servir á sus conciudadanos, implicaba su exposición dirigida al Rey de España una condenación absoluta del régimen colonial establecido en América. Después de dos siglos y medio de consumada la conquista resultaba que la inmensa mayoría del pueblo estaba sumida en la más completa ignorancia, que la riqueza entera estaba en manos de una insignificante minoría, que no había clase media, que no había más que "ricos ó miserables, nobles ó infames, de hecho y de derecho;" y lo que era aun más triste: no había esperanza de que el pueblo se levantara porque las leyes, las costumbres y el abatimiento é indiferencia general lo hacían imposible. Difícil sería imaginarse una situación más deplorable á que pudiera llegar una sociedad con pretensiones á llamarse civilizada, y sin embargo era esa la situación á la que había llegado el Reino de Nueva España bajo el despotismo combinado de las autoridades reales y eclesiásticas.

No pudiendo negar estos hechos, algunos de los partidarios del clero han pretendido, que el atraso intelectual en que se había mantenido el pueblo en la época colonial, fué debido á la desconfianza de los gobiernos españoles, pero la verdad de las cosas, es, que aun después de la independencia, siguió el clero las antiguas tradiciones, hasta el año de 1833, en que fué despojado de la dirección suprema de la instrucción pública; no habiendo hecho tampoco en los años subsecuentes casi nada, á pesar de los cuantiosos medios de que disponía. No es posible, en efecto, descubrir adelanto alguno en la instrucción pública en los tres ó cuatro decenios que siguieron á la independencia, á no ser los que se debieron á la iniciativa particular, y en cuanto á datos estadísticos, no se encuentran tampoco casi ningunos hasta el año de 1843, en que se logró averiguar la existencia de 1,310 escuelas, con una asistencia que se calculaba en 60,000 alumnos. De esas escuelas, la gran mayoría era sostenida por particulares y una cantidad menor por las autoridades civiles, mientras que el clero no sostenía más que el insignificante número de 21 escuelas con 2,012 alumnos. Algunos años más tarde, en el año de 1851, el Ministro de Relaciones hacía constar, que de 122 escuelas primarias que había en la capital, concurridas por 7,636 alumnos, solamente cuatro, con 488 alumnos eran del Gobierno, y dos escuelas con 150 alumnos eran sostenidas por el clero. Si se toma en consideración que en aquella época el clero poseía la tercera parte de la propiedad en la República, se puede apreciar, en vista de los anteriores números, la manera que tenía la Iglesia de entender su misión educativa, y hasta donde estaba justificada su pretensión de dirijir la instrucción pública. Salta además á la vista, al darse uno cuenta de tan triste situación, que á no haber sido por los esfuerzos de los particulares, el pueblo mexicano hubiera retrocedido irremediablemente hasta la barbarie.

Realmente característico es por lo tanto, que á pesar de lo deplorable que era esa situación, el clero y el partido conservador no parecieran darse cuenta de ello, antes bien opinara el jefe reconocido de dicho partido, Don Lucas Alamán, que

lo único que faltaba á la instrucción pública era una dirección adecuada, diciendo con tal motivo en su "Historia de Mexico," Tomo V, Cap. XII, textualmente: "A esta falta de conveniente dirección debe atribuirse el que no se perciban todos los frutos de los grandes medios empleados en la instrucción pública, pues no hay ningún país, aun de los más ilustrados de Europa, en la que la enseñanza gratuita, en todos los ramos, se dispense tan abundantemente como en México." Con una aseveración tan absurda, nos demuestra el mismo Alamán de una manera patente, que México no tenía gran cosa que esperar del clero y del partido conservador y que para asegurar el progreso y salvar la nacionalidad, no había más camino que el de la reforma radical, indicado por el partido que encabezaban hombres de la talla de Juárez, Ocampo, Lerdo, Degollado y Ramírez.

La guerra civil subsecuente á la promulgación de la Constitución de 1857 y la guerra contra la intervención francesa impidieron de una manera absoluta que el Gobierno constitucional diera á la instrucción pública una organización conveniente y no fué por lo tanto sino después de la caída del llamado Imperio, cuando se pudo proceder con probabilidades de éxito, á llevar á efecto tan importante reforma. No bien había instalado D. Benito Juárez de nuevo su gobierno en Mexico, cuando ya había recibido el Dr. Gabino Barreda, un distinguido discípulo de Augusto Comte el encargo de dar una organización conveniente á la instrucción pública. El Dr. Barreda se dedicó con el empeño y eficacia que le eran propios á crear lo que apenas existía, es decir, un sistema de educación conforme á los principios modernos, tanto con referencia á la instrucción primaria, como en cuanto á la instrucción preparatoria y profesional. El decreto del día 2 de Diciembre de 1867, expedido de acuerdo con las proposiciones del Doctor Barreda, dispuso que la educación primaria debería ser gratuita, obligatoria y laica, y que en las escuelas primarias se enseñara lectura, escritura, gramática, aritmética, dibujo, historia, geografía, moral, derecho constitucional y rudimentos de mecánica, química y física. Como principio fundamen-

tal de la educación, quedó establecido, conforme á las teorías positivistas, que la enseñanza no debe apartarse de los hechos comprobados, con lo cual se excluyó la enseñanza religiosa y toda especie de metafísica de todas las escuelas del Gobierno.

Encontrándose entonces el Gobierno de Juárez en una penuria lamentable, á causa de los estragos que habían causado las prolongadas guerras, no debe sorprender que por lo pronto no fuera posible llevar á efecto ese hermoso programa de instrucción pública, pero á pesar de la triste situación hacendaria, se hicieron grandes progresos y ya en el año de 1874, el Sr. J. Díaz Covarrubias, encargado de la Secretaría del ramo en el Gobierno de Don Sebastián Lerdo de Tejada, podía hacer constar, que había en la República 8,103 escuelas, con una asistencia de 349,000 alumnos, y que de esas escuelas solamente 2,000 eran de particulares y 117 del clero. Consolador como era ese resultado, estaba aun lejos de dar plena satisfacción á las más urgentes necesidades de una nación que aspira á llamarse civilizada; quedando, en consecuencia, reservado al progresista Gobierno del General Porfirio Díaz, cuya hábil administración ha sido objeto de admiración bajo tantos conceptos, el fomentar y levantar la instrucción pública á una altura que nos pone si no en una de las primeras filas entre las naciones, al menos en una situación bastante satisfactoria, en vista de nuestras condiciones particulares. Conforme al censo del año de 1900, había en la República 11,590 escuelas, por lo general en edificios más apropiados que en 1874, con una asistencia de 764,353 alumnos; perteneciendo al clero católico 369 de esas escuelas, con una asistencia de 27,811 alumnos. Al escribir estos renglones, es indudable que el número total de alumnos en las escuelas de la República ha de pasar de 800,000.

No deja de ser interesante con referencia á lo que nos dicen esos números, el llamar la atención sobre los efectos que produce la ley de emulación; haciendo constar que el clero mexicano, que en tiempo de su predominio absoluto, con sus enormes riquezas, no había sostenido más que veintiun escuelas con 2,000 alumnos, sostiene en la actualidad, que no

vive mas que de los donativos de los fieles, gracias á la competencia con el Gobierno, centenares de escuelas con una asistencia de 30,000 alumnos.

Si antes hemos dicho y ahora nos vemos en el caso de repetir que la Iglesia católica en México descuidó lamentablemente la educación del pueblo, después del primer siglo que siguió á la conquista, esto no implica la idea de que juzguemos que ya no tiene misión alguna que cumplir. En oposición á los discípulos de Comte y otros, que pronostican el próximo fin de la religión y con ella el de la Iglesia en los países civilizados, me adhiero á los que opinan que, debiendo ocupar la religión y la ciencia, por su misma naturaleza, campos separados y respondiendo cada una de ellas á necesidades radicalmente distintas, deben seguir subsistiendo una al lado de otra; y que todos los conflictos que se suscitan entre ambas, trastornando el orden social, provienen siempre de que una de ellas invade el campo de acción natural de la otra. El sociólogo, á diferencia del reformador ó del profeta, debe tomar las cosas como son y no como á su juicio debieran ser, y en consecuencia no puede escapar á la percepción, que hay en la naturaleza humana una irresistible aspiración á dar una sanción metafísica á los ideales y sentimientos morales. El objeto de las religiones ha sido el de dar satisfacción por medio de dogmas y preceptos á esas aspiraciones, y mientras estas últimas subsistan, es decir, mientras los hombres sean lo que son en la actualidad y han sido siempre en los tiempos históricos, las religiones tendrán necesariamente que subsistir también. ¿Quién duda por lo demás que esas aspiraciones altruistas á lo ideal y lo justo constituyen otros tantos elementos, que contribuyen á hacer del hombre un ser social, sin las cuales no podría haber civilización? Apenas hay en cuanto á esto lugar á discusión, y si seguimos en el mismo orden de ideas, comprendemos fácilmente, que no puede escapar tampoco á la penetración de un verdadero sociólogo que, siendo la religión el producto del sentimiento y de la tradición, ninguna autoridad puede cambiar bruscamente los dogmas fundamentales, á no ser que proceda á la exterminación de la po-

blación renuente; y que en vista de que toda evolución debe evitar en lo posible la violencia, se tiene que partir necesariamente de las instituciones vigentes, ya sean políticas ó religiosas, para poder determinar el futuro desarrollo de las naciones. En cuanto al pueblo mexicano, es un hecho que nadie puede desconocer, que profesa en su gran mayoría la religión católica, correspondiendo á ésta por lo tanto en primer término, la misión de dar satisfacción á los nobles fines que se proponen los hombres en sus vagas, pero no por eso indecisas aspiraciones, á lo ideal y lo infinito. La Iglesia católica prosperará ó decaerá conforme á su habilidad para comprender el espíritu del pueblo y de su época; pero es seguro que si la mayoría del pueblo mexicano la abandona algún día, no ha de ser para sustituirla con la ciencia, sino para abrazar otra religión, que concuerde mejor con sus sentimientos y sus aspiraciones á elevarse á un mundo más perfecto que el nuestro.

Reflexiones de esta naturaleza, suscitan naturalmente la cuestión de saber, si nuestros legisladores han procedido con cordura al basar la educación exclusivamente en la ciencia, ó más bien dicho, si no sería conveniente tomar en consideración la educación religiosa en las escuelas oficiales, tan luego como la Iglesia desista lealmente de su actitud hostil al Estado, tal como éste se ha constituido después de la reforma. ¿Puede haber una moral científica, que sustituya sin desventaja á la moral religiosa y que sea aplicable á la masa del pueblo? es la grave cuestión que se presenta al sociólogo al tratar de la educación pública, que no es enteramente lo mismo que la instrucción pública. Célebres sociólogos, libres de toda influencia dogmática como Taine y Benjamín Kidd opinan que el altruismo en sus más puras manifestaciones tiene una base religiosa y que el cristianismo es el principal elemento de nuestra civilización. Respecto al espíritu del cristianismo, Taine dice lo siguiente:

"Hoy mismo, después de diez y ocho siglos, en ambos continentes, desde el Ural hasta las Montañas Rocallosas, entre los aldeanos rusos y entre los colonos americanos, opera co-

mo en su origen entre los artesanos de Galilea, sustituyendo el amor de sí mismo por el amor á sus semejantes; bajo su exterior griego, católico ó protestante, es todavía para 400 millones de seres humanos el órgano espiritual, el par de alas indispensable al hombre para elevarse á sí mismo, sobre las miserias de la vida y los horizontes estrechos; para conducirlo á través de la paciencia, la resignación y la esperanza, á la serenidad, y de ahí á la temperancia, la pureza y la bondad, hasta la abnegación y el sacrificio. Siempre y en todas partes, que ese espíritu decae, las costumbres públicas y privadas se relajan. En Italia, durante el renacimiento, en Inglaterra después de la Restauración; en Francia bajo la Convención y el Directorio, se ha visto al hombre volverse pagano como en el primer siglo y á la vez convertirse en lo que había sido en tiempo de Augusto y de Tiberio, es decir, en un ser voluptuoso y duro. En vista de estos hechos, se puede apreciar el valor del cristianismo para la sociedad moderna; lo que ha introducido de dulzura, de espíritu humanitario, de honradez y de justicia. Ni la razón filosófica, ni la cultura artística, ni el honor feudal, militar ó caballeresco, ningún código, ninguna administración, ningún gobierno, bastan á sustituirlo en este servicio."

¿Qué sistema moral científico, podría en efecto sustituir ventajosamente la moral cristiana? ¿El sistema moral evolucionista? ¿El neo-kantismo? ¿El utilitarismo? Todos ellos por diversa que sea su estructura, tienen por base la sustitución del temor á Dios, por el sentimiento de solidaridad social, consistiendo el deber del hombre, en ajustar sus acciones á los intereses colectivos; de tal suerte que el que colabora de una manera más eficaz á la evolución universal, es moralmente el mejor y más digno. Para que una enseñanza moral, basada en tales principios pueda tener valor práctico, se necesita que la conciencia de las personas destinadas á recibirla se encuentre á una altura correspondiente, y esto es precisamente lo que casi nunca se tiene en cuenta, con lo cual el trabajo del moralista resulta inútil. Los mismos defensores de la moral científica reconocen que hasta ahora los resultados

obtenidos son poco satisfactorios, diciendo con tal motivo el sociólogo francés Duprat, lo siguiente:

"Hasta aquí, sin duda, la suerte de la moral ha estado estrechamente enlazada á la de la metafísica: en los establecimientos de enseñanza se enseña á los jóvenes bajo el nombre de teorías morales las especulaciones filosóficas más atrevidas; pero las obras recientes de moral son poco numerosas y atestiguan con frecuencia un cierto cansancio en los metafísicos que parafrasean generalmente las obras de Kant, más cuidadosos de mostrar elevación, que de hacer obra positiva y duradera. Parece llegado el momento de una moral menos ambiciosa, de miras más humildes, pero establecida conforme á un método más riguroso. Estamos lejos seguramente de poder construir el edificio entero de la moral positiva; sin embargo, podemos ya reivindicar para el psicólogo y el sociólogo el derecho de proporcionar exclusivamente al moralista los fundamentos de su doctrina ética."

Admitiendo ahora con el Sr. Duprat la posibilidad de que los estudios psicológicos, psiquiátricos y psico-sociológicos conduzcan con el tiempo á la formación de un sistema moral eficaz, sin la cooperación de la metafísica; mientras eso no se haya logrado, mientras no se haya construido "el edificio entero de la moral positiva" ¿qué sucederá entretanto con la juventud? ¿Se le seguirá enseñando una moral notoriamente deficiente en vista del incompleto desarrollo mental de la mayoría de los discípulos? Tal solución del problema es naturalmente inadmisible, pues mientras los sabios discuten, se acentúa la crisis moral que ha sustituido á la tranquilidad de espíritu de otros tiempos; los hombres viven en constantes dudas; las nociones del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto se han trastornado; el cinismo plutocrático y su inseparable acompañante, el anarquismo devastador asoman por todas partes y los gobiernos marchan como nave sin brújula en medio de la tormenta. Aquí en México es verdaderamente aterradora la criminalidad entre las clases bajas, no menos que la prostitución entre la juventud acomodada de las ciudades; mientras que la moralidad de costumbres en la clase me-

dia, es por lo menos poco edificante, al comparar la relación que hay entre los matrimonios legítimos y las uniones ilícitas, y al pasar revista á las tragedias, abusos y escándalos que diariamente ocurren en toda la extensión de la República. ¿Hay que admirarse ante este espectáculo, de que los asustados padres de familia que están en aptitud de hacerlo, prefieren mandar á sus hijos á las escuelas del clero antes que á las del Gobierno?

No hay sin embargo motivo para hacer cargos formales á los gobiernos constitucionales que se han sucedido desde el año de 1857, pues la principal causa que ha conducido á la deplorable situación en que nos encontramos, en cuanto á la educación moral de las clases bajas, en la ambición política de la iglesia católica, su inaceptable pretensión á inmutabilidad é infalibilidad y su desdeñosa suficiencia frente á las manifestaciones de la opinión pública. Si la iglesia se mantuviera dentro de los límites que le corresponden, como en los países protestantes, ella y el Gobierno podrían cooperar de común acuerdo á la elevación moral del pueblo; pero como el Gobierno sabe por una triste experiencia, que en las escuelas del clero se enseña el odio á las instituciones liberales, que el púlpito, el confesionario y sobre todo los bienes materiales, suelen servir para fines políticos, cuando el clero se siente bastante fuerte, el Gobierno se precave, dando á la juventud una instrucción exclusivamente científica y prohibiendo al clero la adquisición de bienes raíces. Nuestro actual Gobierno es demasiado ilustrado para desconocer estas verdades y si no se ha logrado un avenimiento, es sin duda porque las autoridades eclesiásticas aun no acaban de comprender que sus pretensiones son absolutamente inaceptables. La cuestión es grave, tanto para la Iglesia como para el Estado, pues de no obtenerse una reconciliación franca y leal sobre la base de los principios modernos, los países católicos se atrasarán en su desarrollo y el ascendiente de los países protestantes tendrá que ser cada día mayor hasta convertirse en definitivo.

Tal es la naturaleza de los problemas, ante las cuales nos encontramos y que aquí no hemos hecho más que indicar, á

fin de que el lector se pueda dar cuenta, de que si en cuanto al progreso material é intelectual podemos estar satisfechos desde la promulgación de las leyes de reforma, estamos aun lejos de haber obtenido un resultado favorable, con referencia á las cuestiones morales.

CONCLUSION.

Cumplido el propósito de exponer las causas que dieron origen á la Constitución de 1857 y á las leyes de reforma, como parte de una evolución histórica, de los pueblos de raza latina y germánica, que tarde ó temprano tenía necesariamente que hacerse sentir entre nosotros y habiendo considerado esa Constitución y esas leyes bajo sus diferentes aspectos, ya sea el político, el económico, ó el intelectual y moral, nos falta ahora dirigir una mirada hacia el desarrollo de nuestra patria bajo el régimen de esas instituciones, adoptadas hace ya cerca de medio siglo.

Todo el que conoce nuestra historia, aunque no sea mas que en compendio, ó que se haya fijado en lo que aquí llevamos dicho, sabe perfectamente que, tanto el gobierno colonial español, como nuestros gobiernos nacionales en los primeros decenios que siguieron á la independencia, fueron por su propensión al sistema de monopolios, de opresión intelectual y de privilegios, los menos adecuados para preparar al pueblo mexicano para el régimen democrático. Encontrándose en efecto nuestro pueblo en un estado de ignorancia y de miseria de lo más deplorable, sin iniciativa, sin los más rudimentarios conocimientos de lo que es la administración local, como base del sistema democrático, se expidió la Constitución de 1857 que, lejos de ser como la de los Estados Unidos la expresión natural de los hechos existentes, *tiene más bien el carácter de un sistema político-filosófico de escasa aplicación práctica, consistiendo su principal mérito en mantener á la vista del*

pueblo un ideal digno á que aspirar. Destruido el centralismo y el militarismo á consecuencia del triunfo del partido liberal en 1867, no pudo, sin embargo, establecerse la democracia conforme á la Constitución porque faltaban las condiciones esenciales para ello, estableciéndose en su lugar una especie de feudalismo, en que los jefes revolucionarios, que se habían apoderado de los gobiernos de los Estados hacían un papel semejante al de los caballeros feudales en la Edad Media, es decir, que gobernaban arbitrariamente al pueblo sometido y que no reconocían al Gobierno Federal más derechos, que los que éste era capaz de hacer efectivos. La consecuencia de esta situación fué que se estableciese una lucha entre el Gobierno Federal que representaba los intereses nacionales y los gobiernos locales representantes ante todo de los intereses de los caciques y de sus allegados, ni más ni menos que como había sucedido en Europa hace varios siglos entre los reyes y sus vasallos; pero con la diferencia de que los reyes hacían valer su derecho divino que implicaba el derecho á cometer toda especie de crímenes y abusos, mientras que nuestros presidentes desde 1867 han trabajado á nombre del ideal constitucional de 1857 que procuramos alcanzar, dando una prueba de la buena fe con que han procedido, el decidido empeño que han manifestado en el fomento de la instrucción pública.

Durante la Presidencia de Juárez y Lerdo subsistió esa especie de neo-feudalismo, en que los Congresos compuestos de los delegados de los gobernadores daban al sistema de gobierno una apariencia democrática; pero en el fondo no era la política mas que un tejido de intrigas y conspiraciones con la revolución armada por desenlace. En todas esas maquinaciones, el pueblo no hacía más papel que el de simple espectador ó de víctima indefensa *y es una falsedad cuando se nos asegura que en aquellos buenos tiempos había realmente elecciones populares.* Debe insistirse en este punto, porque de otra suerte podríamos ser inducidos á apreciaciones erróneas y en consecuencia perjudiciales, en el trabajo de nuestra organización social.

El triunfo del Plan de Tuxtepec, la política enérgica del

General Díaz y el admirable desarrollo de las vías de comunicación, dieron el golpe de muerte á los cacicazgos, asegurando la paz y reforzando los lazos nacionales; pero el problema de la organización de la democracia ha quedado pendiente, porque los gobernantes no son por la naturaleza de las cosas los llamados á resolverlo y porque las clases ilustradas han tratado el asunto con una indiferencia deplorable. No hay en efecto que olvidar, que la democracia tiene por base la iniciativa individual, las virtudes cívicas, la constancia y la abnegación y que en donde estas faltan, el gobernante más desinteresado se ve obligado por las circunstancias á proceder despóticamente, para evitar la anarquía, ó que la sociedad caiga en poder de aventureros audaces y sin conciencia.

La situación anómala en que nos encontramos de esta suerte, en cuanto al desacuerdo existente entre las leyes y las costumbres del pueblo, tiene su origen en el error fundamental de nuestros constituyentes de considerar las cosas no como son, sino como deberían ser á su juicio, y de ajustar las leyes á ciertos dogmas democráticos en boga, suponiendo sin duda que los ciudadanos cambiarían en lo sucesivo de modo de ser, renegando unos de sus costumbres é ideas, adquiriendo otros repentinamente las aptitudes necesarias, y amoldando todas sus acciones al código político que los legisladores hubieran tenido á bien adoptar y decretar. Tales errores eran por lo demás muy generales, hace medio siglo, no solamente en México, y sería una injusticia criticar demasiado severamente á nuestros legisladores de entonces; pero por otra parte nos condenaríamos nosotros mismos, los de la actual generación, si insistiéramos en realizar lo que por experiencia sabemos ya que es imposible. Si el errar es humano, el perseverar en un error es privilegio de los necios.

Debemos por lo tanto cuidarnos en lo sucesivo de seguir incurriendo en los errores de nuestros constituyentes, de pretender convertir en preceptos lo que por ahora no puede tener mas que el carácter de un ideal irrealizable. Graves fueron en efecto esos errores, como dijimos ya en otra parte, sobre todo el de reducir de una manera excesiva las atribucio-

nes del Ejecutivo, así como el de pretender elevar el edificio político en su totalidad sobre el sufragio igual y universal, sin atender á que la gran mayoría del pueblo carecía de la educación política indispensable para ejercer la soberanía y que las ambiciones ilegítimas aun necesitan entre nosotros de un correctivo eficaz. Si esa Constitución hubiera dado en los mismos Estados Unidos resultados poco satisfactorios, en México tenía que conducir infaliblemente á la anarquía y en seguida á una dictadura más ó menos disimulada. Y á la verdad, que hasta cierto punto no se puede reprochar á nuestros presidentes el haber ejercido la dictadura y el influir en las elecciones; pues de abstenerse por completo, serían los gobernadores los que harían las elecciones, y si éstos se abstuvieran también, el clero sería el que obtuviera el triunfo, poniendo fin á la Constitución y á nuestros sueños de libertad.

Es un hecho indiscutible, que para que el cuerpo electoral pueda ejercer las funciones que la Constitución le asigna, se necesita, no sólo que tenga interés en las cuestiones políticas que se ventilan, sino que las comprenda, pues de otra suerte no será nunca mas que una rueda inútil, es decir, un estorbo más bien que una parte integrante del mecanismo gubernativo. En México se ha ido formando en los últimos decenios una nueva clase superior, más numerosa, activa é ilustrada que la antigua aristocracia, y que debido á la influencia que ejerce con el Ejecutivo, es la que dirige en gran parte—aunque indirectamente—los destinos del país, no obstante los preceptos ultrademocráticos de la Constitución; pues no es posible que la lógica de los hechos reales, deje de sobreponerse de una manera ú otra, á las teorías abstractas. En tales condiciones sería lo más natural, sancionar y reglamentar lo que el libre juego de las fuerzas ha producido, concediendo el derecho de ciudadanos activos exclusivamente á los que tengan la instrucción necesaria para comprender y cumplir sus obligaciones como tales, y por otra parte, ampliar los poderes del Ejecutivo, para poder ir convirtiendo en una realidad la independencia del Legislativo, sin que esto entorpezca la marcha de la administración pública. Solamente así será posible evitar

en lo sucesivo, por una parte los trastornos del orden público y por otra el «bizantinismo,» es decir, la adulación y la bajeza elevadas á sistema por gran número de personas que desean progresar en su carrera política y no encuentran otro medio de lograrlo. ¿Qué se opone?—Los «principios democráticos,» nos contestarán los doctrinarios: pero los principios abstractos, por sublimes que sean, no deben oponerse jamás á la sana organización de un pueblo; enseñándonos por lo demás la experiencia, que las masas populares, dedicadas á los trabajos manuales, nunca han sido capaces de establecer un gobierno medianamente duradero, especialmente cuando carecen de una educación adecuada. Feliz el día en que la mayoría de los hombres pueda ser relevada por la técnica moderna con su potente maquinaria, de la parte más pesada del trabajo, para que pueda dedicar su atención también á la política; pero mientras esto no suceda, toda tentativa de introducir la democracia pura, tiene que terminar en un desastre.

¿Dónde están en realidad los resultados prácticos del decantado sufragio igual y universal? En Inglaterra no predomina aun por completo, ni en las elecciones á la Cámara de los Comunes; en los Estados Unidos no existía cuando se adoptó la Constitución, y si después se ha ido estableciendo poco á poco, no ha sido precisamente en beneficio de la moral política, debiéndose observar por lo demás, que ha sido abolido de nuevo en los Estados de Alabama, California, Carolina del Sur, Connecticut, Mississipi y Massachussetts. Importa asimismo recordar, que los excesos de la demagogia encuentran en los Estados Unidos un dique eficaz en el poder independiente de la Suprema Corte de Justicia, la cual no es de elección popular.

En cuanto al continente europeo no será superfluo dirigir una mirada hacia las principales naciones que lo han adoptado como base, ó como parte integrante de sus instituciones.

Establecido el sufragio igual y universal en Francia á fines del siglo XVIII, condujo inmediatamente á la anarquía, al terrorismo jacobino y por fin al despotismo de Napoleón I. Desechado por los Borbones después de la restauración y por

Luis Felipe de Orleans, triunfó de nuevo en 1848, para conducir tras un breve ensayo de república al despotismo de Napoleon III. Bajo la tercera República ha funcionado pasablemente bien, á causa de la mayor educación de las masas; pero ha traído consigo, como en los Estados Unidos, el régimen de las medianías. Si en este último país ya pasaron los tiempos de los Adams, Webster, Clay y Calhoun,—no elevándose mas que accidentalmente un hombre notable como Roosevelt—en el Parlamento francés de hoy sería inútil buscar á un Perier, un Thiers ó un Guizot. Los dos hombres políticos más sobresalientes de la última generación, Gambetta y Ferry, se vieron al último abandonados por la mayoría republicana, que no los comprendía ó no quería seguirlos. Por instinto ó reflexión los políticos de mediana talla se oponen á los hombres sobresalientes, previendo que el día que uno de ellos empuñe las riendas del gobierno, será el último de las actuales instituciones políticas en Francia. Si la desconfianza hacia los hombres sobresalientes es el rasgo característico de los políticos de oficio, las masas populares han demostrado que no saben, ni prever los acontecimientos, ni moderar sus pasiones. Como ejemplos históricos recientes, no hay mas que recordar el voto de confianza que el pueblo dió á Napoleón III poco antes de que estallara la guerra con Alemania; las orgías de sangre y fuego de la Comuna de París, el delirio absurdo por un caudillo sin méritos como Boulanger, y en fin las explosiones de fanatismo de persecución con motivo del proceso del capitán Dreyfus.

En Alemania existe el sufragio universal para las elecciones al Parlamento ó Dieta Imperial (Reichstag), pero el sistema de gobierno—no obstante ser representativo—no es lo que se llama "parlamentario," es decir, que los Ministros no son, como en Inglaterra, Francia, España, etc., los jefes de la mayoría parlamentaria. Los decretos del Parlamento necesitan en consecuencia la sanción de la Corona para que adquieran fuerza de ley, y la experiencia tiende hasta ahora á comprobar la conveniencia de tal disposición. El Parlamento no ha logrado obtener la importancia que en los países menciona-

dos, porque no representa como debiera, las grandes aspiraciones y los intereses más nobles de la nación; antes bien, es casi seguro, que hubiera causado la ruina del nuevo Imperio, si se le hubieran concedido las atribuciones que el partido radical reclamaba. Por experiencia sabían Bismark y sus colaboradores en la fundación del Imperio, que la unión germánica jamás se habría logrado, si el Gobierno de Prusia no se hubiera sobrepuesto, en cuanto á la elección de los medios, á la voluntad de la mayoría del pueblo, apelando á la fuerza bruta. No se ocultaban en consecuencia á esos hombres, los defectos del parlamentarismo democrático, basado en el sufragio universal, por lo cual crearon el "Bundesrath" ó "Consejo Federal," como representante de los gobiernos locales, á fin de hacer contrapeso al Parlamento, que en teoría representa directamente al pueblo.

En España el sufragio universal no ha existido hasta ahora —exceptuando tal vez unas pocas localidades— mas que en el papel, debido á la gran influencia que ejerce el Gobierno en las elecciones; pero la voluntad de las masas ignorantes se ha manifestado varias veces de una manera desastrosa, inspirada grandemente por el clero. Después de la restauración de los Borbones en 1814, la mayoría del pueblo era partidaria del Rey absoluto, ayudando á Fernando VII á desgarrar la Constitución de 1812 y llamándole el "bien amado," no obstante que no era este, sino el más odioso de los tiranos. Al estallar la guerra civil, la mayoría ignorante se puso del lado de Don Carlos, mientras que por circunstancias singulares, propias de España, fué la clase militar la que en su mayoría se puso de parte de los principios liberales. Militares habían sido los que impusieron la Constitución á Fernando VII en 1820; como militares fueron los que combatieron el carlismo y los que en 1868 echaron por tierra el trono de Isabel II. Aun en la última guerra civil, es probable que hubiera triunfado el carlismo, si la oficialidad, en su gran mayoría, no se hubiera mantenido fiel al Gobierno de Madrid. El pueblo bajo fué siempre partidario del absolutismo; el ejército apoyado por la mayoría de la gente ilustrada, fué su constante enemigo: y

por este motivo van íntimamente unidos, á cada triunfo liberal, los nombres de uno ó varios jefes militares, como fueron Riego, Espartero, Topete, Prim, etc.

Podríamos seguir citando ejemplos, pero pareciéndonos suficientes los ya referidos, vamos á fijar ahora nuestra atención en el único país en que el sufragio igual y universal ha dado resultados satisfactorios, que es la Suiza. Extendiéndose esta república sobre uno de los territorios más montañosos del mundo, tuvieron sus habitantes mayores facilidades para defender su libertad, que las que ofrecían otros países de Europa, siendo esta la causa de que las prácticas democráticas se remonten entre ellos á las épocas más remotas. Al amparo de sus montañas, han podido los suizos desarrollar sus instituciones republicanas, fomentando en nuestros días la instrucción pública de una manera tan eficaz, que apenas se encuentra actualmente un ciudadano que no sepa leer y escribir y que no tenga cierta educación política adquirida por la constante práctica. Si atendemos á estas circunstancias, y tomamos en consideración que la comunidad de intereses en un territorio bastante limitado y homogéneo excluye los grandes contrastes sociales y económicos, se comprende que las instituciones democráticas más radicales puedan ser ahí verdaderamente benéficas. Sin embargo de esto, los legisladores han cuidado de que los extravíos de la opinión pública y los manejos demagógicos encuentren su correctivo, y al efecto se ha constituído el Consejo Federal, que es el Poder Ejecutivo, con facultades en general más amplias que las de la Corona en la mayor parte de las monarquías europeas. Este cuerpo, compuesto de siete miembros prácticamente vitalicios, se considera como un órgano exclusivamente administrativo y, en consecuencia, colocado fuera de los partidos. Sus miembros pertenecen generalmente á diferentes partidos, pero el Consejo como tal, no pertenece á ninguno, y de esta suerte la máquina administrativa está menos expuesta á los sacudimientos que sobrevienen con frecuencia en otros países, donde subsiste el régimen parlamentario. Además de las trabas que el Consejo Federal impone á los manejos demagó-

gicos, hay otra institución destinada á evitar que los partidos organizados se sobrepongan á la opinión pública. Consiste ésta en el llamado "referendum," que no es otra cosa mas que un plebiscito á que se someten las reformas constitucionales sin excepción, ó cualquiera otra ley adoptada por el Legislativo, cuando así lo solicitan por lo menos treinta mil ciudadanos. Bajo este sistema, la tiranía de los partidos, tal como se ejerce en los Estados Unidos, sería imposible, pues la opinión pública nulificaría toda medida encaminada á servir los intereses particulares de los políticos profesionales.

Ceguedad sería, en vista de estos hechos incontestables, negar que el sufragio igual y universal, solamente en las naciones más avanzadas en política, puede dar resultado satisfactorio, y que el gobierno de las clases superiores, es el precursor natural de la democracia; no habiendo exageración en asegurar, que la pretensión de convertir por medio de una Constitución al régimen democrático á un pueblo atrasado, es tan absurdo como lo sería la de querer convertir en un sabio á un ignorante por medio de un diploma.

Es de temerse sin embargo, que, aun reconociendo estas verdades, haya muchos—tal vez la mayoría de nuestros lectores—que opinen que no tienen valor práctico para nosotros los mexicanos, puesto que á la sombra de la dictadura ha hecho el país adelantos materiales enormes. Consiste en esto precisamente el grave error que tantas veces ha conducido á los pueblos insensiblemente á su ruina, y que por lo tanto debemos evitar á todo trance.

Si hay axioma incontrovertible en la ciencia político-social, es en efecto aquel que nos enseña, que los pueblos necesitan ejercitar continuamente sus facultades y mantener sus fuerzas en actividad, no solo para lograr un sano desarrollo, sino aun á fin de no degenerar; y que la desilusión del cansancio, es para ellos tan funesta, como la imprevisión del optimismo, induciéndolos ambas á entregarse por completo en brazos del ciego destino. Cuando un pueblo, ó un individuo, se sujeta de grado ó por fuerza á una voluntad superior, se adormece necesariamente su espíritu de iniciativa, se debilita el senti-

miento de responsabilidad; se sofocan las nobles ambiciones, la moral se relaja; el hombre pierde, como decía Homero hace ya cerca de tres mil años, la mitad de su virtud, y la decadencia ó disolución tiene que sobrevenir. Pero si para el vigoroso desarrollo de un pueblo es indispensable, que los ciudadanos estén poseídos de ese espíritu de iniciativa y de independencia civil; por otra parte son los intereses materiales, los que determinan ante todo las acciones de cada hombre en particular, y por lo mismo se observa, que cuando se dá satisfacción á esos intereses, los ciudadanos olvidan fácilmente sus derechos políticos y en gran parte sus obligaciones morales hacia la nación: sin reflexionar, que corriendo el tiempo, tal desidia ha de ser de fatales consecuencias. En la vida económica de las naciones, lo mismo que en su vida política, hay épocas de trabajo tranquilo y fecundo, y otras de marasmo ó tormenta; importando hacer presente con tal motivo, que á causa de la natural relación que existe entre las diferentes manifestaciones de la actividad humana, cuando estalla una crisis económica, es precisamente la solidez de las instituciones políticas, el ancla de salvación que evita graves trastornos ó una formal revolución, é impide que las pérdidas materiales adquieran proporciones que la crisis en sí no justificaría. Se deduce de esto, que el bienestar pasajero no debe cegar á los hombres en cuanto á los peligros que el porvenir encierra, y que la mayor imprevisión que un pueblo puede cometer, consiste en dejar de aprovechar las épocas de calma para cimentar sus instituciones políticas.

En una de esas épocas de calma se encuentra México actualmente, y sería una verdadera desgracia, que mirásemos con indiferencia esta oportunidad para organizar convenientemente la nación, siendo lo probable que no vuelva á presentarse otra igual. La Constitución política de las naciones modernas, que garantiza su pacífico desarrollo, descansa en lo esencial sobre los principios democráticos, que la ley debe poner en consonancia con el carácter, educación y tradiciones ó costumbres del pueblo: pero para que la actividad política sea una realidad, es necesario ante todo que haya ini-

ciativa individual entre los ciudadanos que representan los intereses vitales de la nación, puesto que esa iniciativa es el verdadero nervio de la democracia. La iniciativa individual no puede brotar expontáneamente entre las masas ignorantes, como se imaginan los doctrinarios ilusos, pero con frecuencia se le ha visto nacer entre las clases ilustradas, cundir lentamente entre las inferiores y arrebatar, en fin, la nación entera. El Gobierno no puede crearla, pero debe estar dispuesto y no dudamos que lo está, á allanarle el camino, fomentarla y sobre todo respetarla en sus manifestaciones pacíficas y legales.

***

Estando ya por terminar la difícil tarea que me impuse, no puedo prescindir de hacer antes algunas breves observaciones finales con referencia al conjunto de las importantes cuestiones á que hemos venido dedicando nuestra atención.

He procurado en el presente estudio dar una idea general del estado de postración, miseria é ignorancia en que nuestro pueblo se encontraba antes de la reforma y de cómo el partido liberal se ha dedicado á remediar ese mal, obteniendo un éxito bastante satisfactorio en cuanto á la instrucción primaria y resultados no despreciables en cuanto á la creación de una clase media y al mejoramiento de las condiciones de vida de las últimas clases sociales; pero por desgracia nuestros legisladores al expedir nuestras leyes fundamentales, desconocieron por completo la incapacidad del pueblo para adaptarse al régimen democrático y esto ha traido consigo el desprestigio de las leyes y los males que son su consecuencia. Si la Constitución ha sido un fracaso parcial, las leyes de reforma por lo contrario han dado los más brillantes resultados, contribuyendo enormemente á nuestro desarrollo material é intelectual, así como darnos prestigio ante las naciones civili-

zadas. ¿Significa esto, que conservando las leyes de reforma, deberíamos desechar la Constitución de 1857? No lo creo así, pues aun cuando es cierto que esa Constitución no puede funcionar por ahora mas que imperfectamente, ella nos dá los medios para introducir las reformas necesarias; estando basada por otra parte en principios políticos que son verdaderos títulos de gloria para la civilización moderna. Es en su conjunto un ideal digno de que trabajemos por su realización; debiéndose tener presente que solamente en la persecución de un ideal adecuado pueden las naciones alcanzar prosperidad, cultura y verdadera grandeza.

INDICE

		PÁG.
PRÓLOGO		5
CAP. I.	Santa Anna y el Plan de Ayutla	7
,, II.	Los partidos políticos	16
,, III.	El Congreso Constituyente	22
,, IV.	La Constitución de 1857	38
,, V.	Revolución y Reforma	49
,, VI.	La reforma como medida política	73
,, VII.	Importancia económica de la reforma	95
,, VIII.	Importancia intelectual y moral de la reforma	103
CONCLUSIÓN		122

This book should be returned to the Library on or before the last date stamped below.

A fine of five cents a day is incurred by retaining it beyond the specified time.

Please return promptly.

DUE NOV -6 '48

CANCELLED

MAY 29 1986

1926912